EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 19 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

"COFISUR"

Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones, para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen: don Manuel José Zárate, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos diez, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana María De Lala, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco; don Francisco Vicente Héctor Rocco, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintiocho, empleado, casado en primeras nupcias con doña Irene Giampieretti, Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos; don Carlos Valentín Filgueira, argentino nacido el doce de abril de mil novecientos treinta y cinco, asesor financiero, casado en primeras nupcias con doña Elda Beatriz Ralli, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintidós; don Román León Zinko, ucraniano, nacido el doce de enero de mil novecientos veintinueve, comerciante, de estado civil soltero Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cuatro; don Guido Carlos Mariano Tavelli, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y dos, abogado de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ochenta y cinco mil novecientos veinticinco; don Vicente Carmelo Gallo, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, contador, de estado civil soltero, Cédula de Identidad número tres millones novecientos dos mil doscientos noventa y siete; don Osvaldo Luis Santiago, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos treinta y tres, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nelly Moy, exhibiendo, Cédula de Identidad número tres millones doscientos dos mil trece; don Armando Blasco, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elena María Funes, Cédula de Identidad tres millones veintiséis mil cuatrocientos veintiocho, y don Manuel Alberto Santiago, argentino, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos veintiséis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Leonor Baigorri todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en ésta Capital calle Florida número ocho cientos cuarenta y seis, piso segundo, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento por sus propios derechos, y haciéndolo asimismo el señor Armando Blasco, en nombre y representación del señor Eduardo Pablo Setti, argentino, nacido el tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro Doctor en Ciencias Económicas, de estado civil soltero, Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y dos mil setecientos veintiséis, en uso del Poder General que éste le tiene otorgado ante el Escribano S. Darío Laucencena, con fecha veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, y al folio doscientos cincuenta y ocho de este mismo Registro de mi adscripción, el que asegura el señor Blasco tiene facultades suficientes para este otorgamiento, y se mantiene vigente sin haber sufrido modificación alguna, y todos los comparecientes por sí y el señor Blasco además en el carácter invocado, exponen: Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, que autoriza a funcionar como Anónima a la Sociedad "Cofisur" Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, los que obran corrientes a los folios uno y dos, tres al diez, con la modificación de fojas diez y seis y folio diecinueve respectivamente, del Expediente de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil setenta y ocho, que en su original tengo a la vista para este acto y copiados dicen así: "Acta Constitutiva. En a ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunen en los escritorios de Av. Roque Sáenz Peña Nº 943, 6º piso, of. 65, los abajo suscriptos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y siendo las 19 horas, dan por iniciado el acto constitutivo de una Sociedad Anónima. Designado por los presentes el señor Eduardo Pablo Setti, es nombrado para dirigir la reunión. A continuación el señor Setti expresa que el fin de la reunión en constituir la Sociedad Anónima "Cofisur", Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado formando parte integrante de este acta y que leídos fueron aprobados por unanimidad. — Acto seguido los presentes proceden a suscribir e integrar en un diez por ciento la primera serie de acciones, clase "A", de 5 votos de acuerdo al siguiente detalle: Manuel José Zárate: $ 20.000. Francisco Vicente Héctor Rocco: $ 10.000. — Carlos Valentín Filgueira: $ 10.000. — Román León Zinko: $ 30.000. — Guido Carlos Mariano Tavelli: $ 30.000. — Eduardo Pablo Setti: $ 30.000. — Vicente Carmelo Gallo: $ 20.000. — Osvaldo Luis Santiago: $ 20.000. — Armando Blasco: $ 20.000. — Manuel Alberto Santiago: $ 10.000. — $ 200.000. — A continuación los presentes proceden a nombrar el primer Directorio y se le faculta a iniciar las operaciones sociales de acuerdo a los términos del art. 15º de los estatutos, siendo responsables los socios constituyentes de las consecuencias legales emergentes de su actuación. — El mismo durará hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad despues de haber dado cumplimiento a todos los recaudos legales para su constitución definitiva: Presidente: Guido Carlos Mariano Tavelli; Vicepresidente: Eduardo Pablo Setti; Directores titulares: Román León Zinko y Armando Blasco; Director suplente: Manuel José Zárate; Síndico titular: Vicente Carmelo Gallo; Síndico suplente: Osvaldo Luis Santiago; Asimismo se resuelve autorizar a los señores Osvaldo Luis Santiago, Eduardo Pablo Setti, Guido Carlos Mariano Tavelli y Armando Blasco, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad. M. J. Zárate. — F. V. Héctor Rocco. — C. V. Filgueira. — Román L. Zinko. — Tavelli. — E. P. Setti. — Vicente Gallo (h). — O. L. Santiago. — Armando Blasco. Manuel A. Santiago. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. J. Zárate"; "F. V. Héctor Rocco"; "C. V. Filgueira"; "Román L. Zinko"; "Tavelli"; "E. P. Setti" "Vicente Gallo (h); "O. L. Santiago"; "Armando Blasco"; "Manuel A. Santiago"; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Manuel José Zárate; Francisco Vicente Héctor Rocco; Carlos Valentín Filgueira; Román León Zinko; Guidc Carlos Mariano Tavelli; Eduardo Pablo Setti; Vicente Carmelo Gallo; Osvaldo Luis Santiago: Armando Blasco y Manuel Alberto Santiago, respectivamente. —

Conste. — Buenos Aires, veinticuatro de julio de 1962. — Hay un sello. —

Rafael H. Pinasco. — Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de COFISUR, COMPAÑIA GENERAL DE FINANZAS, MANDATOS E INVERSIONES, PARA LA AMERICA DEL SUR, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad, queda fijado en 99 años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la colocación de acciones y valores mobiliarios en general distribuyéndolos entre el público inversor o colocándolos en las Bolsas y Mercados de Valores Nacionales o extranjeros. — Además podrá realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante: 1º) La toma de participaciones o intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. — 2º) La constitución y administración de carteras de títulos, acciones, debentures, bonos, y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas por la ley quince mil ochocientos ochenta y cinco. — 3º) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos, en general con o sin garantía. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. — b) Comerciales: Mediante la compra y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción.

— Inmobliarios: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. —

Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias A, B, o preferidas, agrupadas en series de 200.000 pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine pudiendo hacerlo en acciones del tipo A, B o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional c|l. en acciones al portador, de cien pesos cada una del tipo ordinarias A, B, o preferidas, agrupadas en series de Un millón de pesos m|n. cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión, de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptos en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º, con más los aumentos, efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318, del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. —

Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, en su caso, abonarse, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A ese fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. —

En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Artículo noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo undécimo: Integración. Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c)

19630819

Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes sobre el establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente: d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo duodécimo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamenttarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo décimo tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten los directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Designación de Cargos. Representación. Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones el presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia, o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazando, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre: realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio delante de las distintas jurisdicciones: abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust recept, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales, y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social: El Presidente y el Vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores y|o directores gerentes. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente, con otro director. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas: Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Quórum - Resoluciones - Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones, suscripta con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, —aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A", da derecho a cinco votos; la ordinaria "B", a un voto. — Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo: Representación - Derecho de acciones - Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. Cierre del ejercicio - Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 30 de noviembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción - Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — M. J. Zárate — F. V. Héctor Rocco. — C. V. Filgueira. — Román L. Zinko. — Tavelli. — E. P. Setti. — Vicente Gallo (h.). — O. L. Santiago. — Armando Blasco. — Manuel A. Santiago. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. J. Zárate, F. V. Héctor Rocco, C. V. Filgueira, Román L. Zinko, Tavelli, E. P. Setti, Vicente Gallo (h.), O. L. Santiago, Armando Blasco, Manuel A Santiago, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Manuel José Zárate, Francisco Vicente Héctor Rocco, Carlos Valentín Filgueira, Román León Zinko, Guido Carlos Mariano Tavelli, Eduardo Pablo Setti, Vicente Carmelo Gallo, Osvaldo Luis Santiago, Armando Blasco y Manuel Alberto Santiago, respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, veinticuatro de julio de 1962. — Hay un sello. Rafael H. Pinasco. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 4 Dic. 1962. — Visto el expediente N-16.0,78|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cofisur, Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria", atento a que en la constitución de lo recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cofisur, Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones, para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 24 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con la modificación de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Galán. — Resolución P. J. Nº 1.467. — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma transcripta dejan protocolizados el Acta Constitutiva, Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, que autorizan a funcionar como Anónima a la Sociedad "Cofisur, Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria", solicitando de mí, el Autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia de que en la presente escritura se pagará el sellado correspondiente, a la emisión de la primera serie de acciones, clase "A" de cinco votos, por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — M. J. Zárate. — F. Héctor Rocco. — C. V. Filgueira. — Román L. Zinko. — Tavelli. — Vicente Gallo (h.). — O. L. Santiago. — Armando Blasco. — M. A Santiago. — Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinte y cuatro de mi adscripción. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, al dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael H Pinasco, Escribano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 18.000.— e.19|8 Nº 67.878 v.19|8|63.

SOLARI, RANIERI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1.584. — Testimonio. — Escritura número: novecientos veintinueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Manuel Garibaldi, italiano casado, con cédula de Identidad número tres millones quinientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Yerbal trescientos veinte; don Victorio Rossi, italiano, casado, identificado con Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno, con domicilio en la Avenida del Trabajo cinco mil cuarenta y tres; don Alfredo Ranieri italiano, casado, quien posee Cédula de Identidad número tres millones trescientos once mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Suipacha seiscientos noventa; don Ernesto Ermete Bersani, italiano, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y dos mil doscientos noventa y seis, con domicilio en la Avenida Federico Lacroze mil ochocientos treinta; don José Passa, italiano, casado, identificado con Cédula de Identidad número seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo mil trescientos sesenta y seis; don Hugo Santiago Frassineti, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Malabia dos mil ochocientos uno y Cédula de Identidad número novecientos sesenta y seis mil ochenta; doña Josefa Terre de Frassineti, argentina, casada, domiciliada en la calle Malabia dos mil ochocientos uno, quien posee Cédula de Identidad número tres millones ocho mil trescientos noventa y cinco; don Antonio Mario Castagnino, italiano, casado, identificado con Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta mil setecientos dos, con domicilio en la calle Güemes tres mil setecientos veinte; don Juan Alberto Donati, argentino, soltero, domiciliado en la calle Manuel García cincuenta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro; don Angel Ernesto Cristiani, argentino, casado, quien posee Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Hidalgo cuarenta y siete; don Renato Devincenzi, argentino, casado, con domicilio en la calle Yerbal trescientos veinte y Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y

nueve mil cuatrocientos veintidós; doña Susana Bettinelli de Catoggio, argentina, casada, domiciliada en la calle Santa Fe dos mil seiscientos treinta y ocho, identificada con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Máximo Castro, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco y domicilio en la calle Intendente Alvear seiscientos sesenta y uno, de la localidad de San Andrés; y don Bruno Solari, italiano, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro y domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti novecientos cuarenta y siete, todos vecinos de esta Ciudad, a excepción del señor Máximo Castro que lo es de la Provincia de Buenos Aires encontrándose de tránsito accidental en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que el último de los nombrados concurre en nombre y representación de su cónyuge en primeras nupcias Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, argentino, con Cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y dos expedida por la Policía Federal en igual forma que las de los demás otorgantes, haciéndolo los restantes por sus propios derechos. — Y en el carácter invocado Exponen: Que por Asamblea Constitutiva celebrada en esta Ciudad el cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos, los tres primeros comparecientes y la mandante del señor Bruno Solari, doña Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, suscribieron un acta por la cual resolvieron la formación de una sociedad llamada "Solari, Ranieri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" a cuyo efecto redactaron y aprobaron los respectivos estatutos. — A fin de obtener la personería jurídica, este proyecto se presentó a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número quince mil ochocientos setenta y ocho|uno mil novecientos sesenta y dos, el que en su original tengo a la vista para este acto y de donde resulta: Que a fojas catorce y vuelta se presenta el señor Manuel Garibaldi en nombre de la citada sociedad, solicitando se otorgue la personería jurídica a su representada, acompañando al efecto de fojas uno a trece, el acta constitutiva, proyecto de estatutos, sellado de ley, datos personales de los accionistas fundadores y certificación expedida por el escribano público José A. Degregorio, titular del Registro Notarial doscientos noventa y cinco de la Capital Federal, por la que se acredita que los señores Julio Alfredo Roberto Miglia y Torino Epifanio Sica vendieron por ante el escribano de esta Ciudad don José H. Martínez Medrano, titular del Registro de Contratos Públicos número ciento veintiocho, según escritura seiscientos ochenta y seis de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a la entidad "Solari, Ranieri Sociedad Anónima en formación", representada en el respectivo acto por el señor Manuel Garibaldi, dos fincas ubicadas en esta Ciudad, calle Las Heras dos mil cuatrocientos dos esquina Laprida dos mil ciento setenta y cuatro y calle Las Heras dos mil cuatrocientos seis|diez|doce y catorce, entre las de Laprida y Agüero, aporte éste con el que los accionistas integraron totalmente los capitales suscriptos. — Que a fojas veintiocho y una vez subsanadas las observaciones formuladas al acta constitutiva, la Inspección General de Justicia informa que puede acordarse la autorización pedida y aprobar el Estatuto en la forma que obra de fojas cuatro a diez, teniéndose presente al otorgarse la escritura definitiva de constitución la enmienda formulada al acta constitutiva indicada a fojas veinticuatro, exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Que a fojas veintinueve el Ministerio de Educación y Justicia, con arreglo a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que tiene otorgada por Decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dicta la pertinente resolución con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, que queda registrada bajo el número mil sesenta y uno. — Y los Comparecientes en el Carácter que Invisten Continúan Exponiendo: Que conforme a lo que antecede Declaran Constituída Definitivamente a la sociedad "Solari, Ranieri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", cuya acta de constitución, de fojas uno a dos, estatutos sociales, de fojas cuatro a diez, redactados en forma definitiva con la enmienda indicada a fojas veinticuatro y la Resolución Ministerial de fojas veintinueve otorgando la personalidad jurídica, yo, escribano autorizante transcribo a continuación, por el orden enunciado. — "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de 1962, siendo las diez y seis horas, se reunen en el local ubicado en la calle Florida 377, piso 2º, de Esta Capital Federal, las siguientes personas: Manuel Garibaldi, Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, Victorio Rossi, Alfredo Ranieri, Ernesto Ermete Bersani, José Passa, Hugo Santiago Frassineti, Josefa Terre de Frassineti, Antonio Mario Castagnino, Juan Alberto Donati, Angel Ernesto Cristiani, Máximo Castro, Renato Devincenzi y Susana Bettinelli de Catoggio, las cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y constructoras. — La Sociedad se denominará "Solari, Ranieri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora", la que se ha de regir por los Estatutos que aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — A continuación se procedieron a emitir las primeras cincuenta (50) series de acciones ordinarias que desde ya se estipulan de la clase "A" por un valor total nominal de Veinticinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—). De dicho capital se suscriben en este acto, acciones, por un valor total nominal de Doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000.—), en la siguiente forma: Manuel Garibaldi, veinte mil doscientos ochenta (20.280) acciones por un valor total nominal de Dos millones veintiocho mil pesos moneda nacional ((m$n. 2.028.000.—); Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, veinte mil doscientas ochenta (20.280) acciones por un valor total nominal de Dos millones veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 2.028.000 m|nacional); Victorio Rossi, quince mil doscientas cuarenta (15.240) acciones por un valor total nominal de Un millón quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.524.000.—); Alfredo Ranieri, diez mil doscientas (10.200) acciones, por un valor total nominal de Un millón veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.020.000.—); Ernesto Ermete Bersani, siete mil seiscientas ochenta (7.680) acciones por un valor total nominal de Setecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 768.000.—); José Passa, siete mil seiscientas ochenta (7.680) acciones por un valor total nominal de Setecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 768.000.—); Hugo Santiago Frassineti, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (516.000); Josefa Terre de Frassineti, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000.—); Antonio Mario Castagnino, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000.—); Juan Alberto Donati, cinco mil ciento sesenta acciones (5.160) por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000); Angel Ernesto Cristiani, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 516.000); Máximo Castro, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000.—); Renato Devincenzi, cinco mil ciento sesenta (5.160) acciones por un valor total nominal de Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000.—); y Susana Bettinelli de Catoggio dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un valor total nominal de Doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 252.000.—), todos los cuales integran totalmente los capitales suscriptos con el aporte de dos inmuebles situados en la Avenida Las Heras números 2402|14, formando esquina con la calle Laprida Nº 2174 de esta Capital, adquirida por el señor Manuel Garibaldi, a nombre y en representación de la "Sociedad Solari, Ranieri, S. A., en formación", en la proporción mencionada precedentemente, por un valor de Doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000) ya abonados, y que representan el capital integrado, en igual proporción por cada accionista, dejándose constancia de la existencia de un saldo hipotecario sobre dichos inmuebles que asciende a Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.600.000.—) del cual se hace cargo la Sociedad que se forma por este acto. — A continuación y de acuerdo con las disposiciones estatutarias se procedió a elegir los Directores titulares y un suplente y los síndicos para estos cargos fueron los siguientes: Manuel Garibaldi, Hugo Santiago Frassineti, Victorio Rossi, Renato Devincenzi, Alfredo Ranieri, Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, Antonio Mario Castagnino y Ernesto Ermete Bersani. — Síndico Titular: Angel Ernesto Cristiani, y Síndico Suplente: José Passa. — A continuación se procedió a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad, quedando así constituido. Presidente: Manuel Garibaldi; Vicepresidente: Alfredo Ranieri; Directores Titulares: Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, Hugo Santiago Frassineti, Victorio Rossi, Renato Devincenzi y Antonio Mario Castagnino; Director Suplente: Ernesto Ermete Bersani. — Se resolvió facultar a los señores Directores y Síndicos y al Dr. Floreal Marino Carbone para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el Ministerio de Educación y Justicia, incluso modificar el nombre de la Sociedad, si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — Por último se resolvió acordar a los señores Directores para que firmando conjuntamente el Presidente y|o el Vice Presidente con cualquiera de los Directores Titulares, procediera a la apertura de cuentas corrientes en los Bancos oficiales, particulares o mixtos y todo tipo de tramitación que deba efectuarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales que hagan al objeto de la Sociedad. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta acta, siendo las diez y ocho horas, firmando de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: Hugo Santiago, Alfredo Ranieri, Velia Nélida Gerarduzzi de Solari. Vale. (firmado) Velia Solari. — Renato Devincenzi. — Máximo Castro. — José Passa. — Alfredo Ranieri. — A. E. Cristiani. — H. S. Frassineti. — A. M Castagnino. — E. Bersani — Manuel Garibaldi — Victorio Rossi. — Juan A. Donati. — S. B. de Catoggio. p.p Josefa Terré de Frassineti. — H. S. Frassineti". "En mi carácter de escribano público titular del Registro 230 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas obrantes al margen del acta de constitución de la sociedad Solari, Ranieri Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Constructora" son auténticas de Manuel Garibaldi, Velia Nélida Gerarduzzi de Solari, Victorio Rossi, Alfredo Ranieri, Ernesto Ermete Bersani, José Passa, Hugo Santiago Frassineti, Hugo Santiago Frassineti, Antonio Mario Castagnino, Juan Alberto Donati, Angel Ernesto Cristiani, Máximo Castro, Renato Devincenzi y Susana Bettinelli de Catoggio y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1962. — Hay un sello: Horacio J. Cranwell, escribano (firmado H. J Cranwell". — Estatutos — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad — Artículo I: Bajo la denominación de "SOLARI, RANIERI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país. — Artículo II: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años a partir de la fecha en que el Poder Administrador autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo III: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa de materias primas, productos semifacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, consignación y representación y la actualización como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a las comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos de la industria metalúrgica, de toda clase y tipo de máquinas y herramientas para la industria de la construcción. — Podrá asimismo dedicarse a la industria química, electroquímica, electrometalúrgica, textil, ferroviaria, plástica, la explotación de minas, con la exclusión de hidrocarburos flúidos; c) Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamos, con garantía real, prendas, hipotecas, descuentos de valores, establecimientos de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y Mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y otro tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro, de las previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 y de todas otras que requiera el concurso público. — Mediante el aporte e inversiones de Capitales a particulares, empresas o Sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado y a la construcción de edificios por el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo IV: El Capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (60.000.000.—). Compuesto de Ciento veinte (120) series de acciones al portador de Cien pesos moneda nacional de curso legal (100), cada una, dividida cada serie en cinco mil (5.000) acciones pudiendo emitirse títulos por más de una acción; las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: a) Acciones ordinarias denominadas clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción; b) Acciones ordinarias denominadas de clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto (1) y c) Acciones Preferidas, Del Capital autorizado se encuentran emitidas las cincuenta (50) primeras series de acciones, de las cuales se encuentran suscritas acciones por un valor total nominal de Doce millones de pesos moneda nacional (12.000.000.—). Las series restantes se emitirán, suscribirán, e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo, cada resolución de nueva emisión, ser elevada a Escritura Pública, pagarse el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo V: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000.—), divididos en series de Diez mil (10.000) acciones al portador de Cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100), cada una en acciones de la clase "A", "B" o Preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y la forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento del Capital Autorizado se elevarán a Escritura Pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará todo ello a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como Capital autorizado el de Sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo VI: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o), como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que serán canjeados por títulos al portador una vez cumplida la integración; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 o|o) mensual para las cuotas atrasadas; 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas más los intereses; 3) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del

mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo VIII: En caso que se resuelva que las acciones de una serie sean Preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo básico del 12 o|o anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se le acordará con carácter adicional, el cual sumado al dividendo fijo nunca podrá ser superior al 50 o|o (cincuenta por ciento) del dividendo otorgado a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres (3) años. — Se podrá pactar que las acciones Preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima que podrá llegar hasta el veinte por ciento (20 o o) del valor nominal, y que será determinada en el momento en que se resuelva el rescate, más sus dividendos, acumulativos en su caso a la fecha fijada para el rescate o y a partir de la cual, no tendrán participacion alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias de vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo; previo aviso publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho (8) días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso en que el dividendo se encontrara impago por dos ejercicios, en cuyo caso tendrán un voto por acción mientras dure el atraso. Artículo VIII: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los treinta días de finalizada la última publicación. Artículo IX: Las acciones podrán ser integradas en dinero en efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos, que se incorporen al Activo Social represente un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. Título III — Dirección y Administración Artículo X: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y por uno o tres miembros suplentes según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Los Directores durarán en sus funciones la mitad, un año y el resto dos años, pudiendo ser reelectos, indefinidamente debiendo fijar la Asamblea de Accionistas los Directores que durarán un año. Si el número de Directores fuera impar el número menor durará un año. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vice Presidente. El mandato de cada Director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes, en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. Una vez constituida definitivamente la Sociedad Anónima, se convocará a Asamblea General de Accionistas para proceder a fijar el número y designar los miembros titulares y suplentes del Directorio y fijarles el tiempo de duración de sus mandatos. Artículo XI: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores designados por la Asamblea, aun cuando estén ausentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico, o de dos (2) Directores. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los Directores Suplentes y en el orden su designación por la Asamblea dando conocimiento de ello al Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Artículo XIII: Son atribuciones y deberes del Directorio, a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social por intermedio de su Presidente y del Vice-Presidente, o del Presidente o Vice-Presidente con alguno de los demás Directores. El Presidente o Vice Presidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir, o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales, o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; el endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuenta de la Sociedad podrán ser hechos con la firma de un solo Director o de un apoderado. — d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, a terceros o a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no compete a la Asamblea General; k) Nombrar Gerentes o Sub-Gerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración, cuando la designación del Gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de estas funciones determinadas, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargos a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; m) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y Castigos que técnicamente corresponde, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; o) Fijar condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. — Todas las tramitaciones, gestiones, uso de la firma social ante reparticiones del Estado ya sean nacionales, provinciales, o municipales o ante estados extranjeros y que sean consecuencia de las actividades que hacen el objeto social como ante las Municipalidades, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sindicatos, Empresas de Suministro de Energía Eléctrica, Gas del Estado, Dirección Inmobiliaria, podrán ser hechas con la firma de un solo Director o de un apoderado. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea, todo ello con cargo a rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo XIII. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo XIV. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo XV. — Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo XVI. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada Acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. Utilidades de Reserva. Artículo XVIII: — El ejercicio social terminará el 31 de Julio de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas y previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La remuneración a los Directores que será resuelta por la Asamblea, de acuerdo a las utilidades líquidas y realizadas; c) La remuneración a los Síndicos que será establecida por la Asamblea, de acuerdo a las utilidades líquidas y realizadas; d) el dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer lugar el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el fijo del ejercicio; e) el saldo se destinará a abonar el dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio del adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas y sin perjuicio de las sumas que se resuelvan destinar a la creación de fondos de reservas. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y se pasarán a reserva legal — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo XVIII: La Disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procedera en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones Preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias: d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. Entre líneas: generales del ejercio en que se devenguen; promover y contestar las acciones. Sobreraspado: Doce—(12.000,000). (firmado) Manuel Garibaldi. H. S. Frassineti. Alfredo Ranieri. P.p. Josefa Terré de Frassineti. H. S. Frassineti. Victorio Rossi. A. E. Cristiani. Máximo Castro. Juan A. Donati. Renato Devincenzi. A. M. Castagnino. E. Bersani. S. B. de Catoggio. José Passa. Velia Solari". En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 230 de la Capital Federal Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas de Manuel Garibaldi, Hugo Santiago Frassineti, Alfredo Ranieri, Hugo Santiago Frassineti, Victorio Rossi, Angel Ernesto Cristiani, Juan Alberto Donati, Renato Devincenzi, Antonio Mario Castagnino, Ernesto Ermete Bersani, Susana Bettinelli de Catoggio, José Passa, Velia Nélida Gerarduzzi de Solari y Máximo Castro y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 4 de enero de 1962. — Hay un sello: Horacio J. Granwell. Escribano (firmado) H. J. Granwell). — Buenos Aires, 10 Jun. 1963. Visto el expediente N. 15.878|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Solari, Ranieri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Solari, Rainieri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", contituida en esta Capital el 4 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 001061. — Hay un sello: José Mariano Astigueta, Ministro de Educación y Justicia. (Firmado) J. M. Astigueta. — Son Copia Fiel. doy fe. La personería invocada por el señor Bruno Solari queda acreditada con el poder general que le otorgara su esposa, doña Velia Nélida Gararduzzi de Solari, por escritura número ciento treinta y cinco de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio doscientos siete del Registro ciento noventa y tres a cargo del escribano de esta ciudad don Emilio Castro, que en testimonio me exhibe y asegura estar en plena vigencia sin modificaciones ni limitación alguna, y con facultades suficientes para este otorgamiento incorporo en copia fotoestática como cabeza de esta escritura, por resultarle necesario para otras operaciones. — El escribano autorizante deja constancia: a) Que el capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, pudiendo elevarse por Resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la cantidad de Trescientos millones de pesos de igual moneda; b) Que lo emitido a la fecha asciende a la cantidad de Veinticinco millones de pesos nacionales, previniéndose que toda nueva emisión debe elevarse a escritura pública; y c) Que en virtud de lo expuesto, la presente se repone con el importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Leída que les fue se ratifican y la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. Manuel Garibaldi. — Victorio Rossi. — Alfredo Ranieri. — E. E. Bersani. — José Passa. — H. S. Frassineti. — Josefa Terri de Frassineti. — A. M. Castagnino. — Juan A. Donati. — A. E. Cristiani. — R. Devincenzi. — S. B. de Catoggio. — Máximo Castro. — Bruno Solari. — Está mi sello. Ante mí. Juan C. San Pedro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y cuatro del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta de mi adscripción. Para la Sociedad expido este pimer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones cuatro mil seiscientos treinta y tres al presente, todos de la serie A, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Juan C. San Pedro.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.19|8-Nº 68.060-v.19|8|63

ESTANCIA CAMPANA CUE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agraria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 361. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Ernesto Emilio Grether, argentino, casado con Giancarla Galvalisi, domiciliado en Sarmiento quinientos cincuenta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de Victorio Manuel Galvalisi, Alfredo Federico Grether, Francisco Diego Jehle, Armando Francisco Mendizábal, Osvaldo Luis Mendizábal, María Rodríguez de Mendizábal, Ana María Grether de Mendizábal, Federico Guillermo Wencelblat y Emilia Cortelezzi de Galvalisi, personería que se acredita con el Poder Especial, otorgado por ante mí, al folio ciento cuarenta y cuatro, protocolo corriente, de este Registro número ciento quince, de mi adscripción, según escritura número cuarenta y cuatro, de fecha veintitrés de abril del corriente año, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres, él y sus mandantes, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Estancia Campana Cue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por resolución ministerial de fecha once de julio del corriente año, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número Dieciséis mil ochocientos ocho, del que transcribo a continuación el acta de fundación, el estatuto social, y la respectiva Resolución Ministerial. — La documentación mencionada, por su orden, dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de abril de 1963, siendo las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso, se reúnen los señores cuyos nombres se indican más adelante, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Asume la presidencia el Sr. Alfredo Federico Grether, quien expresa que la reunión tenía por objeto la consideración de la constitución de una sociedad anónima.—

Por unanimidad se resuelve lo siguiente: Primero: Dejar constituida la sociedad "Estancia Campana Cue Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria" — Segundo: Aprobar los estatutos de la sociedad a tenor del texto que por separado y en prueba de conformidad es firmado por todos los presentes, considerándolo parte integrante de la presente acta. — Tercero: Se emite la totalidad del capital autorizado, o sea $ 10.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos cada acción, y se suscriben las 1ª y 2ª series en la siguiente forma: 1) Alfredo Federico Grether, 11.000 acciones o sea $ 1.100.000; 2) Victorio Manuel Galvalisi, 1.000 acciones o sea $ 100.000; 3) Francisco Diego Jehle, 1000 acciones o sea $ 100.000; 4) Ernesto Emilio Grether, 1000 acciones o sea $ 100.000; 5) Armando Francisco Mendizábal, 1000 acciones o sea $ 100.000; 6) Osvaldo Luis Mendizábal, 1000 acciones o sea $ 100.000; 7) María Rodríguez de Mendizábal, 1000 acciones o sea $ 100.000; 8) Ana María Grether de Mendizábal, 1000 acciones o sea $ 100.000; 9) Federico Guillermo Wencelblat, 1000 acciones o sea $ 100.000; y 10) Emilia Cortelezzi de Galvalisi, 1000 acciones o sea $ 100.000. — Los suscriptos integran de sus respectivas sucripciones en dinero efectivo, el diez por ciento o sea $ 200.000 m|n. para el depósito de ley: — Cuarto: El Directorio se fija en Presidente y Vicepresidente y un Director titular y otro Director suplente. Y son electos: Presidente: Alfredo Federico Grether; Vicepresidente: Armando Francisco Mendizábal; Director titular; Ana María Grether de Mendizábal; Director suplente: Francisco Diego Jehle; Síndico titular: Ernesto Emilio Grether; Síndico suplente: Osvaldo Luis Mendizábal. — Los designados durarán en su mandato hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas; en garantía de su mandato los directores depositan 100 acciones en la sociedad. — Quinto: Se faculta al Dr. Carlos María Fernández Gallardo para gestionar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los estatutos y concesión de la personería jurídica, quedando facultado para aceptar cualquier modificación a los estatutos y acta de constitución que pueda sugerir dicho organismo, inclusive el cambio de nombre si fuera necesario. — Sexto: Los constituyentes resuelven otorgar, por separado, poder especial a favor del Sr. Ernesto Emilio Grether y Armando Francisco Mendizábal, para que conjunta, o separadamente suscriban la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — No habiendo más asunto que tratar los presentes dejan constituida la sociedad "Estancia Campana Cue Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria", y en prueba de conformidad se firma la presente acta. — E|l. Rodríguez de, vale. — e|l. "en acciones ordinarias de cinco votos cada acción", "en garantía de su mandato los directores depositan 100 acciones en la sociedad". Todo vale. — s|r. "Ernesto Emilio Grether" y "Armando Francisco", todo vale. — E|l. "de sus respectivas suscripciones" "El Directorio", "por separado", todo vale. — F. J. Jehle; Alfredo Grether; E. Grether; Emilia C. de Galvalisi, V. M. Galvalisi; María R. de Mendizabal; Ana María G. de Mendizabal; A. Mendizabal; O. Mendizabal; F. G. Wencelblat". — "Estatutos: Art. 1º: Con el nombre de ESTANCIA CAMPANA CUE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA, se constituye la presente sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer agencias, sucursales y toda clase de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías en general; b) Industriales: Mediante la producción, comercialización y fraccionamiento de productos de ganadería y agricultura; fabricación, comercialización y distribución de maderas y plásticos, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos; explotación de bodegas y artículos de almacén y alimenticios; producción, transformación de toda clase de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las industrias químicas, mecánica, de electricidad, metalúrgica y textil; c) Agraria: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamientos y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales en todas sus formas y ramos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales que considere necesarias, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000. m|n.), representado por acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de cien pesos moneda nacional y dividido en diez series iguales de $ 1.000.000,—. — Art. 5º: Las acciones podrán ser al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán tener hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Art. 6º: El capital social autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo del mismo en las condiciones y con las formalidades del decreto número 852 del 14 de octubre de 1955. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de su clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del término y mediante el procedimiento de notificación del citado decreto 852|55. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan conforme al contrato de suscripción. El directorio queda facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la asamblea de accionistas, la que fijará el número de los mismos y quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones, y son reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; serán elegidos por igual término en número de uno a dos titulares. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre su seno un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 8º. — El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición de bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, quedando, además, expresamente autorizado para comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales a la persona o a las personas al objeto y con la extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad que corresponde al directorio, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, así como también por dos Directores en forma conjunta que designe el Directorio, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el directorio, "ad referéndum" de aquélla. — Art. 9º: La fiscalización de la sociedad es ejercida por un Síndico, que designará la asamblea anual conjuntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Art. 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán en la forma y por los plazos mínimos establecidos por el decreto-ley 1793|56 y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Art. 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Art. 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — S|R.: "en — de — uno — a", Vale. — E|l.: "dos", vale. — F. J. Jehle. — Alfredo Grether. — E. Grether. — Emilia C. de Galvalisi. — V. M. Galvalisi. — María R. de Mendizabal. — Ana María G. de Mendizabal. — A. Mendizabal, — O. Mendizabal. — F. G. Wencelblat". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —. Buenos Aires, 11 Jul. 1963. — Visto el expediente N-16.808|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia Campana Cue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase par funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia Campana Cue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria", constituida en esta Capital, el 23 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001253. — Alberto M. Bas". — Es copia de su original, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja constituida en forma definitiva la sociedad "Estancia Campana Cue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria", habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Sigue a la número noventa y seis de esta misma fecha. — E. Grether. — Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y uno, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Galvalisi, otorgado, Federico, Diego, Dr., conformidad, sucursales, mercaderías, comercialización, Agraria, emitirlas, realizadas, ordinarias, esa, interés, deberá, líquidas, Directorio, facultades, extrajudiciales, Campana, atento, exige, mí, todo vale. — José María de Maldonado, Escribano.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200.— e.19|8-Nº 68 185-v.19|8|63

LOS VASCOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en "LOS VASCOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea de fecha 27 de agosto de 1962, y Resolución Ministerial Nº P. J. 099698 de fecha 24 de abril de 1963, se ha resuelto modificar los Arts. 5º y 6º: del estatuto social y aumentado el capital social, de acuerdo a la siguiente resolución: Primero: Elevada a escritura Pública el acta de la Asamblea de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos y modificados los artículos Quinto y Sexto del estatuto, en la forma y con la redacción que la misma acta determina y que da por reproducida en este lugar: — Art. Quinto: — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional curso legal representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional curso legal cada una, divididas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional curso legal c|una. Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" (5 votos por acción), ordinarias

clase "B" (1 voto por acción) y|o preferidas de acuerdo con las condiciones del artículo 7º. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Se encuentran emitidas, suscriptas e integradas la totalidad de las series, de las cuales las números 1, 2 y 13 corresponden a la Clase "A" y las restantes a la clase "B". — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, debiendo determinarse en cada oportunidad la clase de acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el presente estatuto; ordinarias clase "A", "B" y|o Preferidas que se reglamentan en el artículo 5º y el numerado 7º. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y establecer la forma y plazo en que deberán ser integradas las acciones. — Toda resolución de emisión de acciones se llevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Ocifial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden y Segundo: Queda aumentado el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. mediante la emisión de acciones "A", "B" y o Preferidas, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y plazo en que deberán ser integradas las acciones y en cuya oportunidad se abonará el impuesto y se cumplirán los demás recaudos que el estatuto dispone. — Todo ello en los términos de la Escritura Pública de fecha 6 de junio de 1963, pasada al folio 2.889 del Registro 84 por el adscripto, Ernesto M. Miguens.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.080 - e.19|8 - Nº 68.205 - v.19|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que, por contrato privado del 22 de Julio de 1963, Jorge Hugo Pierri vende a José Florentino Lobos, cuarenta cuotas capital y a Saturnino Barreto, diez cuotas capital, que totalizan cincuenta cuotas capital, que le corresponden en la razón social "CORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha cesión se hace con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1961 y por la suma total de Cinco mil pesos moneda nacional. — Sobre borrado: "que le corresponden': Vale. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.19|8-Nº 67.437-v.19|8|63

GIRACOSELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Girart, argentino, casado con doña Niedel Pieroni, domiciliado en Salto 442 de la ciudad de Arrecifes; Mateo Ernesto Girart, argentino, soltero, domiciliado en Vicente López y Planes 172; Agustín Modesto Coceres, argentino, casado con Zunilda Blanca Bassi, domiciliado en Hipólito Yrigoyen sin número de la ciudad de Arrecifes; Omar Osvaldo Senn, argentino, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 554 de la ciudad de Escobar; Pedro Antonio Lago, argentino, soltero, domiciliado en Yapeyú sin número de la ciudad de General Pacheco, y don Carlos Ruiz, argentino, casado con Elvira Isabel Mallerini, domiciliado en Lavalle 15[illegible] de San Fernando siendo éste como los demás domiciliado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, han convenido constituir esta sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas y condiciones que siguen: Primero: La sociedad se denominará "GIRACOSELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Cuzco Nº 60, 3er. piso, departamento D de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse como matarifes a la compra y faenamiento de cualquier especie de ganado, mayor o menor, por cuenta propia o de terceros, para proceder a su posterior comercialización, ya sea para el consumo interno o para exportación, pudiendo extender sus actividades a otras ramas afines, siempre y cuando guarden relación con el logro del principal objeto de su constitución. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) dividido en 1.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y que los socios han suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: don Juan Girart, 1.270 cuotas; el señor Mateo Ernesto Girart, 60 cuotas; don Agustín M. Coceres, 70 cuotas; don Pedro Antonio Lago, 40 cuotas; don Omar Osvaldo Senn, 40 cuotas, y don Carlos Ruiz, 20 cuotas. — Todas de un mil pesos nacionales cada una, habiendo integrado cada uno de los socios el cincuenta por ciento (50 %) del total suscripto en dinero efectivo. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años a contar de la fecha, renovándose automáticamente por períodos de un año, después de ese vencimiento y del vencimiento de los períodos anuales siguiente. — Ello a salvo del derecho de los socios a no continuar en la sociedad en cuyo caso será necesaria la comunicación por medio auténtico, noventa días antes de la expiración del ejercicio que estuviere en curso. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Juan Girart, quien asimismo queda por este acto designado gerente único de la sociedad y en tal carácter estará facultado conforme las disposiciones de los Código Civil y de Comercio, ley 11.645 y en especial: a) comprar, vender, al contado o plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes inmuebles o semovientes o muebles, títulos o acciones, permutar, importar, negociar, exportar y de cualquier manera lícita negociar toda clase de mercaderías o materias primas o fabricadas del ramo; b) adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar; constituir toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones, u otras comunidades de interés con otras personas, sociedades o firmas dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada y cooperativas, aceptando y firmando condiciones; d) dar dinero en préstamos debidamente garantido y recibirlo, ya sea en moneda de curso legal o moneda extranjera, oro papel, con garantía o sin ella, ya sea operando con particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, establecido en la República o en el exterior con otras sociedades o instituciones particulares y oficiales, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones que rigen en instituciones nombradas y constituyendo domicilios; e) otorgar aval a letras, aceptar fianzas, librar, endosar o de cualquier manera negociar letras, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamento, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlos, ocuparse de comisiones en general; f) representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa nacional, municipal o provincial, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Tribunal Municipal, Junta Nacional de Carnes, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus equivalentes provinciales y|o municipales en todo el territorio de la República; g) en general, emprender cualquier negocio o empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, quedando perfectamente entendido que los gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de sus mandatos, que podrán sustituir confiriendo poderes generales o especiales de cualquier índole, entendiéndose que la precedente enumeración es enunciativa y no limitativa y que los gerentes se hallan investidos de todas las facultades necesarias para el desempeño de su mandato con la única prohibición de que no se podrá comprometer la firma social en garantías o fianzas por terceros o por los socios o por operaciones ajenas a la sociedad. — Sexto: Los socios señores Mateo Girart, Coceres, Senn, Lagos y Ruiz, aportarán a la sociedad todo el contingente de su actividad personal, no pudiendo dedicarse a operaciones similares a las del principal objeto de la sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros. Dicho compromiso no es asumido por el señor Juan Girart en consideración al aporte de capital que realiza. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el día 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se practicará un balance gtneral destinando el 5 % de las utilidades a la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades será distribuído en la siguiente forma: Un 7 % de las mismas para el señor Coceres, un 6 % para el señor Mateo Girart, un 4 % para el señor Lago, un 4 % para el señor Senn, un 2 % para el señor Ruiz y un 77 % restante para el señor Juan Girart. — Octavo: Esta distribución de utilidades se hace considerando los esenciales aportes de trabajo personal que realizan los socios señores Senn, Mateo Girart, Coceres, Lago y Ruiz, compensando el diferente aporte de capital en relación a las utilidades que reciben. — Por ello en caso de no prestar su trabajo personal y mantener solamente su aporte de capital, se reducirán a la proporción de este aporte las utilidades que perciban sin perjuicio de lo determinado en la cláusula sexta. — Asimismo en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios citados, sus herederos o representantes legales percibirán las utilidades que les correspondan hasta el fin del ejercicio, en proporción al capital aportado desde la fecha en que dejara de prestar su trabajo personal a la sociedad el socio fallecido o incapaz. En este caso la proporción de utilidades que se deduzca engrosará proporcionalmente las utilidades a distribuir entre los otros socios. — Noveno: Sin perjuicio de estas diferentes proporciones de utilidades que perciben en relación a los aportes de capital efectivamente realizados, los socios podrán en el futuro fijar de común acuerdo otros salarios o emolumentos compensatorios de actividad o trabajo personal. — Décimo: Mensualmente cualquiera de los socios podrá realizar retiros a cuenta de utilidades que le correspondan en la proporción y hasta el límite que se establezca en el futuro por reunión de los respectivos socios y que se fijara en el libro de actas de la sociedad. — Décimo primero: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad expresa de la mayoría del capital de los socios restantes, quienes por otra parte tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones ante cualquier tercero ajeno a la sociedad. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará hasta la expiración del período en curso con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz debiendo en su caso estos últimos unificar personería en sus relaciones para con la sociedad. — Concluído el período en curso se liquidará a los herederos o representantes legales el importe de las cuotas sociales en la misma forma establecida en la cláusula siguiente. Salvo que los socios restantes decidierar continuar la sociedad con los herederos o representantes legales. — Décimo tercero: En caso de muerte, incapacidad o retiro de alguno de los socios, percibirá sus utilidades pendientes al practicarse el cierre del ejercicio y la parte que le corresponda, por reintegro del aporte de capital en la siguiente forma: el 25 % al cierre del respectivo ejercicio y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales devengando un interés del 1 % mensual sobre los saldos efectivamente adeudados y a liquidar. — Décimo cuarto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, ésta será efectuada con carácter de único liquidador por el socio gerente que en el presente se designa y|o por la persona o personas que éste nombre en su representación. — Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos o alguno de éstos y|o herederos o representantes legales de socios fallecidos o incapacitados, ya sea sobre la interpretación del presente contrato durante su vigencia o liquidación o sobre aprobación de balances será dirimida por árbitros nombrados por cada parte en desacuerdo nombrándose por éstos un tercero en caso de discordia entre los designados. — Décimo sexto: De común acuerdo las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Girart. — Mateo Ernesto Girart. — Agustín Coceres. — Omar Osvaldo Senn. — Pedro Antonio Lago. — Carlos Ruiz. — E. líneas: "nacionales — para". Vale. — "se" también Vale. — S|R.: Mayo. Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.400.— e.19|8-Nº 67.448-v.19|8|63

ENVA-RIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Oscar Miguel Alberti, domiciliado en Paysandú 541, Capital Federal; José Gattas, domiciliado en General Alvear, Provincia de Mendoza; Orlando Gattas, domiciliado en General Alvear, Provincia de Mendoza; Pedro Liberti, domiciliado en Tucumán 255, piso 3º, departamento C, Capital Federal y Simón Tumas, domiciliado en General Alvear, Provincia de Mendoza; todos argentinos, de estado civil casados y mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ENVA-RIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Corrientes 3655, este domicilio podrá cambiarse en el futuro e igualmente podrán instalarse sucursales, agencias o establecimientos de cualquier especie en el interior o en el exterior del país. — Segundo: El objeto inmediato de la sociedad comprende la compra, venta, locación, importación, exportación y distribución de maquinarias, materias primas y mercaderías en general; el desempeño de mandatos comerciales, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones. — Tercero: El capital social asciende a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional y se encuentra dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Oscar Miguel Alberti, ciento veinticinco cuotas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; José Gattas, ochenta y tres cuotas, equivalentes a ochenta y tres mil pesos moneda nacional; Orlando Gattas, ochenta y tres cuotas, equivalentes a ochenta y tres mil pesos moneda nacional; Pedro Liberti, ciento veinticinco cuotas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y Simón Tumas, ochenta y cuatro cuotas, equivalentes a ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. Este capital se aporta en dinero efectivo; cada socio ha integrado en este acto la mitad de su suscripción y el saldo deberá ser integrado dentro de los sesenta días de la fecha — Cuarto: Los señores Oscar Miguel Alberti, Pedro Liberti y Simón Tumas tendrán categoría de gerentes y actuando en forma conjunta dos de ellos gozarán de las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, incluso para celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina o con cualesquiera otros bancos oficiales o privados, bajo toda clase de condiciones; aceptar pagos por entrega de bienes; y ejecutar todo acto lícito, incluso los mencionados en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente cada uno de los gerentes, solo e indistintamente, podrá realizar los siguientes actos: endosar cheques y demás documentos bancarios para ser depositados o acreditados en cuenta de la sociedad; tramitar, firmar o endosar toda documentación relativa a actuaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, o entidades autárquicas; intervenir en juicio por cuenta de la sociedad con las más amplias facultades, incluso las de promover y contestar acciones e incidentes, absolver posiciones reconocer firmas y documentos y asistir a cotejos de los mismos. — Quinto: Cada vez que lo solicite uno de los gerentes o dos de los socios se convocará, con la necesaria anticipación, a una asamblea de socios en la cual cada uno de los asistentes dispondrá de tantos votos como cuotas de capital le correspondan, cualquiera sea el asunto en consideración. — El cambio de objeto de la sociedad, el nombramiento y remoción de gerentes y toda modificación del contrato social que imponga una mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad; las demás resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Los socios ausentes podrán hacerse representar por otro socio, quien será autorizado mediante carta poder autenticada o telegrama colacionado dirigido

a la sociedad. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde la fecha del presente. — Al vencimiento de este término, quedará prorrogada por sucesivos períodos de diez años hasta llegar a un límite de cincuenta años, si alguno de los socios no manifestara su decisión en contrario; esta decisión, para impedir la prórroga automática de la vigencia de la sociedad, deberá ser fehacientemente notificada a los otros socios con una anticipación no menor de tres meses respecto del vencimiento del período contractual. — Séptimo: Si alguno de los socios desea retirarse de la sociedad, deberá en primer término ofrecer en venta sus cuotas sociales a los demás socios, siguiendo el siguiente procedimiento: a) si el que deseara transferir sus cuotas sociales fuera alguno de los señores José Gattas, Orlando Gattas o Simón Tumas, tendrán prioridad para la compra los que de ellos queden en la sociedad; b) si el que deseara vender sus cuotas fuera uno de los señores Oscar Miguel Alberti o Pedro Liberti, tendrá prioridad para la compra el que de los dos permanezca en la sociedad; c) el socio vendedor deberá formular la oferta al socio o socios a quienes asista prioridad, por telegrama colacionado; tal oferta deberá ser aceptada dentro de los diez días hábiles subsiguientes, también por telegrama colacionado; d) si el socio a quien corresponde la prioridad para la compra no aceptara la oferta o, habiéndola aceptado, no hiciera efectivo el pago del importe dentro de los plazos que se fijan más adelante, el socio saliente deberá seguir el mismo procedimiento referido en el apartado c, con los demás socios —ahora en forma conjunta— y éstos tendrán prioridad para adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes; e) si ninguno de los socios que continúan en el giro social aceptara la oferta o, habiéndola aceptado, no diera cumplimiento al pago respectivo, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — El socio que resultara comprador o el tercero que ingresara en la sociedad tendrá las mismas atribuciones, facultades, cargo y obligaciones que correspondían al socio saliente. — Octavo: Las condiciones de compra de las cuotas sociales para los socios a quienes se acuerda prioridad en el punto séptimo, apartados a, b y d, serán las siguientes: el precio de las cuotas se determinará al momento del cierre del ejercicio tomando en consideración el valor "llave" y actualizando los valores de los bienes que integran el activo físico; el importe resultante se abonará en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales, con más un interés de tipo bancario para operaciones de descuento, sobre saldos deudores; en caso de incumplimento en los pagos la mora se operará automáticamente y se devengará entonces un interés punitorio adicional del seis por ciento anual. — Salvo con la conformidad de todos los socios, no podrá transferirse parte de las cuotas que corresponden a uno de ellos. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos —con personería unificada— o su representante legal, pasarán o ocupar el ugar de aquél, salvo en cuanto al ejercicio de la gerencia, si el fallecido o incapaz hubiera desempeñado ese cargo. — Décimo: Los gerentes y los socios que eventualmente desempeñen tareas específicas dentro de la sociedad, percibirán por ello una retribución mensual que será fijada por simple mayoría de votos. — Undécimo: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará inventario y balance general. Deberá deducirse del total de ganancias el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance un monto equivalente al diez por ciento del capital; además por mayoría de votos se determinarán las cantidades que hayan de aplicarse a amortizaciones y reservas especiales. Las ganancias netas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y en la misma forma se soportarán las eventuales pérdidas. — Décimo Segundo: En caso de disolución los gerentes actuando en la forma indicada en el punto cuarto, pasarán a desempeñar las funciones de liquidadores a fin de que luego de desinteresar a los acreedores, procedan a distribuir el remanente en proporción a los respectivos capitales; todo de acuerdo a lo que, para la materia establece el Código de Comercio. — O. M. Alberti. — Simón Tumas. — Orlando Gattas. — José Gattas. — Pedro Liberti. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.19|8-Nº 67.461.v.19|8|63

L. HANSON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 405. — Primer Testimonio. — Escritura Ciento Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Don Leslie Hanson, inglés, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, seiscientos diecisiete mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Carmen Avelina Middleton, domiciliado en la calle Berutti quinientos cincuenta de la localidad de Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; Don Julio Alberto Zucchelli, argentino, comisionista de bolsa, con libreta de enrolamiento cuatro millones cincuenta y seis mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Mabel June Hanson, domiciliado en la calle Once de Septiembre mil doscientos treinta y tres, de esta ciudad, y don Magno Lundberg, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento cinco millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Martha Angélica Fernández Barrio, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos cuarenta y dos, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por este acto dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad actuará con el nombre de "L. HANSON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle San Martín Número doscientos uno, sexto piso, oficina diecisiete, bis, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segundo: Su objeto será en general, todo lo relativo a los negocios de comercialización, importación y exportación de productos, mercaderías y maquinarias, así como representaciones y comisiones y, en particular la producción, industrialización, comercialización y exportación de carnes, sus subproductos y derivados, así como de cualquier otro producto agropecuario. — Para alcanzar sus fines la Sociedad podrá realizar todas las actividades que fueren necesarias para el desenvolvimiento de su negocio sin limitación alguna. — En tal sentido podrá comprar, vender, o arrendar inmuebles, muebles, máquinas, útiles y demás efectos y constituir sobre ellos derechos reales como hipoteca, prenda, etcétera, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o particular, del país o del extranjero así como con personas o sociedades; realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea con su solo nombre o en unión, fusión, condominio o cualquier otra comunidad de intereses con sociedades o personas de existencia visible o jurídica. — La Sociedad podrá también hacer o aceptar consignaciones en pago y novaciones; tomar dinero prestado en interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés; realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, sus sucursales y con todas las otras instituciones bancarias oficiales, mixtas, o privadas, del país o del extranjero, sociedades o particulares en general, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías, personales o reales. — Podrá asimismo cobrar y percibir, otorgando los recibos y cartas de pago del caso; conferir poderes generales y especiales o revocarlos; hacer gestiones que interesen a la sociedad en las reparticiones públicas de la Nación o de las Provincias, Municipalidades, entidades Autárquicas, Ministerios, Aduanas, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Dirección General Impositiva, Dirección Inmobiliaria, Instituto Nacional de Previsión Social, etcétera. — La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — En el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales o financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. — Tercero: El contrato tendrá una duración —con la salvedad prevista en la cláusula cuarta— de cinco años, a partir del primero de julio del corriente año y quedará automática y sucesivamente renovado por períodos iguales salvo que cualquiera de los socios manifestara voluntad contraria a la renovación con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada período. — Cuarto: Transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que lo haya comunicado a los restantes en forma auténtica con una antelación no menor de tres meses al cierre del ejercicio. Los socios notificados podrán optar por liquidar la sociedad o adquirir la parte del capital y utilidades del socio saliente, en cuyo caso el precio a abonar será el que resulte del balance de ese ejercicio. — Este importe podrá ser abonado al socio saliente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado, en el momento de formalizarse el documento de transferencia, que deberá extenderse dentro de un plazo máximo de seis meses posterior a la fecha de aprobación del balance; y el saldo en seis cuotas iguales y semestrales, a contar desde el primer mes subsiguiente al del pago anterior con más un interés del doce por ciento anual sobre los saldos, pagadero también semestralmente, sin perjuicio de poder efectuar pagos extraordinarios en cualquier momento. — Si los socios, de común acuerdo, resolvieren disolver la sociedad la liquidación será practicada por todos ellos con las facultades de toda índole que fuere menester. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en Quinientos diez mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, el que es suscripto por los socios en partes iguales, correspondiendo ciento setenta mil pesos, o sea treinta y cuatro cuotas a cada socio. La mitad del capital se integra en dinero efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina. — La otra mitad se integrará a razón de quince mil pesos por socio cada tres meses y a partir de la fecha que se fije por las necesidades del negocio, a simple requerimiento de cualquiera de los socios gerentes. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de sus socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente, aunque será necesaria actuación conjunta de dos cualesquiera de ellos para el uso de la firma social y contratar en nombre de la sociedad. En tal sentido los gerentes quedan facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los actos de que es capaz y especialmente: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier naturaleza, a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e informaciones, intervenir en asuntos del fuero del trabajo, y obligar a la Sociedad en las audiencias, actos, escritos, etcétera, de conciliación; formular protestas y protestos. — Séptimo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, pudiendo constituirse además las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El resto de las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a su capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los mismos en idéntica proporción. — Octavo: El inventario y el Balance se asentarán en el libro correspondiente y si no son observados dentro de los quince días de sometidos a aprobación de los socios, se considerarán aprobados. — Si hubiera discrepancia sobre aspectos parciales o en su totalidad se procederá a la firma del Balance, de acuerdo con las cifras estipuladas por la mayoría. — En este caso, la parte en desacuerdo tendrá derecho a fijarle a la Sociedad un precio, sobre cuya base, los socios conforme decidirán si adquieren de los socios disconformes sus cuotas, o les venden a ellos las suyas, siendo esta decisión obligatoria para la parte en disidencia. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad, se resolverá una vez agotados los recursos amigables, aplicando el temperamento previsto para caso de discrepancia en los balances, que se establece en la cláusula octava. — La resolución de aplicar este temperamento deberá ser notificada por cualqueira de las partes a la otra y a la gerencia simultáneamente, en forma auténtica, documentándose debidamente el valor de las cuotas establecido como base para la compra y venta de las mismas, estando obligada la otra parte a expedirse dentro de los treinta días de recibida la notificación. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro debiendo abonar los socios supervivientes a los sucesores del socio fallecido su parte en el capital y en las ganancias según lo que resulte del último balance aprobado, en cuatro cuotas trimestrales a partir de los treinta días del fallecimiento, con un interés del doce por ciento anual. Para el período comprendido en el ejercicio corriente se considerará como ganancia la proporción equivalente al tiempo transcurrido con relación a la ganancia del período anterior. En caso de discrepancia los herederos del socio fallecido podrán también hacer uso del sistema previsto en las cláusulas octava y novena. — Décimo Primero: En caso de disolución total y|o liquidación, los socios son designados liquidadores, los que practicarán la liquidación en la forma dispuesta por el Código de Comercio y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Leída los comparecientes se ratifican, aceptan y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — L. Hanson. — J. A. Zucchelli. — Magno Lundberg. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Olivera: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cinco del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc.: Ernesto Olivera. Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.400.— e.19|8-Nº 67.466.v.19|8|63

CARRATU HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre don Vicente Carratú, argentino, casado y Roberto Carratú, argentino, soltero, ambos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en la calle Colpayo 360, Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad, que girará bajo la denominación de "CARRATU HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en la calle Colpayo Nº 360, Capital Federal. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de cajas de seguridad, armarios y muebles metálicos en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad afín de que pudiere encararse en el futuro. — Tercero: El capital social, que asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) se encuentra dividido en un mil doscientas cuotas (1.200) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, de las cuales corresponden seiscientas (600) a cada socio. — Este capital ha sido aportado por los socios por partes iguales, íntegramente en bienes muebles, maquinarias y materiales, según planilla que se firma por separado, como parte integrante de esta acta. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar del 20 de noviembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinto: La gerencia será ejercida por ambos socios indistintamente, con las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad y para administrar y disponer de sus bienes. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. — Deberá deducirse del total de ganancias el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance un monto equivalente al diez por ciento (10 o|o) del capital social; además, de común acuerdo se determinarán las cantidades que hayan de aplicarse a amortizaciones y reservas especiales. — Las ganancias netas resultantes se distribuirán entre los so-

cios en proporción al capital aportado, y en la misma proporción se soportarán las eventuales pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En caso de que alguno de los socios decidiera desvincularse de la sociedad, deberá comunicarlo en forma fehaciente con una anticipación no menor de tres meses al cierre del ejercicio social. — Durante ese lapso de tres meses el otro socio tendrá derecho a resolver la disolución anticipada de la sociedad, o para optar por la compra —para sí o para la persona que él designe— de las cuotas del saliente, cuyo precio se determinará mediante un inventario y balance a practicarse especialmente, sobre la base de valores reales y tomando en consideración el valor "llave" y se abonará en un plazo de dos (2) años, en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, con más un interés del doce por ciento (12 o|o) anual sobre saldos deudores. — Una vez vencido el referido lapso de tres meses, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas de capital a terceros, si el otro socio no hubiera hecho uso de alguno de los derechos antes enumerados. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, los herederos del mismo tendrán opción para decidir la continuación o liquidación de la sociedad. — Noveno: En caso de disolución, los socios designarán a uno de ellos liquidador a fin de que, luego de desinteresar a los acreedores proceda a prorratear en proporción a los capitales el saldo remanente, todo de acuerdo, a lo que, para la materia, tiene establecido el Código de Comercio. — Décimo: Se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación. — Vicente Carratú. — Roberto Carratú".

Buenos Aires, junio 19 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 67.464 v.19|8|63

CREACIONES OASIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jacobo Stupnik, casado, polaco, cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número mil seiscientos dieciocho, Cédula de Identidad tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos treinta. — Mauricio Rosemblat, uruguayo, treinta y tres años de edad, casado, Cédula de Identidad un millón quinientos treinta y tres mil noventa y cuatro, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro dos mil setecientos dieciocho, primer departamento y Horacio Mario Franco, argentino, casado, treinta y seis años de edad, Cédula de Identidad tres millones seicientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en Diagonal Salta número seiscientos cincuenta y seis, departamento A. — Martínez (Buenos Aires), todos hábiles y capaces para contratar y obligarse, han convenido de común acuerdo, formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones siguientes: Primero: Entre los nombrados señores, constitúyese una sociedad comercial que girará en esta plaza, bajo la razón social de "CREACIONES OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Alvarez Jonte mil seiscientos veinte, Capital Federal, pudiendo destacar agencias y sucursales en cualquier punto, si las partes lo creyeren conveniente, y su dedicará a la confección y venta de prendas de vestir para mujer, y todo cuanto sea afín a ese ramo. — Segundo: El capital social se eleva a la suma de pesos seiscientos mil moneda legal, aportados por los socios en partes iguales y dividido en seiscientas cuotas de capital de pesos mil cada una, correspondiendo a cada socio, igual proporción de cuotas, y de acuerdo con el balance general que se adjunta, formando parte del presente contrato, firmado por las partes contratantes, y que forma parte del presente contrato. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, como asimismo, al uso de la firma social, la que en todos los casos, estará a cargo de dos socios, con el aditamento de "Creaciones Oasis Sociedad de Responsabilidad Limitada", socios gerentes". — Cuarto: Anualmente, se practicará un inventario y balance general, para determinar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales, arqueos de caja, etc. que cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen. — Las utilidades o pérdidas que resulten de los ejercicios comerciales, serán distribuidas entre los socios, en partes iguales. — En cuanto a las pérdidas, si llegaren a exceder el veinte por ciento del capital aportado, será causa suficiente para que cualquiera de los socios solicite la disolución de la sociedad, siendo todos los socios liquidadores. — Quinto: Esta sociedad se establece por el término de diez años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la misma, luego del primer ejercicio preavisando a el o los socios restantes, con una antelación de noventa días por medio de telegrama colacionado o carta certificada, con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente. — En esta circunstancia, se practicará un balance general, a fin de determinar el capital y acreencias que le corresponde a el o los socios salientes y el pago se efectuará en la forma siguiente: cincuenta por ciento en dinero efectivo "digo" "efectivo" mercaderías, cuentas a cobrar, etcétera, según se convenga, y el saldo restante en un plazo no mayor de un año a contar de la firma del pertinente contrato de disolución, y en forma mensual adicionados intereses y sellados de ley. — Sexto: Los socios quedan investidos del cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de los socios; pudiendo indistintamente realizar gestiones representativas de la sociedad ante las instituciones bancarias, provinciales, privadas y mixtas, Ministerio de Trabajo y Previsión y cualquier otra repartición ante la cual fuera necesario hacer presentaciones a efectos de la buena consecución de los negocios sociales. — Todos los socios deberán dedicarse única y exclusivamente a esta sociedad, no pudiendo intervenir en ningún tipo de negocio que requiera su actividad personal o que tenga igual objeto que la presente sociedad. — Queda prohibido en forma absoluta, comprometer la firma social en préstamos a título gratuito o garantía ajena a los intereses de la sociedad. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, sin el previo consentimiento unánime expresado por escrito por los restantes socios. — En caso de ceder dichas cuotas a los otros socios, las mismas serán adquiridas por éstos en proporción a sus cuotas sociales. — Octavo: En caso de incapacidad legalmente declarada o fallecimiento de alguno de los socios, se confeccionará un balance en forma inmediata para determinar el estado de la sociedad, y el haber que resulte a su favor o de sus herederos, le será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de este contrato; todo ello, siempre que los herederos resolviesen no seguir en la sociedad o no fuesen aceptados por los socios permanecientes. — Los socios sobrevivientes pueden, si lo creen conveniente, proceder a la liquidación de la sociedad quedando como liquidadores ellos más un representante de los herederos del socio fallecido. Noveno: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta de mayo de cada año; los socios se reunirán en asamblea para tratar la memoria y balance general, que se considerará aprobado si dentro de los noventa días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio no hubiera impugnación por parte de alguno de los socios. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — En dicha asamblea se resolverá cuál será el monto de las utilidades líquidas y realizadas que se podrán retirar durante cada ejercicio y de acuerdo a las posibilidades financieras. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal social, será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero que resolverá en defintiva en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo dictaminar dentro de los treinta días de nombrado el Tribunal Arbitral. — Los árbitros arbitradores, serán nombrados dentro de los cinco días de ser ello solicitado por alguno de los socios por telegrama colacionado a los restantes socios. — Décimo primero: Se deja establecido que el local de la calle Alvarez Jonte mil seiscientos veinte y las máquinas e instalaciones que pertenecen en propiedad al señor Jacobo Stupnik, no forman parte de los bienes de esta sociedad, y que el local lo presta gratuitamente a la misma en comodato con facultad de uso, sujeto a las cláusulas y condiciones que se especifican en el respectivo contrato de comodato que se suscribe por separado, dejándose constancia que la duración del mismo es por todo el tiempo en que el comodante y o sus herederos o derecho habientes formen parte de esta sociedad, sin perjuicio, que establece como fecha mínima de duración el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo el señor Jacobo Stupnik, y con antelación de noventa días a la fecha fijada como vencimiento, solicitar la restitución del local, obligándose la sociedad a hacerlo así transcurrido dicho plazo, respondiendo por los daños y perjuicios que el incumplimiento de éste ocasione al comodante. — Los socios Rosemblat y Franco, manifiestan que en caso de disolución o retiro de la sociedad por cualquier causa, del socio Jacobo Stupnik, nada tienen que reclamarle por tales conceptos, siempre que se hayan cumplido el mínimo exigido de duración hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, restituyendo dichos bienes en forma inmediata. — Décimo segunda: Se llevará un libro de actas rubricado que se hallará permanentemente a disposición de los socios; en él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y sus constancias harán fe entre ellos. — Décimo tercera: Los socios constituyen domicilio legal a todos los efectos del presente, en los mencionados al comienzo de este contrato. — En cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. De conformidad con las trece cláusulas que anteceden, dan los otorgantes por constituida la sociedad "Creaciones Oasis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en Buenos Aires, a los trenta y un días del mes de amyo de ml novecentos sesenta y dos. Jacobo Stupnik. — Mauricio Rosemblat. Horacio Mario Franco.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.19|8-Nº 67.475 v419|8|63

JARAZ HERMANOS Y ROLNIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas de capital y modificación de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: don Juan Rolnik, argentino, casado, comerciante, mayor de edad domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1770, Capital Federal y don Hersch Charas, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor, de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3009 Capital Federal, en su carácter de únicos socios de: "JARAZ HERMANOS Y ROLNIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1961, bajo el Nº 852, al folio 58, del Libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 23 de Abril de 1962, bajo el Nº 832, al folio 75, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 12 de Julio de 1962, bajo el Nº 1452, al folio 163, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 2362, y los señores: don Marcos Charas, argentino, soltero, médico mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3009 Capital Federal y don Salomón Charas, argentino, soltero, médico, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3009, Capital Federal, todos hábiles, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Juan Rolnik, cede, vende y transfiere a los señores: Hersch Charas, Marcos Charas y Salomón Charas sus quinientas veintiuna (521) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la expresada sociedad, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden en la misma, inclusive por saldo de cuenta particular y las utilidades hasta la fecha, por el precio convenido, en conjunto, de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.-), que los adquirentes abonan al señor Juan Rolnik de la siguiente manera: en este acto le entregan la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.-) en dinero en efectivo, quien les otorga por el presente formal recibo, y el saldo de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.-) se obligan a abonarle en dos cuotas, la primera de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.-) el día 30 de Diciembre de 1963 y la segunda cuotas de Cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000.-) el día 30 de junio de 1964. — Segundo: Los señores Juan Rolnik y Hersch Charas, se aprueban recíprocamente los actos de gestión y administración realizados hasta la fecha, aprobando asimismo todas las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la sociedad, dejando expresa constancia que no tienen ninguna reclamación que hacerse mutuamente. — Tercero: Las quinientas veintiuna (521) cuotas que los adquirentes adquieren en virtud de la cláusula primera, se las adjudican entre sí en la siguiente proporción: 281 cuotas al señor Hersch Charas, 120 cuotas al señor Marcos Charas y 120 cuotas al señor Salomón Charas, dejando expresa constancia que para el pago de la suma de m$n. 200.000.— expresados en la misma cláusula, han contribuido con m$n. 108.000.- el señor Hersch Charas; m$n. 46.000.- el señor Marcos Charas y m$n. 46.000.- el señor Salomón Charas y en cuanto al pago de las cuotas restantes se obligan a contribuir con el 54 %, 23 % y 23 %, respectivamente. — Cuarto: Los señores Hersch Charas, Marcos Charas y Salomón Charas, resuelven de común acuerdo, derogar la cláusula Décima Cuarta del contrato Social, prorrogar la duración de la sociedad hasta el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y tres y modificar en consecuencia las cláusulas: Cuarta: Quinta, Sexta y Octava del Contrato Social, de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Se sustituye el primer párrafo por el siguiente: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y tres. — Cláusula Quinta: Queda establecida de la siguiente manera: El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n 600.000.-), dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-), cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Hersch Charas, trescientas sesenta (360) cuotas o sean Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000.-), Marcos Charas, ciento veinte (120) cuotas o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.-) y Salomón Charas ciento veinte (120) cuotas o sean Ciento Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.-). — Cláusula Sexta: Se modifica la primera parte de dicha cláusula en el sentido de que: La Dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta. — Cláusula Octava: Se modifica el segundo párrafo de este artículo, en el sentido que: Las utilidades y|o pérdidas que arrojen los balances y una vez practicadas las deducciones y reservas, que en el mismo párrafo se establecen, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: a Hersch Charas el sesenta por ciento (60 %) y a Marcos Charas y Salomón Charas el veinte por ciento (20 %) a cada uno. — En prueba de conformidad firman como acostumbran a hacerlo, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio del año 1963. — Juan Rolnik. — Hersch Charas. — Marcos Charas. — Salomón Charas. — Buenos Aires, agosto 1º, de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.19|8-Nº 67.489 v.19|8|63

KILOMETRO 0,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato de fecha 27 de junio de 1963 don Alejandro Jorge Padilla cedió y transfirió sobre 200 cuotas de capital de un mil pesos cada una que tenía en "KILOMETRO 0, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", 50 cuotas al Sr. Roberto Pedro María Van Tuyn y 50 cuotas al Sr. Jorge Héctor Basavilbaso por la suma de m$n. 380.000. Asimismo por contrato de la misma fecha que el anterior el mencionado Alejandro Jorge Padilla cedió y transfirió las restantes 100 cuotas de $ 1.000 cada una de la Sociedad citada a los nombrados Roberto Pedro María Van Tuyn y Jorge Héctor Basavilbaso, en las proporciones de 50 cuotas a cada uno por la suma de m$n 380.000. — Con motivo de dichas cesiones los comparecientes señores Roberto Pedro María Van Tuyn y Jorge Héctor Basavilbaso en su carácter de únicos componentes de la Sociedad referida, resolvieron por convenio del 28 de junio de 1963 modificar el contrato social en la siguiente forma: Modificación de contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Roberto Pedro María Van Tuyn, holandés, casado, comerciante, domiciliado en calle Arroyo 1012 de esta ciudad y Jorge Héctor Basavilbaso, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Piedras 1070, también de esta Capital Federal en el carácter de componentes únicos de la entidad comercial "Kilómetro 0, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro a

número 1126, F° 263 del Libro 46, se Conviene: Modificar el contrato social antes mencionado conforme a los términos que en el presente se expresan seguidamente: Primero: Modifícase la primera parte del contrato referido en el párrafo anterior a la cláusula "Primera", en los siguientes términos: "A partir del día de la fecha, 28 de junio de 1963, los componentes de la presente sociedad son los señores Roberto Pedro María Van Tuyn y Jorge Héctor Basavilbaso, cuyos datos personales figuran precedentemente". — Segundo: Modifícase la cláusula "Primera", en los siguientes términos: donde dice "...su duración se fija en cinco años a contar de la fecha..." "Debe decir: "... su duración se fija en diez años a contar de la fecha..." Tercero: Agrégase en la cláusula "Segunda" lo siguiente: "El objeto expresado se entenderá sin perjuicio de la explotación actual del restaurant y bar denominado "Kilómetro 0", sito en Avenida Rivadavia 1675-79 de la ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: Modifícase la cláusula "Cuarta" en los siguientes términos: "El capital social se fija en seis millones doscientos cincuenta mil pesos, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cinco mil pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: el señor Van Tuyn, novecientas treinta y siete cuotas de cinco mil pesos cada una, o sea un capital de cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos y el señor Basavilbaso, trescientas trece cuotas de cinco mil pesos cada una, o sea un capital de un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos. — El capital social queda totalmente integrado en bienes muebles, valores al cobro, llave comercial, útiles, enseres y mercaderías, conforme al inventario agregado al presente que forma parte integrante del mismo". — Quinto: Déjanse sin efecto las cláusulas Quinta, Sexta y Séptima y sustitúyense por la siguiente: "Primera cláusula adicional": La Sociedad expresará su voluntad mediante reuniones cuyas deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas, ajustándose el ejercicio de las facultades de los socios a lo previsto en el contrato social y en las disposiciones de la ley 11.645, con la expresa salvedad que toda modificación al contrato social sólo podrá resolverse válidamente si cuenta con el consentimiento de la mayoría de los socios componentes de la Sociedad computándose un voto por cada persona. — Sexto: Modifícase la cláusula "Octava", en los siguientes términos: "La Sociedad será administrada y dirigida por tres gerentes con el uso de la firma social conjunto para todas las operaciones del giro normal de las mismas, estando sus mandatos restringidos a esas operaciones. Desígnanse gerentes a los Sres: Jorge Héctor Basavilbaso, Angel María Freire Martínes y Jesús Busto. — Para obligar patrimonialmente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de los tres gerentes y del socio señor Roberto Pedro María Van Tuyn. — Los gerentes serán nombrados o removidos por las causales establecidas por la ley 11.645 y conforme a la decisión de la mayoría de los socios, según lo disponen el artículo 13 de la ley mencionada sus facultades serán modificadas, restringidas o ampliadas en la misma forma. — Los gerentes no percibirán suma alguna por las tareas de administración y dirección que ejerzan. — Séptimo: Modifícase la cláusula "Novena" en los siguientes términos: "El ejercicio económico cerrará el treinta de junio de cada año, oportunidad en que se formalizará un balance general con inventario. — Trimestralmente y a partir del primero de octubre de 1963, los gerentes confeccionarán balances parciales de distribución de utilidades si las hubiere. De los beneficios que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el noventa y cinco por ciento restante en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubieran, serán soportadas en igual proporción. — Queda establecido que los socios contratantes, como los que ingresaren por vía de cesiones de cuotas sociales tendrán la obligación de prestar su actividad personal para la explotación comercial en la forma y tareas que por separado se determinen. — El socio Van Tuyn podrá sustituirse en el cumplimiento de su prestación personal. — Los socios percibirán, cada uno, la suma de quince mil pesos mensuales en concepto de asignación social por las tareas que desempeñen. — Las asignaciones en todos los casos serán iguales en sus montos. — Octavo: Déjase sin efecto la cláusula décima primera y décima tercera. — Noveno: Modifícase el inventario denominado "Muebles y Utiles". — Adquirido ejercicio 1962" en los siguientes rubros y valoraciones: Donde dice "Instalaciones $ 318.898" debe decir: "Instalaciones $ 668.898"; donde dice "Lencería y vajilla $ 38.167" debe decir: "Lencería y vajilla $ 238.167". — Agrégase: "Valor llave $ 5.300.000". Modifícase: "total $ 400.000" por "Total $ 6.250.000". — En prueba de conformidad se firma el presente en un original y una copia de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha precedentemente indicado. — Firmado: Roberto Pedro María Van Tuyn. — Jorge Héctor Basavilbaso.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.19|8-N° 67.501-v.19|8|63

ELBOUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Francisco Elola, argentino, casado, domiciliado en la calle Saladillo mil ciento nueve; don Juan Carlos Bourguigne, argentino, casado, domiciliado en la calle Los Patos y Pinedo, Villa León, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y don Ramón Alberto Elola, argentino, soltero, con venia para ejercer el comercio la que fue inscripta en el Registro respectivo, el cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres bajo el número ciento veintitrés al folio ciento cincuenta y cinco, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ELBOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad lo será en la calle Saladillo cinco mil ciento nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Tercera: El principal objeto de la sociedad será la compraventa de cuchillería en general, cubiertos, baterías de cocina, vajillas, cristalería y todo lo concerniente al hogar, sus anexos y derivados, como así también importación y exportación de los mismos. — Cuarto: El plazo de la sociedad lo será por el término de diez años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen, convalidando las operaciones realizadas en ese lapso de tiempo. — Sin perjuicio cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Quinta: el capital de sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea a razón de cien cuotas de mil pesos cada una, para cada uno de los socios. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías de acuerdo al inventario que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios, estando la firma social a cargo de cualesquiera dos de ellos, conjuntamente, quienes en tal forma representarán a la sociedad en todos los actos de administración y disposición de bienes, por sí o por medio de apoderado, y con prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la misma, pudiendo celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades o instituciones públicas o privadas: adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar o subarrendar a título oneroso y bajo cualquier condición y forma, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos y acciones; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, personales o prendarias, y cancelar dichas obligaciones; efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, sucursales o agencias incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial; firmar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; girar en descubierto; abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias, efectuar y extraer depósitos; solicitar créditos; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones y participaciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; entablar demandas y contestar las que se promuevan de cualquier naturaleza; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales o policiales y sus dependencias; se hace constar que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, pues ejercerán todas las que fueren necesarias para el mejor desarrollo del giro social, pudiendo otorgar, aceptar y suscribir escrituras públicas y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Séptima: — Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario para determinar el estado financiero de la sociedad; sin perjuicio de los balances parciales o de confrontación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva y hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social; y el remanente de las utilidades, previa deducción de amortizaciones y reservas que determinen los socios, se distribuirá entre los mismos por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en igual proporción. — Octava: — Los socios deberán dedicar su tiempo, actividad y diligencia a la atención de **los** negocios de la sociedad. — Novena: — Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de todos los socios manifestada por escrito con su firma. — Sin embargo, los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados se tendrán por automáticamente aprobados por aquellos socios que lo hubieren firmado. — Décima: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios se procederá a practicar un balance general e inventario, con citación de los herederos instituidos o presuntos, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o declaración de incapacidad; y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días siguientes por: a) Aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o al representante del incapacitado, en cuyo caso otorgarán nuevo contrato; b) liquidar la sociedad. — En todos los casos los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación, y no gozarán de sueldo alguno a cargo de la sociedad. **Undécima**: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por el socio o socios que de común acuerdo designen, y cuyo nombramiento se hará con intervención del representante de los herederos o del incapacitado, en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, y se procederá en la forma que convinieran ajustándose al código de comercio. — Duodécima: — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre estos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia de este contrato o con respecto a su cumplimiento o interpretación o por disolución o liquidación de la sociedad o con respecto a lo no previsto será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia al juicio arbitral. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se da por formalizado el contrato de la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha ut-supra. — Elola. — Juan C. Bourguigne. — R. A. Elola. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. e.19|8 N° 67.506 v.19|8|63

SERVI-NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Madrazo, argentino, casado, Ingeniero, con domicilio en la calle Belgrano número tres mil ochenta; don Ricardo Guillermo Hileman, argentino, casado, Ingeniero, domiciliado también en la calle Belgrano número tres mil ochenta; don Manuel Orlando Peréz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Thompson quinientos catorce; y don José Alberto Coffa, argentino, soltero, Ingeniero, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, entre piso, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren a este otorgamiento por su propio derecho, y el señor Coffa lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Aitor, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, entre piso, cuya personería se acreditará más adelante, convienen y constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre los nombrados una Sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "SERVI-NORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede central en la calle Paraguay mil seiscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o del extranjero — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propa o de terceros o asociada, y en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes operaciones: a) construcciones, formación, explotación, instalación, venta y|o transferencia de estaciones de servicios, garages, talleres mecánicos y demás actividades relacionadas con el ramo automotriz; b) construcciones de obra de toda clase, para viviendas, oficinas y comercio; c) ejecución de obras viales, de ingeniería sanitaria, puentes y acueductos públicas y privadas; d) fabricación, transformación, fraccionamiento de toda clase de materiales, elementos y artículos en general relacionados con las actividades enunciadas; e) explotación del negocio de estaciones de servicio mecánico y garages y atención vinculada al automotor; f) compra-venta, distribución, importación o exportación de maquinarias, materias primas, productos metálicos, maderas, hormigón, plástico o de cualquier otra naturaleza relacionado con los diversos sistemas constructivos y vinculados al objeto expresado. Se aclara sue la enunciación que precede es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado en cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: señor Juan Carlos Madrazo, ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sean Ciento veinte mil pesos; Ricardo Guillermo Hileman, ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sean Ciento veinte mil pesos; señor Manuel Orlando Pérez, ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sean Ciento veinte mil pesos; y "Aitor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria", ciento ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento ochenta mil pesos — El capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado totalmente por los socios mediante el aporte que han efectuado en maquinarias, documentos de terceros y demás constancias y elementos que surgen del inventario adjunto y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La duración de la Sociedad se conviene por el término de treinta años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Después de transcurridos tres años desde esa fecha cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso que dirigirá a los otros socios con una anticipación de cuatro meses a su retiro. En este caso los socios que quedaren con el negocio socal tendrán preferencia para adquirir la parte del socio saliente y se establece como precio de compra la cuota parte de capital, valor que se fije y utilidades que le correspondieren Este importe será pagadero en cuatro cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, con más un interés del quince por ciento anual, pagadera la primera en el acto del retiro. — Quinto: La Gerencia, dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios con el título de Gerentes, designándose en este acto como tales a los socios señores Juan Carlos Madrazzo, argentino, casado, Ingeniero, con domicilio en la calle Belgrano tres mil ochenta; Ricardo Guillermo Hileman, argentino, casado, Ingeniero, con domicilio en la calle Belgrano tres mil ochenta; Manuel Orlando Pérez, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Thompson quinientos catorce y "Aitor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria Financiera, Constructora e Inmobiliaria" quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, y de la sguiente ma

nera: cualquiera de los señores Juan Carlos Madrazo; Ricardo Guillermo Hileman y Manuel Orlando Pérez, conjuntamente con "Aitor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria, no pudiendo hacerlo en forma individual ninguno de los nombrados. Tampoco podrán hacerlo conjuntamente lo socios gerentes señores Madrazo, Hileman y Pérez. Los gerentes quedan autorizados a suscribir todas las obligaciones a cargo de la sociedad, firmar documentos, otorgar recibos, celebrar contratos, suscribir escrituras y demás papeles que originen obligaciones para la sociedad. A tal efecto firmarán dos de los gerentes en la forma indicada en el presente artículo con el aditamento del sello con el nombre de la sociedad. Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas u otras obligaciones ajenas a su giro. — Sexto: A los efectos de sus relaciones con los demás socios "Aitor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria", estará representada tanto en lo que respecta a la firma como gerente, como en las deliberaciones que deban realizarse para el funcionamiento de la sociedad, por su presidente o la persona que ocupe la presidencia de la sociedad o la que determina el director de la misma en reunión que realizará a este exclusivo objeto. — Séptimo: La aprobación de los balances e inventarios la remoción y designación de gerentes y toda resolución de cualquier naturaleza será tomada siempre por unanimidad de votos. Igualmente en caso de liquidación de la sociedad será liquidada ésta por el socio que se designe por unanimidad. — Octavo: Si durante el término del presente contrato falleciere uno o más socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad haciéndose representar en este caso por una sola persona en quien unificarían su representación y que tendrá en la sociedad todos los derechos y obligaciones del socio fallecido. En el caso de que los herederos renunciaren a formar parte de la sociedad, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades, mediante un balance que se practicará a la fecha del deceso y en su caso, los socios sobrevivientes continuarán con la sociedad. En este supuesto, abonarán a los herederos instituidos del socio fallecido, el importe que resulte en un máximo de seis cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, abonándose la primera en el el acto del retiro con más un interés del doce por ciento anual. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas que se reputa fundamental y en el cual se asentarán las deliberaciones y el resultado de las mismas para la dirección y administración de los negocios sociales. — Décimo: En razón de su objeto la sociedad podrá realizar las operaciones civiles y comerciales inherentes a su fin. A tal efecto la sociedad podrá: a) Formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, bancos privados, mixtos, nacionales o extranjeros, existentes o que se crearen en el futuro, o cualquier otra institución de carácter financiero, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente; b) Comprar y vender mercadería, bienes muebles o inmuebles, semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, pactos y demás condiciones que considere conveniente; c) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederles en dinero efectivo y en cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades todas ellas dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses y formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos de los recibos y cartas de pago del caso, hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en estos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletos, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques certificados, guías, warrants, carta de porte, conocimientos, prendas o cuaquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, desinaciones y marcas comerciales; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan; f) Gestionar, obtener, explotar, ceder o transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacional o provincial y municipalidades que se relacionen, faciliten o protejan los intereses de la Sociedad. La enunciación que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y un diez por ciento para las Reservas Facultativas que eventualmente se resuelva instituir. El saldo será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: "Aitor Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera, Constructora e Inmobiliaria", treinta y tres con treinta y tres por ciento; Juan Carlos Madrazo, veintidós con veintidós por ciento; Ricardo Guillermo Hileman, veintidós con veintidós por ciento y Manuel Orlando Pérez, veintidós con veintitrés por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción: Décimo Segundo: El año financiero comenzará el primero de enero de cada año y finalizará el treinta y uno de diciembre del mismo año. Anualmente el citado treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de entregado a los socios, no fuere impunado ni observado por los mismos. Décimo Tercero: Se conviene especialmente que en caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, el socio que se retire o ceda, debe anunciar a los restantes socios su retiro o cesión, mediante telegrama en el cual manifestará su decisión con una anticipación por lo menos de tres meses. — Los socios restantes, tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en proporción a sus aportes y únicamente en caso de desinterés de todos y cada uno de ellos, podrá ser ofertadas a terceros ajenos. Convenida la adquisición de las cuotas, sea por retiro voluntario o por cesión de las mismas, se practicará un Balance General y se le abonará al socio saliente o que cede, el importe de su capital con más el valor llave que se fije y utilidades que le correspondieren efectuándose este pago en cuatrimestres iguales y consecutivos, con más un interés sobre los saldos deudores del doce por ciento anual. — Décimo Cuarto: La Sociedad no se disuelve por muerte ni incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. — Décimo Quinto. Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el curso de la Sociedad su disolución será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta a la de los demás. — Los arbitradores a su vez nombrarán otro arbitrador único para que dirima en caso de discordia entre ellos con carácter de inapelable. — Décimo Sexto: En cualquier momento y siempre que lo decidan por unanimidad, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décimo Séptimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato se estará a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los conceptos expresados en las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. La personería invocada por el señor Coffa se justifica: a) Con el acta de Constitución de la referida Sociedad en la que se designa el primer Directorio, mediante instrumento privado de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que conjuntamente con los Estatutos Sociales de la misma y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, que la autoriza a funcionar en dicho carácter, fueron elevados a escritura pública con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil novecientos sesenta y seis, de este mismo Registro. Los referidos Estatutos de "Aitor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria", fueron inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiuno de febrero del corriente año mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos veintiuno, del libro cincuenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Y b) Complementa el señor Coffa su personería con el Acta de Directorio número diez de fecha doce de marzo del corriente año que obra de fojas trece a diecinueve del libro de Actas de Asambleas número uno, y que en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido de la misma, y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. J. Madrazo. R. Hileman. M. O. Pérez. Acoffa. Hay un sello. — Ante mí: J. A. Bruno. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa y ocho del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve al presente inclusive, todos de la Serie "A", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Antonio Bruno. Escribano.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880 e.19|8 Nº 67.526 v.19|8|63

O. K.
Café y Bar Americano
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel García, Ramón Eduardo Diéguez, Alfonso Camba Fernández, todos españoles, solteros, con domicilio en Sarmiento 2600, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Vicente Tomasini, argentino, casado; María Elvira Varela, española, soltera; Ramona Varela, española, soltera; José Gerino Varela, español, soltero; José Piccinetti, italiano, soltero, estos últimos con domicilio en Vicente López 1619, 6º piso, de esta ciudad, y Bruno Degli'Inocenti, italiano, soltero, con domicilio en Esmeralda 954, 2º piso, de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "O. K." CAFE Y BAR AMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en la calle Esmeralda 511, de esta ciudad, sin perjuicio de poder trasladar el mismo o establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, actualmente, la explotación de un bar y cafetería a la italiana, con facultad para poder modificar y|o extender su objeto social a cualquier otra actividad comercial o civil. Si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, o de cualquier otro modo gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, financiar empresas u operaciones determinadas, vinculadas con el objeto social y, en general, realizar todas las operaciones y transacciones que se crean convenientes para lograr el cumplimiento del objeto social, con facultad, incluso, de otorgar poderes generales. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del día veinte (20) de septiembre de 1962, pero se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo manifestación contraria de algún socio, expresada por telegrama colacionado con ciento cincuenta (150) días de anticipación a la finalización del período. En caso de que hubiera oposición parcial, la mayoría podrá decidir continuar con la sociedad, desinteresando al o a los socios salientes, en cuyo caso deberán abonar a aquéllos y en el momento que se retiren, el 50 o|o de lo que le correspondiere en la sociedad, al contado y en dinero en efectivo, y el otro 50 o|o en treinta (30) pagarés iguales con vencimientos mensuales consecutivos a partir de los treinta (30) días de efectuado el retiro. Es —sigue en el sello nacional de $ 3.—, Nº 000251377, serie V— —viene del sello nacional de $ 3.—, Nº 000119932, serie V— tos pagarés devengarán un interés del 15 o|o anual, y el valor "llave de negocio" se determinará, en tales circunstancias, de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 1.800.000 c|l.), dividido en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una (m$n. 1.000.— c|l. c|u.), que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Manuel García, 375 cuotas; Ramón Eduardo Diéguez, 325 cuotas; Vicente Tomasini, 325 cuotas; Bruno Degli'innocenti, 175 cuotas; José Piccinetti, 150 cuotas; Alfonso Camba Fernández, 150 cuotas; María Elvira Varela, 145 cuotas; Ramona Varela, 145 cuotas y José Gerino Varela, 10 cuotas. El capital suscripto por los socios ha sido totalmente integrado en muebles, instalaciones, mercaderías, cocinas, heladeras, todo según balance que debidamente firmado por los contratantes se acompaña y forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Vicente Tomasini, José Gerino Varela, Bruno Degli'innocenti y Ramón E. Diéguez, quienes quedan designados como Gerentes, con todas las facultades y responsabilidades que les otorga la Ley 11.645. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y deberán actuar en forma conjunta, obligando a la sociedad con las firmas personales de por lo menos dos de ellos, precedidas del sello con la denominación social, y con la limitación de no utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Con sujeción a lo previsto en la cláusula anterior, los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo en nombre de la sociedad participar ante las autoridades nacionales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; iniciar, contestar, proseguir o terminar demandas y|o intervenir en ellas como actores o demandatos, transar, pagar préstamos con o sin garantía y, en general, realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, entendiéndose que la cita precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. También los gerentes podrán en nombre de la sociedad operar en cuenta corriente, descubierto o cualquier otra forma con todos los Bancos oficiales, mixtos o particulares existentes en la República. — Se requerirá la aprobación de la mayoría de los socios para que los Gerentes puedan obligar a la sociedad por operaciones que individualmente superen los cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 40.000). — Séptima: Si cualquiera de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofertarlas primero a la sociedad. — Si|sigue en el sello nacional de $ 3.— Nº 000119931 Serie V| viene del sello nacional de $ 3.— número 000251377 Serie V| esta última no deseara adquirirlas deberá ofrecerlas a los socios. — Si ni la sociedad ni cualquiera de los socios desearan adquirir las cuotas ofrecidas, recién entonces podrá el socio ofertarlas a un tercero ajeno a la sociedad, el que previamente deberá ser aceptado por la mayoría de los socios. — Octava: Anualmente el día treinta de septiembre se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y las utilidades, previa deducción de las Reservas Facultativas que se desearan crear y del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. Del mismo modo se procederá con las pérdidas si las hubiere, disolviéndose automáticamente la sociedad si en al-

gún ejercicio éstas últimas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital existente al comenzar el mismo. — La Gerencia deberá poner a disposición de los socios el Balance General dentro de los sesenta días de practicado y se considerará aprobado automáticamente si no existe oposición de cualquier socio dentro de los treinta días de haber sido puesto a su disposición. — Novena: Los socios gerentes no tendrán remuneración por el desempeño de sus cargos y los retiros de éstos como así los otros socios, serán siempre con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. Producido alguno de estos casos, la sociedad podrá optar entre: incorporar a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto quienes deberán previamente unificar personería y representación; o abonar a los herederos o representantes el valor de las cuotas sociales del socio fallecido, incapacitado o interdicto y en la forma que se establece en la cláusula Tercera del presente contrato. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existente de la sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, desgnados uno por cada parte, quienes previamente designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a pedir por cualquier circunstancia, la intervención judicial de la sociedad y sin perjuicio de someterse a la jursdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción en caso necesario. — En prueba de conformidad lo firman los socios en Buenos Aires a veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres. — Sobrerraspado: "Ramón E. Diéguez"; "145"; "145": "10" —sigue en el sello nacional de $ 3.— Nº 000251379 Serie V| viene del sello nacional de $ 3.— Nro. "000119931" Serie V| "000119931" y "000119932". — Vale. — Sobrerraspado: "000119932. Vale — Firmado: Bruno Dekli'Innocenti; Manuel García; Alfonso Camba; Ramona Varela; Ramón Diéguez: Vicente Tomasini; Gerino Varela; Elvira Varela; José Piccinetti. — Sobre raspado: "Inocenti". Vale. "Gerino". Vale.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.19|8-Nº 67.529-v.19|8|63

CINSEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 17 de junio de 1963, la señora Elena Harsch, vendió a los señores Pablo Nicolás Frecero, Humberto Francisco Tironi, Horacio Osvaldo Fontana y Arquímides Ricardo Héctor Maiani por partes iguales las cien cuotas de mil pesos cada una que tenía y le pertenecían en la sociedad "CINSEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 120.000.—, quedando desvinculada de la misma. — Enmendado: 17. Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.19|8-Nº 67.534-v.19|8|63

FADENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1127. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, doña Ruth Werker de Wentland, nicaragüense naturalizada, casada en primeras nupcias con don José Wentland, con domicilio en esta Capital, calle Mansilla número tres mil quinientos sesenta y cinco; don Francisco Federico Jachimowicz, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Fuchs, con domicilio en esta Capital, calle Estomba número mil novecientos cuarenta y siete; y don Jacobo Fuchs, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elena Elisa Hampel, domiciliado en esta Capital, calle Olazábal número dos mil ciento diecisiete, todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, lo que verifican por el presente acto, dejando redactado el contrato de la misma bajo las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de marzo del año en curso, queda constituida entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "FADENCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio y sede social será la Capital Federal, actualmente calle Stephenson número dos mil ochocientos cincuenta, sin perjuicios de poder más adelante trasladarlo a cualquier otra parte y constituir sucursales o casas de venta en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Cartonería e Imprenta, Compra y Venta de Materias Primas, Artículos Elaborados o no, Exportación e Importación, Comisiones y Representaciones y en general la Explotación de cualquier industria o comercio lícitos anexos, similares o distintos al ramo indicado", todo ello por la simple voluntad de los componentes de la sociedad. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de valor nominal de Un mil pesos moneda nacional, cada una, y aportado por los tres socios en las siguientes proporciones: los señores Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs, aportaron la cantidad de diez cuotas cada uno, o sean su equivalente de Diez mil pesos moneda nacional; y doña Ruth Werker de Wentland, la suma total de Novecientos ochenta mil pesos moneda nacional, o su equivalente de novecientos ochenta cuotas, en efectivo, maquinarias, mercaderías y otros efectos, todo de acuerdo a un inventario practicado entre las partes, aceptado por las mismas y que queda en su poder. — Cuarta: La Administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de la socia señora Ruth Werker de Wentland, a quien se designa en este acto, "gerente", de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá el uso de la firma social con amplitud de facultades y para todos los actos, sin limitación alguna, salvo de no emplear dicha firma en beneficio personal de cualquiera de los socios ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Queda expresamente convenido que la gerente podrá otorgar Poder a favor de tercero, para sustituirla en la sociedad con las facultades a ella conferidas por este contrato y siempre bajo su directa responsabilidad. — Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas del carácter amplio de "gerente" y administradora de la sociedad, la gerente designada, podrá realizar toda clase de actos y contratos en forma amplia, inclusive aquellos que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes que en sus partes pertinentes se tienen aquí por reproducidas, a cuyo efecto podrá especialmente: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones, negocios y valores en general, ya sea al contado o a plazos y bajo cualquier título, con o sin garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otra naturaleza, firmando y otorgando en todos los casos las correspondientes escrituras públicas o privadas como así también toda clase de documentos que se requieran; b) Constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro gravamen, ya sea como acreedora o deudora, firmando las escrituras correspondientes, otorgando o exigiendo recibos, cartas de pago y cancelaciones; c) Celebrar contratos de locación por menos o más de seis años, ya sea como locadora o locataria, conviniendo todas las condiciones, alquileres, forma de pago y firmar la documentación pertinente; d) Operar con todos los Bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como así también cualquier otro Banco oficial de las distintas provincias de la República y sus respectivas sucursales; e) Solicitar descuentos de documentos y préstamos de dinero, ya sea a Bancos o a particulares, aceptar, firmar, endosar y bajo cualquier otra forma transferir toda clase de pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento y papeles de comercio en general y sus respectivas novaciones; f) Fusionarse y participar en otras sociedades e inclusive transformar a esta sociedad en cualquier otro tipo jurídico de sociedad existentes en la República Argentina; g) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. — Se hace constar que las facultades precedentemente transcriptas son al único efecto enunciativo y no limitan en manera alguna actos que podrá realizar la gerente. — Sexta: Anualmente los días treinta y uno de diciembre, se practicará balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados cuando así lo disponga la gerente. — Séptima: De las ganancias que hubiere, después de practicado el balance general, se hará una deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, asimismo podrán hacerse otras deducciones para fondos de eventualidades imprevistas y en concordancia con las leyes impositivas; el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de sus aportes de cuotas capital; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Todas las decisiones, inclusive la aprobación de balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas capital. — Las decisiones serán anotadas en el libro de actas que al efecto llevará la sociedad. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de veinticinco años, contados desde el seis de marzo del año en curso, pero cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas o pedir la disolución de la sociedad después de transcurridos dos períodos enteros de ejercicios comerciales, debiendo en caso de disolución tratar siempre que su retiro coincida con la fecha cuando se practique el balance general, a los efectos de no entorpecer la buena marcha de la sociedad. — Décima: El socio que deseare ceder sus cuotas y no tuviere el consentimiento unánime de los otros socios, deberá preavisar su decisión con una antelación de noventa días, en cuyo caso se practicará el correspondiente balance a los efectos de determinar su haber en la sociedad que pudiere corresponderle por cualquier concepto. Determinado el importe, ofrecerá en cesión las cuotas a los socios restantes en la proporción que los mismos determinen en cada caso; y una vez aceptada la cesión, se le abonará su parte que le corresponda de acuerdo al balance practicado, el cincuenta por ciento en el acto de la cesión y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas a contar de la fecha de la cesión con más el interés del doce por ciento anual, pagaderos sobre los saldos deudores. En caso de estar de acuerdo los socios con la oferta de cesión de cuotas del socio que desee retirarse, no será necesaria la previa notificación y podrá efectuarse la cesión en cualquier momento. — En caso de que los socios no quisieran aceptar la cesión de las cuotas del socio saliente y no admitieran su venta a un tercero, la sociedad será disuelta conforme a las disposiciones legales y en su caso liquidada si ninguno de los socios aceptara tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, con el pago de los haberes del socio saliente en la forma antes indicada. — Undécima: Si hubiere interés por más de uno de los socios de tomar a su cargo el negocio social y el activo y pasivo, se hará una licitación interna entre los componentes de la sociedad con ofertas bajo sobre fiscalizado por escribano público y se le adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será dirimida con prescindencia de cualquier procedimiento o acción judicial, por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, con tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — El tercer arbitrador será designado por los mismos amigables componedores antes de conocer el asunto. Una vez reunido el tribunal arbitral y tomado conocimiento del litigio a laudar a partir de esa fecha, tendrá treinta días para dictar su laudo. Décimo Tercera: El fallecimiento o interdicción de alguno de los socios no causará la disolución de la sociedad y la misma podrá continuar con los socios restantes y los herederos o derecho habientes del causante, siempre que los socios restantes así lo resolvieran y en segundo término, si los herederos o derecho habientes quisieran continuar en común, para cuyo caso estos últimos deberán unificar la representación. Si los socios restantes no quisieran incorporar a los herederos o éstos no quisieran continuar en común, deberán éstos últimos ceder sus cuotas a los otros socios bajo las condiciones, formas de pago establecidas en las cláusulas anteriores. — Para el caso de no continuar en común, los herederos o derecho habientes se considerarán separados de la sociedad a partir de la fecha de producido el deceso o la declaración judicial del interdicto. — Bajo tales conceptos dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, la firman como acostumbran, ante mí, de que doy fe. — R. W. Wentland, F. Jachimowicz, Jacobo Fuchs. Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veintisiete, del registro número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fadenca", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seis al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. F. Halpern. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.19|8-Nº 67.540-v.19|8|63

AGREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1963, los componentes de la sociedad Argex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la razón social de la misma por la de "Agrex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando en consecuencia la cláusula respectiva que se leerá de la siguiente manera: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en plaza bajo la razón social "AGREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se modifica la cláusula Sexta de la siguiente manera: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Spyridion Scourtas y Demetre Samarinopoulos, quienes actuarán conjuntamente como gerentes y tendrán el uso conjunto de la firma social. Para obligar legalmente a la sociedad los gerentes firmarán con su firma personal insertándose ésta con el sello "Agrex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías hacia terceros. — Fdo.: Spyridion Scourtas — Demetre Samarinopoulos. — David Oscar Suaya. — Sobre encimado: Agrex, vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.19|8-Nº 67.570-v.19|8|64

BERNABE GARCIA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de julio de 1963, Barnebé García, cede, vende y transfiere a favor de Oscar Salvino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú Nº 190, Capital Federal, el total de sus 720 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "BERNABE GARCIA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 133.505 m|n., quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año. — Fdo.: Bernabé García — Raúl García — Guillermo García — Nélida García — Gilberto García — Antonio García — V. García.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.19|8-Nº 67.571-v.19|8|63

TRANSPORTES MIGUEL ANGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 29 de julio de 1963, los componentes de la sociedad "TRANSPORTES MIGUEL ANGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar a partir del 1º de enero de 1963, la cláusula Sexto del contrato social original de la siguiente manera: Sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse un Balance General ajustado a los principios de la técnica contable, y a los usos comerciales, el que deberá ser sometido a los socios dentro de los sesenta días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio, y se considerará definitivamente aprobado si dentro de los quince días posteriores no se formulare observación por escrito. Previa deducción del 5 o|o del Capital Social y de aquellas reservas optativas que dispongan los socios de común acuerdo

las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas por partes iguales entre los socios; y en la misma forma, serán soportadas las pérdidas. Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: F. S. Morell — Juan G. Godoy — A. E. Morell — Roberto Carral — R. F. Morell — Erasmo Viva.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e. 19|8 Nº 67.573 v. 19|8|63

HELVIO OMAR MANES MARZANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1963, los componentes de la sociedad "Helvio Omar Manes Marzano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la sociedad "HELVIO OMAR MANES MARZANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional suscripto e integrado por los socios por partes iguales, es decir, la suma de $ 340.000 m|n. Por este mismo acto se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de junio de 1964. Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: César Folcia — María P. de Monti — H. O. Manes Marzano. — Enmendado: "Julio", "resuelve", valen.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e. 19|8 Nº 67.572 v. 19|8|63

MAD - FER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Segismundo Strauss, la señora Catalina Teresa Hofheimer, ambos alemanes, casados, domiciliados en Blanco Encalada 3432, 3er. piso, Capital Federal y el señor Máximo Weinmann, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 2134, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, socios únicos de "MAD-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 11 de junio de 1958, bajo el Nº 1.951, al folio 441 del libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato, cuyas cláusulas tendrán en adelante la siguiente redacción: 1º: Queda constituida por los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mad-Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada" que funciona como tal desde el 1º de noviembre de 1957 y que tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de ferretería, herrajes para obras, bazar al por mayor, juguetería y maderas, en particular y en general todos los actos de comercio que encuentre conveniente realizar la asamblea de socios, incluso comisiones, consignaciones y corretajes. — 2º: El domicilio principal de la sociedad será el de la calle Monroe Nº 3841 al 45, Capital Federal, o donde en adelante traslade sus oficinas la misma; pudiendo instalar sucursales y agencias en el interior y exterior del país, de las cuales, funcionan en la actualidad la sucursal de la calle México 2029|33 y la sucursal de la calle 20 de Setiembre 1758|60 denominada "La Distribuidora Bazar" ambas en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — 3º: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Segismundo Strauss suscribe un mil quinientas treinta cuotas; la señora Catalina Teresa Hofheimer de Strauss, trescientas sesenta cuotas y el señor Máximo Weinmann, un mil ciento diez cuotas. — Todas las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas de acuerdo con el balance practicado a los fines de la modificación del contrato social al 31 de marzo de 1963, que suscripto por todos los socios y un Contador Público de la matrícula, forma parte integrante del presente contrato. — 4º: La administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social, firmando indistintamente con carácter de gerentes y para lo cual se les confieren las siguientes facultades: comprar, vender, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, suscribir cheques, pagarés y letras de cambio y los demás papeles de comercio, así como endosarlos; operar con los Bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y a aceptar sus respectivos reglamentos; solicitar créditos bancarios, descuento de documentos y la facultad para girar en descubierto, efectuar depósitos, otorgar garantías para las operaciones propias de la sociedad, constituir y aceptar prendas e hipotecas, presentarse en licitaciones; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales, incluso el Ministerio de Economía y las Secretarías de Hacienda y de Comercio e Industria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General Impositiva, la Administración General de Aduanas, Comisiones de Conciliación, Tribunales de Trabajo y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; negociar con cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios, celebrar contratos de seguros, de construcción, de consignación y de gestión de negocios, solicitar de la Municipalidad aprobación de planos de edificación, desempeñar toda clase de mandatos; nombrar apoderados y representantes; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, intervenir en los juicios, comprometer en árbitros y amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; otorgar y revocar poderes generales y especiales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, por cuanto la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa; así como designar y despedir personal y fijar sus remuneraciones. — Para la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales, así como para la compra y venta de inmuebles, se requerirá conformidad previa de la asamblea de socios tomada por simple mayoría de votos. — 5º: Anualmente, al 31 de marzo, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta un diez por ciento del Capital. — El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Segismundo Strauss cincuenta y uno por ciento; al señor Máximo Weinmann, treinta y siete por ciento y la señora Catalina Hofheimer de Strauss, doce por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que en las ganancias. — 6º: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de la aprobación de balances, fijación de sueldos a los gerentes y para resolver cualquier otra cuestión que interese a la sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos representados por cuotas, siendo suficiente la simple mayoría aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — De las resoluciones de las asambleas se labrarán actas en un libro que se llevará para el efecto. — 7º: La sociedad se celebra por veinte años a contar desde el 1º de abril de 1963, pudiendo ser disuelta anticipadamente después de cualquiera de los balances por mayoría de votos de los socios. — 8º: En caso de fallecimiento de uno de los socios, ocuparán su lugar sus herederos legales, quienes deberán unificar la representación. — Si los herederos no desearen proseguir en la sociedad, podrán vender sus cuotas, debiendo ofrecerlas en primer término a los otros socios al precio que resulte del balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Si dentro de los treinta días de ofrecidas las cuotas los demás socios no hicieran uso de la opción, los herederos podrán ofrecer sus cuotas a terceros. — 9º: Igual procedimiento se seguirá como el dispuesto en la última parte de la cláusula anterior cuando uno de los socios deseare retirarse de la sociedad y vender sus cuotas. — La oferta de las cuotas a los socios deberá hacerse dentro de los treinta días de practicado un balance y sobre la base del mismo, quedando en libertad el socio saliente de ofrecer sus cuotas a terceros si los socios no las aceptaren dentro de los treinta días de efectuada la oferta. — 10º: En caso de disolución de la sociedad, incluso la anticipada, su liquidación será practicada por los gerentes, quienes previa realización de todos los bienes y pago a los acreedores de la sociedad, distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus capitales. — 11º: Ninguno de los socios por sí, ni en carácter de gerentes de la sociedad, podrán otorgar garantías a terceros, salvo las facultades conferidas en la cláusula cuarta. — 12º: Cualquier desavenencia entre las partes, será dirimida por dos árbitros arbitradores amigos, designados por cada parte en discordia. — En caso de no llegar a un acuerdo, los árbitros designarán a un tercero y en ese caso se resolverá por mayoría de votos, comprometiéndose desde ya los socios a acatar el fallo que recayere. — Y en fe de conformidad suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a 15 de julio de 1963. — Firmado: Catalina Teresa Hofheimer. — Máximo Weinmann. — Segismundo Strauss.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160 e. 19|8 Nº 67.576 v. 19|8|63

BENJAMIN GUTTERMAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio de 1963, entre los señores don Benjamín Gutterman, casado; doña María Savinski de Gutterman, casada; don Walter Gutterman, casado y don Arnoldo Enrique Gutterman, soltero, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en Av. Corrientes 6255, Cap. Federal, en su carácter de únicos componentes de la firma BENJAMIN GUTTERMAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera constituida por contrato del 30 noviembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 abril de 1957 bajo el Nº 727 al folio 222 del libro 32 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven modificar el contrato que les rige según las siguientes condiciones; 1º) Aumentar el Capital social de la sociedad de la suma de Un Millón de pesos a la cantidad de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. Este aporte se efectúa según el siguiente detalle; don Benjamín Gutterman, tres mil doscientas cuotas o sea Tres millones doscientos mil pesos, doña María Savinski de Gutterman mil cien cuotas o sea Un millón cien mil pesos; don Walter Gutterman, trescientas cincuenta cuotas o sea Trescientos cincuenta mil pesos y don Arnoldo Enrique Gutterman, Trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos. Todos estos aportes que totalizan la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional se realizan en efectos según balance adjunto que forma parte del presente. 2º) Se amplia la administración de la sociedad y el uso de la firma social a los socios Walter Gutterman y Arnoldo Enrique Gutterman tal como se especifica en la cláusula Séptima que más arriba se detalla. 3º) Se modifican los porcentajes de utilidad de todos los integrantes de la sociedad según se establece en la cláusula Octava que más adelante se transcribe. — 4º) Todas las modificaciones del contrato social especificadas en los tres apartados precedentes se hacen con carácter retroactivo al 1º de mayo del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En consecuencia los socios resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, cuyos textos en adelante serán los siguientes. Sexta: Capital — Se fija el capital social en Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 6.000.000.—), dividido en seis mil (6.000) cuotas de Un mil pesos cada una. El capital se suscribe e integra totalmente en bienes según balance firmado y que forma parte del presente contrato en la siguiente proporción: El Sr. Benjamín Gutterman, cuatro mil cuotas o sea cuatro millones de pesos. La señora María Savinski de Gutterman, mil doscientas cuotas o sea Un millón doscientos mil pesos; El Sr. Walter Gutterman cuatrocientas cuotas o sean Cuatrocientos mil pesos y el Sr. Arnoldo Enrique Gutterman, cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos. — Séptima: Administración. La administración de la sociedad y uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de los señores Benjamín Gutterman, María Savinski de Gutterman, Walter Gutterman y Arnoldo Enrique Gutterman a quienes se les confiere el cargo de Gerentes. — Octava: Vigencia y Ejercicio; Este contrato rige desde el 1º de mayo de mil novecientos cincuenta y seis terminando los ejercicios comerciales el 30 de abril de cada año. — En dicha fecha se practicará el Balance General; de las utilidades que hubiere, se destinará el cinco por ciento al fondo reserva legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en la siguinete proporción: el señor Benjamín Gutterman el cuarenta por ciento, la señora María Savinski de Gutterman el veinte por ciento, el señor Walter Gutterman el veinte por ciento y el señor Arnoldo Enrique Gutterman el veinte por ciento, quienes en igual proporción deberán soportar las pérdidas. — 5º) En un todo de acuerdo firman las partes obligándose a su fiel cumplimiento. — Firmado: Benjamín Gutterman. — María Savinski de Gutterman. — Walter Gutterman y Arnoldo Enrique Gutterman. — S|R.: Firma. "vale".

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 19|8 Nº 67.578 v. 19|8|63

ORGANIZACION CEJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 29 días del mes de julio de 1953 entre los señores Enrique Julio Cejas, con domicilio en Arenales 1960, Capital Federal; César Cases, domiciliado en Julián Alvarez 252, Capital Federal; Oscar Manuel Lema, con domicilio en Chivilcoy 3618, Capital Federal; y José Belisario Chueco, domiciliado en Juan B. Alberdi 3027, Olivos, Provincia de Buenos Aires; todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar; únicos componentes de "ORGANIZACION CEJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de julio de 1962 bajo el Nº 1503, al folio 170 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de plena conformidad se conviene: Primero: El señor Oscar Manuel Lema, cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Enrique Julio Cejas y José Belisario Chueco, sus cien cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene integradas y le corresponden en la sociedad "Organización Cejas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El señor Lema declara que no tiene embargadas ni comprometidas en ninguna forma, total o parcialmente, las referidas cuotas de capital. — Segundo: Esta cesión, venta y transferencia de cuotas se realiza por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que con más el importe de treinta y tres mil doscientos pesos, saldo de su cuenta corriente, el señor Lema recibe en este momento en dinero efectivo a su entera satisfacción, dejando constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto, quedando totalmente desligado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente, otorgando en consecuencia el más amplio recibo y formal carta de pago. — Tercero: Con motivo de este contrato se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato originario en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado en la siguiente proporción: César Cases, cien cuotas; Enrique Julio Cejas, ciento cincuenta cuotas; y José Belisario Chueco, ciento cincuenta cuotas o sean cien mil pesos, ciento cincuenta mil pesos y ciento cincuenta mil pesos, respectivamente. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios que investirán el cargo de gerentes, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, indistinta y|o alternativamente, representarán a la sociedad con las más amplias facultades, en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las especiales que establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Se mantienen sin modificación las demás disposiciones de la cláusula. — Cuarto: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato originario que no fueren modificadas por el presente. De plena conformidad, se firma en el lugar y fecha precedentemente indicado. E. J. Cejas. César Cases. O. M. Lema. J. B. Chueco. — Certifico que las firmas son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Enrique Julio Cejas; don César Cases; don Oscar Manuel Lema y don José Belisario Chueco, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Conste. — Nicolás A. Morano, escribano. Reg. 38. — Buenos Aires 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.00 e. 19|8 Nº 67.580 v. 19|8|63

C. S. MAC. CALL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante

se hace saber por un día: Que por documento de fecha 31 de mayo de 1963, el señor Carlos Santiago Mac. Call. cede y transfiere de sus cuarenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "C. S. MAC. CALL Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean diez mil pesos, a la señora Cesira María Stefanini de Zorreguieta; cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cinco mil pesos, al señor Renato Fulvio Gristelli y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos, al señor Carlos Nicolás Di Manzo. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. Esta cesión se efectúa por su valor nominal o sea veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.19|8-Nº 67.585-v.19|8|63

H. LEONIAN
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pasada ante el escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 2 de julio de 1963, la sociedad "H. LEONIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha elevado su capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, modificando las cláusulas segunda, cuarta, quinta y octava del contrato social, las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación fabricación y venta de aguas gaseosas, sifones, bebidas sin alcohol, pudiendo ampliar este ramo, establecer sucursales agencias y representaciones con o sin capital determinado. Para llenar sus fines la sociedad podrá: comprar vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar, subdividir toda clase de bienes muebles e inmuebles, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar, vender y|o tomar participación en establecimientos fábricas y explotaciones de cualquier índole que se dediquen al mismo objeto de la sociedad y formar sociedades, aceptar representaciones, adquirir títulos y acciones de otras compañías, dar y tomar dinero prestado ya sea de Bancos, sociedades o corporaciones o de particulares, con mención especial de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, del Industrial de la República Argentina u otros, conforme a las leyes orgánicas, ordenanzas o estatutos, que los rijan y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, debiendo considerarse la presente numeración como meramente enunciativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas treinta y cuatro cuotas, o sea la suma de cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos el señor Harature o Haratune Leonian y cuatrocientas treinta y tres cuotas o sea la suma de cuatrocientos treinta y tres mil pesos, cada uno de los señores Jorge Gabriel Leonian y Ricardo Martín Leonian. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes por este acto quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social, actuando dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula segunda y los demás que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — Sobre raspado: Harature, cuotas, 6, Vale. — Sobre raspado: "pasada". Vale. — Corresponde al edicto de: H. Leonian, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.19|8-Nº 67.587-v.19|8|63

H E L C O M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Arenaza, con fecha 18 de junio de 1963, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: a) Don Eduardo Carlos Marcos Bunge, cede, vende y transfiere a favor del señor Carlos Juan Didérico Bunge, cuatrocientas noventa y seis cuotas de capital, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "HELCOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas referidas. b) Doña Elisabeth Charlotte Bunge, cede, vende y transfiere a favor de doña Federica Juana Laura Elena Bunge, la totalidad de su haber o sean mil cuatrocientas ochenta y ocho cuotas de capital, con sus respectivos derechos y obligaciones, que tiene y le corresponden en la referida sociedad "Helcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas referidas. c) Doña Carlota Federica Emilia Adela Bunge de Marogger, cede, vende y transfiere a favor de doña Federica Juana Laura Elena Bunge y de don Eduardo Carlos Marcos Bunge, la totalidad de su haber, o sean mil cuatrocientas ochenta y ocho cuotas de capital, con sus respectivos derechos y obligaciones que tiene y le corresponden en la citada sociedad "Helcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de cuatrocientas noventa y cinco cuotas a favor de Federica Juana Laura Elena Bunge y las novecientas noventa y tres cuotas restantes, a favor del señor Eduardo Carlos Marcos Bunge y por el precio total de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas referidas. d) Don Ernesto Eduardo Moritz Fritz Bunge, cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Carlos Marcos Bunge, la totalidad de su haber, o sean mil cuatrocientas ochenta y siete cuotas de capital, con sus respectivos derechos y obligaciones que tiene y le corresponden en la citada sociedad "Helcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total de ciento cuarenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas referidas. e) Don Mauricio Volkmar Jorge Bunge, vende y transfiere a favor del señor Carlos Juan Didérico Bunge, la totalidad de su haber o sean mil cuatrocientas ochenta y siete cuotas de capital, con sus respectivos derechos y obligaciones que tienen y le corresponden en la citada sociedad "Helcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio total de ciento cuarenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas. Sobre raspado. Federica — precio, vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.19|8-Nº 67.588-v.19|8|63

D U R A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 5 de junio de 1963, la sociedad "DURAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula séptima del contrato social con efecto retroactivo el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, quedando redactada para lo sucesivo en los siguientes términos: Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que antes del primero de marzo siguiente, será sometido a la consideración de una asamblea de socios para su aprobación. — De las utilidades que resulten de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción, un cuarenta por ciento para el señor Enrique Durán y un treinta por ciento para cada uno de los señores Salvador Durán y Alejandro Linas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sobrerraspado: "pasada". Vale.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.19|8-Nº 67.590-v.19|8|62

C. S. MAC. CALL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de mayo de 1963, el señor Orfilio Filemón Cabanillas vende, cede y transfiere de sus diez y siete cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "C. S. MAC. CALL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cinco mil pesos a la señora Marta López Gil. — Esta cesión se efectúa por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, y con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Se hace constar que el verdadero nombre del cedente es: Filemón Orfilio Cabanillas.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.19|8-Nº 67.394-v.19|8|63

HELCOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Arenaza, con fecha 18 de junio de 1963, la sociedad "H E L C O M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo, suprimiendo el artículo décimo y modificando los artículos también décimo primero y décimo cuarto, que quedarán como décimo y décimo tercero sustituyendo el texto de los artículos que se modifiquen por el que se expresará a continuación: Duración. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de treinta y cinco años, a partir del siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sin perjuicio de ello este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la asamblea de socios, conforme al artículo octavo de este contrato. — Objeto. — Artículo tercero. Tendrá por objeto principal todo lo concerniente a la refrigeración, calefactores, acondicionamientos de aire, y similares y la fabricación de heladeras comerciales o de cualquier otro tipo, y su comercialización. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá fabricar, comprar y vender cualquier producto industrial, comercial y para el hogar, así como dedicarse a la importación, exportación, representación y distribución de tales artículos. — Capital. — Cuarto: El capital social limitadamente responsable lo constituye la cantidad de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, distribuido de la siguiente manera: El socio Unión Fabril Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, catorce mil trescientas setenta y seis cuotas, la socia Isabel Juana Julia Adela Andreae de Bunge, mil cuatrocientas ochenta y ocho cuotas, la socia Federica Juana Laura Elena Bunge, treinta y tres mil seiscientas ochenta y cinco cuotas el socio Eduardo Carlos Marcos Bunge, treinta y tres mil seiscientas ochenta y cuatro cuotas, el socio Carlos Juan Didérico Bunge, treinta y tres mil seiscientas ochenta y cuatro cuotas, la socia Ingeborg Gerda Hartung de Albicker, mil trescientas setenta y seis cuotas y el socio Mario Rodolfo Horst Albicker seis mil setecientas diez y siete cuotas. — Los socios han suscripto e integrado en su totalidad las cuotas de capital en la proporción recién indicada, de acuerdo al balance suscripto por las partes. — Administración. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Director, un Director suplente, y un gerente. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los tres miembros integrantes del Directorio, en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente, teniendo cada uno de ellos el carácter y facultades de gerente. — Tanto los Directores como el gerente, serán designados en asambleas de socios, y sus mandatos se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y seguirán en sus funciones hasta que se inscriba en el Registro Público de Comercio la convocatoria de los mismos. — En todos los casos las firmas estarán precedidas por la razón social "Helcom S.R.L.". — Asambleas. — Artículo octavo: La voluntad social residirá en la asamblea de socios que será convocada por el Directorio o socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, de las resoluciones que se adopten se labrarán un acta, que firmarán los presentes. — En todos los casos serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable del sesenta por ciento del capital social, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y otros casos en que la ley prevea otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en estas asambleas mediante carta poder, — Liquidación y varios. — Artículo décimo: En caso de que alguno de los socios deseare enajenar cuotas de capital que posean, están obligados a ofrecerlas a los demás socios, por el precio que resulte del balance e inventario que se practique a esa fecha. — La sociedad por telegrama colacionado hará saber a cada socio restante el importe total a pagar por las cuotas que le correspondieran en proporción a sus capitales, y éste en el término de diez días deberá manifestar su voluntad al respecto. — En caso de que uno o más de los socios no hiciera uso de la opción se concederá nueva opción a los demás socios en la misma forma y plazos indicados anteriormente, si después de estas opciones quedare un remanente de cuotas, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. — En caso de hacerse uso de las opciones arriba indicadas, el pago del importe de las cuotas podrá ser efectuado hasta en cuatro cuotas semestrales del veinte y cinco por ciento cada una, con más el interés bancario en vigor sobre los saldos adeudados. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios de existencia física, sus sucesores o herederos podrán dentro del plazo de ciento ochenta días de la declaración de incapacidad o del deceso optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberán unificar la representación siempre que los demás socios estén de acuerdo que éstos continúen como tales, lo que deberá decidirse en una asamblea, o b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiere al socio incapacitado o fallecido. — En este último supuesto o en el caso que los demás socios no acepten la incorporación de los herederos o sucesores del causante, se liquidará a éstos la parte que les correspondiere, de acuerdo al balance e inventario que practique la sociedad, a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal y la suma que resulte podrá ser entregadas hasta en cuatro cuotas semestrales del veinte y cinco por ciento cada una, con más el interés bancario en vigor sobre saldos adeudados. — En caso del vencimiento del presente contrato, la política a seguir se determinará en una asamblea. — Artículo décimo tercero: Los domicilios particulares de los socios de esta sociedad de responsabilidad limitada, son los que se indican a continuación: Los socios Ingeborg Gerda Hartung de Albicker y Mario Rodolfo Horst Albicker, en la Avenida Belgrano número doscientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad y todos los demás socios en la Avenida Belgrano doscientos setenta y uno, piso quinto, de esta Ciudad y desde ya queda establecido que a los efectos de cualquier trámite judicial se elige la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Entre líneas, Marcos. — Enmendado, Directores, artículo, Vale.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.19|8-Nº 67.595-v.19|8|63

C L O V E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1963, doña Mercedes Teresa Arana Luro de de los Heros, cedió, vendió y transfirió: 49 cuotas al señor Jorge Cristóbal Ham y 1 cuota a la Sra. María Leloir de Ham, de las 50 cuotas de un mil pesos c|u. que tenía y le correspondían en la sociedad: "CLOVER. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos m|n. — Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo al día de la fecha. — Mercedes Arana de de los Heros; Jorge C. Ham; María Leloir de Ham. — E|líneas: "Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo al día de la fecha", vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.19|8-Nº 67.613-v.19|8|63

PRODUCTOS MOIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de junio de 1963, los componentes de la sociedad 'PRODUCTOS MOIN. SOC. RESP. LTDA.", resuelven lo siguiente: 1º: El señor Jorge Eduardo Kersman y la señora Berta Julia Moin de Kersman, ceden y transfieren al señor Manuel Moin las 562 cuotas cada uno con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Por el precio total de 56.200.— pesos. — 2º: El señor Manuel Moin, cede y transfiere sus 7.187 cuotas al señor Adolfo Moin con efecto retroac-

tivo al 1º de enero de 1962. — Por el precio total de 5.390.250.— pesos. — 3º: El señor Eduardo Marcos Moin, cede y transfiere al señor Adolfo Moin con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, sus 1.125 cuotas, por el precio total de 843.750.— pesos. — 4º: La señora María Tarnopolsky de Moin, cede y transfiere al señor Adolfo Moin con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, las 362 cuotas por el precio total de 271.500.— pesos. — A su vez los socios Gerentes renuncian a la gerencia que desempeña en la sociedad con efecto a esa misma fecha. — Por el mismo acto, el señor Adolfo Moin y la señora María Tarnopolsky de Moin, en su carácter de únicos componentes de "Productos Moin" Soc. Resp. Ltda., resuelven modificar el contrato social, cuyas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: Bajo el nombre de "Productos Moin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituida una sociedad con domicilio legal en la calle Muñiz 787, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización en todas sus formas de caramelos, pastillas y golosinas en general, pudiendo también explotar los rubros derivados y atinentes con los señalados y toda otra negociación que fuera conveniente para los intereses sociales, con la facultad de formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza; explotar, tomar y|o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y establecimientos industriales o comerciales y realizar cuantos más actos sean convenientes para el funcionamiento de la sociedad, sin que tal mención revista el carácter de taxativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos dividido en cuotas de cien pesos aportadas en la siguiente forma y proporción: El señor Adolfo Moin cincuenta mil doscientas veinticinco cuotas o sea la suma de cinco millones veintidós mil quinientos pesos y la señora María Tarnopolsky de Moin, mil veinticinco cuotas o sea ciento dos mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital queda totalmente integrado según surge de los contratos anteriores y del certificado extendido por contador público nacional sobre la existencia del saldo de revalúo que se capitaliza en este acto. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la sociedad produzca serán repartidas entre los socios a prorrata de su aporte, de acuerdo con los balances que anualmente se practicarán al treinta y uno de diciembre de cada año y en los que se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Sexta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo del señor Adolfo Moin con las más amplias facultades establecidas en la Ley 11.645 y en el Código de Comercio, pudiendo además realizar todas las operaciones determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc. con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, sus agencias y|o sucursales; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o otorgar y|o aceptar prendas agrarias y con registro, contraer y obtener préstamos con o sin garantías reales o personales; ceder derechos, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, en el plazo y condiciones que estime convenientes, otorgar poderes generales y|o especiales, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales y|o de territorios nacionales, inclusive la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Secretarías de Industria y de Comercio, Aduanas de la Capital y demás, ante los Tribunales Ordinarios y|o Federales y|o especiales de la Capital y demás Tribunales de la República, en cualquier instancia, fuero o jurisdicción, formulando toda clase de peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones adversas y pedir reconsideración de las mismas; otorgar poderes generales y especiales; y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes para la mejor evolución y desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa. — Séptima: En caso de que alguno de los socios resolviera ceder sus cuotas tendrá preferencia para adquirirlas el o los socios restantes. — Octava: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta será practicada por el señor Adolfo Moin.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.19|8-Nº 67.621-v.19|8|63

ORTEA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 7.107. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, comparecen ante mí, escribano público autorizante, los Sres.: don Clemente Guillermo Julián Bori, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad domiciliado en la calle Estados Unidos número mil seiscientos sesenta y seis; don Pablo Juan Salminci, casado, argentino, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Montevideo número mil quinientos sesenta y cinco y don Oscar Marcial Ortea argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Cabildo número dos mil doscientos ochenta y siete; todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y como de que exponen: Que por contrato privado celebrado con fecha cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos catorce, al folio trescientos setenta y tres, del libro treinta y uno de sociedades de Responsabilidad Limitada, dejaron constituída la sociedad "Ortea y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, por un plazo de cinco años a contar desde el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Que su capital fue fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en las proporciones siguientes: Oscar Marcial Ortea, mil quinientas cuotas; Clemente Guillermo Julián Bori, mil quinientas cuotas y Pablo Juan Salminci, tres mil cuotas. Que posteriormente, por escritura otorgada ante el escribano autorizante con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en este mismo Registro, que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto del mismo año, bajo el número dos mil ciento noventa y uno, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio don Oscar Marcial Ortea, de sus mil quinientas cuotas, cedió a los señores Lindor Alberto Castro y Pablo Valerio Beracochea, quinientas cuotas capital, a cada uno de ellos, reservándose las restantes quinientas cuotas. — Posteriormente, por contrato privado del veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de julio del mismo año, bajo el número mil novecientos setenta y seis, al folio treinta y tres, del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio cesionario don Pablo Valerio Beracochea, cedió sus quinientas cuotas, al socio don Clemente Guillermo Julián Bori y finalmente, por escritura otorgada con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano autorizante, cuyo testimonio inscribióse en el Registro Público de Comercio, el seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuarenta y seis, al folio cuatrocientos sesenta, del libro cuarenta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio cesionario don Lindor Alberto Castro, cedió sus quinientas cuotas capital al socio don Oscar Marcial Ortea, quedando en consecuencia titulares de las seis mil cuotas capital, los actuales componentes de la sociedad, en las proporciones siguientes: don Pablo Juan Salminci, tres mil cuotas; don Clemente Guillermo Julián Bori, dos mil cuotas, y don Oscar Marcial Ortea, mil cuotas capital. — Siguen diciendo los comparecientes: Que en virtud de ser los únicos y actuales titulares de la totalidad de las cuotas capital de la sociedad de que se trata, y ratificando todo lo actuado por la misma, y por sus socios gerentes hasta la fecha, de común y mutuo acuerdo convienen en prorrogar el plazo de vencimiento del contrato, ya que dicha sociedad siguió funcionando sin interrupción alguna, y darle la nueva redacción en la forma que se expresa a continuación: Primero: Con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, los comparecientes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "ORTEA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Tacuarí números novecientos veintitrés al cincuenta y cinco, de esta ciudad, la cual podrá actuar, así como establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, comercialización de automotores de todo género y especie, máquinas agrícolas, implementos, repuestos, accesorios, artefactos y todo lo que se relacione o tenga afinidad con la industria automotriz; b) El ejercicio de representaciones, mandatos y agencias de firmas argentinas o extranjeras, relacionadas con la industria o el comercio automotriz o de cualesquier otro género. Para el cumplimiento de tales objetivos, la sociedad podrá requerir o efectuar todo género de financiaciones, asociaciones con terceros, ya sean personas o sociedades, la instalación de fábricas o talleres, adquiriendo o arrendando los bienes muebles e inmuebles que sea menester. — Tercero: El capital de la sociedad es de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en las proporciones siguientes: Oscar Marcial Ortea, un mil cuotas; Clemente Guillermo Julián Bori, dos mil cuotas y Pablo Juan Salminci, tres mil cuotas. — La integración de todas dichas cuotas quedó efectuada por los socios en la forma indicada en el contrato primitivo de fecha cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Los socios podrán resolver cuando lo estimen oportuno o necesario, el aumento de capital de la sociedad, el que efectuarán en proporción a sus respectivos aportes, resolución que deberá ser adoptada por unanimidad y en asamblea convocada especialmente. Si alguno de los socios no deseare participar en el eventual aumento, estando conforme con el mismo, su aporte proporcional se prorrateará entre sus consocios. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar con efecto retroactivo del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Sin embargo, y una vez transcurrido el primer año de la vigencia del contrato el socio que lo deseare podrá requerir su retiro o liquidación anticipada de la sociedad, la cual se llevará a cabo en el término de un año a contar de la fecha que ese propósito se haga saber a los demás consocios, en forma fehaciente. Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes y|o de la persona que invista tal carácter, designándose, a tal efecto, a los señores Oscar Marcial Ortea, Clemente Guillermo Julián Bori, y el señor Carlos Fernández, este último con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos. La revocación o reemplazo de los Gerentes, sin expresión de causa, se producirá por simple mayoría de votos computados en proporción a los capitales, representando cada cuota un voto. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado, don Carlos Fernández, conjuntamente con cualquiera de los otros gerentes, indistintamente. Los Gerentes, en la forma expresada, están investidos de las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, excepto comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, o en fianzas en favor de terceros. — Ejercen la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Administran todos los bienes de la sociedad, los que podrán adquirir por compra, permuta, donación, dación en pago o por cualquier otro título, ya se trate de muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, reales o personales, suscribiendo toda clase de instrumentos públicos o privados. Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad, en las condiciones que estipulen; dar y aceptar garantías; dar y tomar en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o personales y hacer toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco privado o mixto, conforme con sus estatutos o reglamentos internos; girar, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, renovarlos, librar cheques contra depósitos o en descubierto y efectuar descuentos. — No siendo esta enunciación limitativa, se entiende que podrán, en forma indistinta, efectuar todos aquellos actos para los cuales se necesita poder especial con arreglo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve del mismo, y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán, igualmente, otorgar poderes especiales y hacerse representar dentro y fuera de la Sociedad por terceros. La remuneración de los gerentes será establecida al final de cada ejercicio. Sexto: La Sociedad llevará los libros y registraciones contables exigidos por el Código de Comercio. Los ejercicios serán anuales, cerrándose el treinta y uno de marzo de cada año. Concluido un ejercicio, se practicará un inventario y balance general que serán sometidos a la consideración y aprobación de las asambleas de socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta formar el fondo fijado por la ley, distribuyéndose el remanente entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. La Asamblea de socios que debe considerar el inventario y balance será convocada dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, y dichas operaciones deben quedar aprobadas o rechazadas, dentro de los quince días siguientes. Para la aprobación, se requiere el voto favorable de la mayoría de los socios. El silencio guardado por el socio en el indicado plazo, con respecto a dichas cuentas, implica conformidad con las mismas. Resuelta la liquidación de la sociedad, la misma quedará a cargo de los socios gerentes y del gerente designado en la forma indicada para el uso de la firma social. Séptimo: Los socios podrán reunirse en asamblea en cualquier tiempo, previa convocatoria y citación personal, con quince días de anticipación. De todo lo actuado en ella, se dejará constancia en el libro de actas, siendo obligación de los gerentes, expedir copias de las mismas, autorizadas con sus firmas, para cada uno de los socios. Para cualquier decisión de la asamblea, se requerirá la mayoría de votos que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social. Octavo: Los socios podrán cederse, entre sí, sin requerir aprobación de los demás consocios, sus cuotas capital, pero para la cesión a extraños regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: La sociedad entrará automáticamente en liquidación al constatarse pérdidas que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos, si fueren más de uno, deberán unificar la representación. A su vez, será facultativo de los socios restantes, proceder de las siguientes dos maneras: a) Aceptar a los herederos unificados del socio fallecido como continuadores de la persona de éste, en la sociedad. b) Reintegrar a los herederos el capital de dicho socio, para lo cual tendrán un plazo de ocho meses a contar desde la fecha del deceso. Para determinar el valor de tales cuotas, se practicará un inventario a la fecha del fallecimiento, en base de valores reales y el pertinente balance. Los herederos del socio fallecido no podrán pedir la liquidación de la sociedad, sin perjuicio de que la realicen, si lo estiman conveniente, los demás socios. — Décimo primero: Si existiera algún impedimento para que actúe el gerente designado, don Carlos Fernández, asumirá tal carácter, con todas sus facultades, el socio don Pablo Juan Salminci. Décimo tercero: A todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Décimo cuarto: Para todo lo demás, no previsto en este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Presente también en este acto, don Carlos Fernández, casado en primeras nupcias con doña Cora Inés Alonso Dopico, argentino, nacido el día siete de junio de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, e impuesto de la designación del cargo de Gerente, que se le confiere en la sociedad de que se trata, manifiesta conformidad y aceptación. Bajo las con-

diciones expuestas, las partes dan por formalizado el presente acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. C. G. J. Bori. — P. J. Salminci. — Oscar M. Ortea. — C. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí al folio siete mil ciento siete, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente Testimonio, en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos once, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. M. Vengerow (Escribano).

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.640.— e.19|8-N 67.625-v.19|8|63

FOTO OFFSET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Electo Bárcena cede y transfiere a Roberto Angel Pagani, argentino, soltero, hijo de Angel Pagani y de doña Raimunda Gilberta Magdalena Caussanel, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Charcas mil ochocientos setenta y siete de la Capital Federal, una cuota de Mil Pesos Moneda Nacional en la Sociedad de "FOTO OFFSET ARGENTINA" S. R. L. por escritura número 253, folio 680 de fecha 30 de mayo de 1963 ante el escribano Roberto A. Sambrizzi y con la conformidad de los restantes socios. — Modificada la cláusula sexta del contrato originario queda redactada así: "Artículo Sexto: Los socios señores Angel Pagani, Alberto Carlos Pagani, Fernando Santiago y Roberto Angel Pagani revisten la calidad de Gerentes con facultad para representar legalmente a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos conducentes al mejor desempeño de su cometido relacionado con los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo en especial otorgar fianzas con la firma social. — Los gerentes podrán actuar indistintamente, separada o alternativamente y usarán en los actos que obliguen a la sociedad su firma particular, seguida o precedida por la denominación adoptada. — El socio señor Fernando Santiago deberá dedicar a la sociedad toda su capacidad y tiempo disponibles, no pudiendo actuar en operaciones similares o afines a las de la Sociedad". — E|L.: "S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.19|8-Nº 67.637-v.19|8|63

LAPRIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Laprida" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1963, reunidos los señores: Gregorio Kancipolki, C. I. Nº 2.509.362, Capital Federal, en representación de "Kantier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia 8882, Capital Federal y don Marcos Sabia, argentino, casado, C. I. Nº 1.467.223, Capital Federal, con domicilio en Gavilán 695, Capital, ambos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "LAPRIDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Rivadavia 8878, 1º piso, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias, sucursales y|o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de inmuebles urbanos, o rurales construcción, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por la importación, compra, venta de toda clase de materias primas o materiales, maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) dividido en 200 cuotas-capital de pesos mil moneda nacional de curso legal cada una, que se suscriben por partes iguales entre los dos socios. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas en bienes detallados en Balance adjunto cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas y fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio podrá adquirir sus cuotas con sus acreencias. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas a los herederos o representantes legales, en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas, con el quince por ciento de interés anual. — En tales casos, si el socio no ejercitare la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos o representantes legales del mismo unificarán su personería mediante la designación de representante, el que una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — El valor de las cuotas-capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de la siguiente forma: a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas-capital se establecerá mediante los importes que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el Balance General que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacitación. — En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades, actuando individualmente cualesquiera de los socios. — En esta forma podrán, en nombre de la sociedad, firmar toda clase de escrituras públicas, o privadas, comprar y|o vender muebles e inmuebles, letras, cheques pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas e incluso celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1881 del Código Civil, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administrativa judicial de cualquier fuero o jurisdicción. Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupación o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, con fecha treinta de setiembre. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieren, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán por partes iguales entre los dos socios. — Noveno: Se llevará un Libro de actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos, con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación de balance a que se refiere el artículo octavo, no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivos, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación, correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieran de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima, con sede en Rivadavia 8882, de la Capital Federal, firma que queda designada como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Gregorio Kancepolki. — Marcos Sabia. — Enmendado: "designada", Vale. — E|L.: "Fecha", Vale.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.19|-8Nº 67.648-v.19|8|63

BARENGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Froim Barengole, Bernardo Barengole, Moisés Amdur, Gloria Fanny Kunis de Barengole, Lola María Rijter de Amdur y Sofía Zisla Kotelanska de Barengole, por una parte en su carácter de únicos integrantes de la sociedad comercial BARENGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 30 de abril de 1961, bajo el Nº 937, al Folio 299 del Libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que fue modificada según contrato inscripto el 25 de agosto de 1953, bajo el Nº 1.736, Folio 396 del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Marcos Berenholz, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Beaucheff Nº 477 de esta Capital, resuelven lo siguiente: Primero: Los socios Froim Barengole y Sofía Zisla Kotelanska de Barengole, se retiran de la sociedad y ceden, venden y transfieren al señor Marcos Berenholz, las doscientas sesenta y seis cuotas de capital que poseían en la misma, cuyo valor nominal es de doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Segundo: La cesión a que se refiere el presente contrato se efectúa por la suma total de doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional, importe que reciben los cedentes del cesionario, en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente del más formal y eficientee recibo y carta de pago. — Tercero: Las partes resuelven modificar las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Quinta: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Bernardo Barengole, quien es designado gerente. — No podrá utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas a terceros ni en prestaciones a título gratuito. — El señor Bernardo Barengole, podrá atender sus otras ocupaciones y negocios. — Cláusula Sexta: Anualmente cada 31 de diciembre se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo creyera conveniente o necesario. — De las ganancias se reservarán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y los socios podrán constituir otros fondos de reserva si lo creyeren conveniente. — Las ganancias o pérdidas que se produjeren serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: Los señores Marcos Berenholz, Bernardo Barengole, y Moisés Amdur, el veintiocho por ciento de las mismas y las dos socias restantes, el ocho por ciento cada una. — Cuarta: Todos los socios dejan expresa constancia su total conformidad con las actuaciones de los cedentes como socios y como gerente y aceptan todos sus actos realizados a cargo de la gerencia o como socios. — Quinta: La sociedad continuará rigiéndose en todo lo no modificado por el contrato originario, y la modificación indicada precedentemente. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — F. Barengole. — B. Barengole. — M. Amdur. — G. F. K. de Barengole. — L. M. R. de Amdur. — S. Z. K. de Barengole. — M. Berenholz.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. —

$ 2.000.— e.19|8-Nº 67.635-v.19|8|63

WOLCOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Eduardo Monga y Alfio Wolfharth, ambos de estado civil casado, nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Aizpurúa 2430, Capital Federal, y en su calidad de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "WOLCOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Aizpurúa 2430, Capital Federal, y cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 706 Folio 410 del Libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 5 de abril de 1960 y modificación del 22 de diciembre de 1960, inscripta en el mismo Registro bajo el Nº 4133 al folio 400 del Libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y los señores Bassano Danova, de estado civil casado, nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez 2746, Munro, Provincia de Buenos Aires; Aldo Branchini, de estado civil casado, nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez 2786, Munro, Provincia de Buenos Aires, Ugo Baroni, de estado civil casado, nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 4994, Munro, Provincia de Buenos Aires; Juan Morandi, de estado civil casado, nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Cerrito 3390, Munro, Provincia de Buenos Aires; e Iosca Morandi, de estado civil casado, domiciliado en la calle Urquiza 346, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiana; todos mayores de edad convienen de común y perfecto acuerdo, celebrar la siguiente cesión y transferencia de cuotas que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Alfio Wolfhart cede, y transfiere sus mil quinientas (1.500) cuotas de Capital que tenía en la Sociedad, valor de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000.—), a favor de los señores Bassano Danova, Aldo Branchini, Ugo Baroni, Juan Morandi e Iosca Morandi, en la siguiente proporción: Al señor Bassano Danova, trescientas (300) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), cada cuota y un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 150.000): al señor Aldo Branchini, trescientas (300) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada cuota y un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—): al señor Ugo Baroni, trescientas (300) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada cuota y un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.—); al señor Juan Morandi, trescientas (300) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada cuota y un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 150.000.—), y al señor Iosca Morandi, trescientas (300) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n.

500.—) cada cuota y un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—). — Segunda: El señor Eduardo Monga a su vez cede y transfiere mil (1.000) cuotas de capital que tiene en la sociedad a favor de los señores Bassano Danova, Aldo Branchini, Ugo Baroni, Juan Morandi e Iosca Morandi, en la siguiente proporción: El señor Bassano Danova, doscientas (200) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, por un total de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); el señor Aldo Branchini, doscientas (200) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, por un total de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); al señor Ugo Baroni, doscientas (200) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, por un total de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); al señor Juan Morandi, doscientas (200) cuotas de capital por un valor de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, por un total de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), y el señor Iosca Morandi, doscientas (200) cuotas de capital de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, por un total de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). — Tercera: Todos los cesionarios de esta cesión de cuotas, señores: Bassano Danova, Aldo Branchini, Ugo Baroni, Juan Morandi e Iosca Morandi, aceptan la presente cesión, transmitiendo los cedentes, Eduardo Monga y Alfio Wolfharth, a los referidos cesionarios, todos los derechos y acciones que corresponden a las cuotas cedidas y colocándolas en el mismo grado y prelación que tenían en la Sociedad. —

Cuarta: Los cedentes y cesionarios manifiestan su conformidad de que la presente cesión y transferencia de cuotas de capital se realiza con carácter retroactivo al 1º de enero de 1962, entendiéndose con ello que todos los efectos emergentes de las operaciones realizadas a la fecha por la sociedad, son compartidas por los cesionarios y cedentes de acuerdo a las especificaciones contractuales respectivas contenidas en el contrato original, su modificatorio y las modificaciones que se establecen en el presente. — Quinta: Con motivo de esta cesión de cuotas, las partes resuelven de común y perfecto acuerdo modificar las siguientes cláusulas del contrato social original y modificatorias en la parte pertinente, y a tales efectos lo hacen con los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, los cuales quedan redactados como sigue: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), dividido en Tres mil (3.000) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios en la siguiente proporción: El socio señor Bassano Danova, quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); el socio señor Aldo Branchini, quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250 000.—); el socio Eduardo Monga, la cantidad de Quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); el socio señor Ugo Baroni, la cantidad de Quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); el socio señor Juan Morandi, quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.—), y el socio Iosca Morandi, quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—). — Los aportes sociales se encuentran totalmente integrados y de acuerdo a lo que surge del Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. El uso de la firma de la sociedad será ejercida por los socios Ugo Baroni, Bassano, Danova, Juan Morandi y Eduardo Monga, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, y firmarán con sus firmas particulares sobre un sello que dirá: "Wolcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

'Socios Gerentes'. — Queda expresamente establecido que son facultades inherentes a los socios además de las que por su condición de gerentes deben desempeñar, las siguientes: Realizar todos los actos de representación y administración de la sociedad, tomar dinero en préstamo, ejecutar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito bancario oficiales o particulares del país y|o del exterior, y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; tomar dinero prestado a interés de los mencionados establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés; verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales de cualquier naturaleza sin limitación ni de tiempo, ni de cantidad; que tengan que responder, endosar, cobrar, enajenar y negociar, de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o prendarias; aceptar o admitir consignaciones en pago, renovaciones, remisiones, quitas de deudas: comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, con facultades para entablar o contestar demanda de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; declinar, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones u otros géneros de pruebas o informaciones; prestar, diferir juramento, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho a apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos: formular protestas; registrar marcas y sus transferencias y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración y quehacer social. La enumeración precedente no es limitativa sino enumerativa. Para cualquiera de los actos enumerados y|o a realizar, podrá actuar indistintamente cualquiera de los socios, ya sea en forma separada, conjunta o alternativamente. Queda prohibido en forma absoluta, comprometer la firma social en préstamos a título gratuito, garantía o fianza ajena a los intereses de la sociedad. — Sexta: Todos los socios deberán dedicar el mayor celo y atención a las actividades sociales, y de común acuerdo fijarán por acta las funciones que cada uno de ellos ha de ejercer en la Sociedad. — No podrán comprometer la firma social en ningún caso en garantías u operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se procederá a realizar un Balance General de los negocios sociales para determinar las ganancias o pérdidas habidas, las cuales se distribuirán entre los socios por partes iguales. — A los efectos de la determinación de las utilidades, se tendrán en cuenta el Fondo de Reserva Legal, que será un 5 % de las mismas hasta llegar al 10 % del Capital Social. — Además se considerarán las reservas y previsiones necesarias y las amortizaciones técnicas para el Activo Fijo. — Las utilidades deberán ser líquidas y realizadas. — El Balance General deberá ser tratado dentro de los noventa días de la fecha de cierre, en Asamblea y de lo resuelto se labrará acta respectiva. — Si dentro de este plazo no hubiere impugnación por parte de alguno de los socios, el Balance General se tendrá por aprobado. — Las demás cláusulas que no han sido expresamente modificadas, permanecen con sus textos originales. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 1963 — Fdo.: Eduardo Monga, Alfio Wolfharth, Bassano Danova, Aldo Branchini, Ugo Baroni, Juan Morandi, Iosca Morandi.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.560.— e.19|8 Nº 67.650 v.19|8|63.

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, a veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores don Armando Badía, doña Sofía Kucharczuk, doña Marta Montoreano de Zavala, don Alberto Fernando Montoreano, don Juan Ovidio Zavala y don Gilberto Zavala, socios integrantes de "LOS ANGELES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, sexto piso, departamento "D" y los señores don Luis Omer D' Amico, argentino, casado, empleado, domiciliado en Coronel Díaz dos mil trescientos noventa y cinco, sexto piso, departamento "A", Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos ochenta y uno; expedida por la Policía de la Capital Federal; don Aristóbulo Ramón Luna, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pozos cuatrocientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento "C", Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho de la Cap. Federal, y don Luis Angel Mariano Turón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Agüero mil setecientos cuarenta y seis, octavo piso, departamento diez y seis, Cédula de Identidad número dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y nueve de la Capital Federal; resuelven: De acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los seis socios aceptan por unanimidad, hacer transferencia de las seis mil setecientas sesenta y siete (6.767) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que corresponden al total del capital de la sociedad y de los derechos, acciones y obligaciones que representan, a favor de los señores Luis D'Amico, Aristóbulo Ramos Luna y Luis Angel Mariano Turón por la suma de $ 6.767.000.- m|n. (seis millones setecientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional) y en la siguiente forma: El señor Armando Badía transfiere sus seiscientas cuotas de un mil pesos cada una al señor Aristóbulo Ramón Luna por la suma de $ 600.000.- m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma suma el más eficaz recibo de pago; doña Sofía Kucharczuk transfiere sus mil doscientas setenta y tres cuotas de un mil pesos cada una al señor Aristóbulo Ramón Luna, por la suma de $ 1.263.000.— m|n. (un millón doscientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma el más eficaz recibo de pago: el señor Gilberto Zavala transfiere sus cuatrocientas sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una al señor Luis Angel Mariano Turón, por la suma de $ 476.000.— m|n. (cuatrocientos setenta y seis mil pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma el más eficaz recibo de pago; la señora Marta Montoreano de Zavala transfiere sus novecientas cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una al señor Luis Angel Mariano Turón, por la suma de $ 952.000.— m|n. (novecientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma el más eficaz recibo de pago; el señor Juan Ovidio Zavala transfiere sus cuatrocientas setenta y seis cuotas de un mil pesos cada una al señor Luis Angel Mariano Turón, por la suma de $ 476.000.— m|n. (cuatrocientos setenta y seis mil pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma el más eficaz recibo de pago, y el señor Alberto Fernando Montoreano transfiere sus tres mil cuotas de un mil pesos cada una al señor Luis Omer D' Amico, por la suma de $ 3.000.000.— m|n. (tres millones de pesos moneda nacional) cantidad que recibe en este acto dando por la misma el más eficaz recibo de pago. — En este estado los nuevos socios de "Los Angeles, S. R. L.", que se inscribiera en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos cuarenta y uno al folio ochenta y cuatro del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Luis Omer D' Amico y del señor Aristóbulo Ramón Luna, quienes en el carácter de gerentes actuarán conjuntamente en todos los actos y contratos de la sociedad con las más amplias facultades. — Con sus firmas precedidas de la denominación social podrán celebrar toda clase de contratos, públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se adeude o adeudare a la sociedad, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantía reales o personales ya fuere en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás bancos y establecimientos de crédito nacionales, provinciales, municipales, particulares o extranjeros que existan o se crearen; constituir, cancelar o aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, suscribir actas, cheques, vales, pagarés, giros, descuentos y demás papeles de comercio, endosar, girar en descubierto, cubrir cuentas corrientes y girar en contra de las mismas, transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; querellar, formular denuncias criminales y asumir el rol de querellantes; otorgar toda clase de poderes a favor de terceros, para que ejerzan la representación de la sociedad, ya sea en cuestiones judiciales, comerciales o administrativas y con las facultades que crean más convenientes para cada caso; pudiendo además, celebrar cualquier otro contrato relacionado con los bienes sociales. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para afianzar operaciones de terceros ni a título gratuito. — Para el caso de ausencia temporaria, incapacidad total o parcial, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los dos gerentes, la asamblea de socios designará a sus subtitutos. — Queda expresamente convenido que la revocación de los dos gerentes, ya sean designados en el contrato social o por la asamblea de socios, se producirá por simple mayoría de votos de conformidad con lo que establece el artículo trece de la ley trece mil seiscientos cuarenta y cinco. — Resuelven los presentes encomendar a los señores Aristóbulo Ramón Luna y Gilberto Zavala para que, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la inscripción en el registro Público de Comercio de las transferencias realizadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman los socios y los señores Aristóbulo Ramón Luna, Luis Omer D' Amico y Luis Angel Mariano Turón, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar o fecha indicados ut supra. — Hay una firma que dice: Aristóbulo Ramón Luna; hay otra firma que dice: Marta Montoreano de Zavala; hay otra firma que dice: Luis Turón; hay otra firma que dice: Alberto Fernando Montoreano. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, adscripto del Registro Nº 266 de Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don Aristóbulo Ramón Luna, Marta Montoreano de Zavala, Luis Angel Mariano Turón y Alberto Fernando Montoreano, respectivamente, y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: veintiuno. Vale. — Hay una firma que dice: Néstor F. Ramos. — Hay un sello que dice: Néstor F. Ramos, escribano. — En el día de la fecha, 22 de julio de mil novecientos sesenta y tres continúan firmando la transferencia, venta y cesión de cuotas de que instrumenta el contrato precedente, expresando todos los firmantes su conformidad. — Hay una firma que dice: Luis Omer D' Amico; hay otra firma que dice: Armando Badía; hay otra firma que dice: Sofía Kucharczuk de Badía; hay otra firma que dice: Juan Ovidio Zavala; hay otra firma que dice: Gilberto Zavala. — Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 70 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis O. D' Amico, Armando Badía, Sofía Kucharczuk de Badía, Juan Ovidio Zavala y Gilberto Zavala, respectivamente y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Buenos Aires, veintidós. Vale. — Hay una firma que dice: César F. Iraola. — Hay un sello que dice: César F. Iraola, escribano. — Es copia. — E|l: Angel. Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.040.— e.19|8 Nº 67.677 v.19|8|63.

TERZAGHI, VALLE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 336. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Santiago Terzaghi, de estado casado en primeras nupcias con doña Graciana Sanza, argentino, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Andonaegui número tres mil quinientos ochenta y seis de esta Capital; doña Teresa Eugenia Alasia de Valle, argentina, de sesenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con don Atilio Valle ocupada en quehaceres domésticos, do-

miciliada en la calle Vera número ochocientos diez y siete, departamento dos, Capital Federal, don Juan Carlos Valle, dentista, argentino, de treinta y dos años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Marta Terzaghi, domiciliado en la calle Vera número ochocientos diez y siete, departamento dos, Capital Federal, don Antonio Giannine, casado en primeras nupcias con Dª María Elsa Schaus, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Congreso número cinco mil quinientos, de esta Capital y don Jorge Italo Terzaghi, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Andonaegui número tres mil quinientos ochenta y seis, de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Los señores Santiago Terzaghi, Antonio Ciannine y Jorge Italo Terzaghi concurren a este acto por sí y en su carácter de socios de la Sociedad Colectiva "Terzaghi, Valle y Compañía". mientras que los otros comparecientes, doña Teresa Eugenia Alasia de Valle y don Juan Carlos Valle lo hacen en el carácter de cónyuge supérstite y heredero respectivamente del socio fallecido el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, don Atilio Valle, cuyo juicio sucesorio tramito por ante los Tribunales de la Ciudad de La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número cinco, a cargo del doctor Francisco W. Otero Cendoya, secretaría número trece, de Gualberto Lucas Sosa. — Segundo: En virtud del fallecimiento de don Atilio Valle, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo del contrato social de la sociedad Colectiva Terzaghi, Valle y Compañía, se proceda a incorporar a la Sociedad a sus nombrados herederos y cónyuge supérstite, quienes unifican la personería en la persona de don Juan Carlos Valle. — Esta incorporación surtirá efecto desde la fecha del fallecimiento del socio fallecido, don Atilio Valle. — Tercero: doña Teresa Eugenia Alasia de Valle y don Juan Carlos Valle asumen exactamente la misma posición que como socio tenía su antecesor, es decir que detentan en conjunto la proporción de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional sobre el total de capital de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: En este estado la Sociedad Colectiva Terzaghi, Valle y Compañía, con sede en esta Capital, calle Manuela Pedraza número cinco mil quinientos cincuenta y seis|sesenta, constituido por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos veinte y siete al folio cuatrocientos cincuenta del libro cincuenta y dos de Contratos Privados resuelve formalizar la propuesta del retiro definitivo del socio señor Antonio Giannine, concertada sobre las siguientes bases: a) se ha procedido a determinar que por capital y utilidades corresponde al socio saliente en base al balance practicado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotrae su retiro la suma de cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional, que el señor Giannine manifiesta haber recibido antes de ahora. — Quinto: Los socios Santiago Terzaghi, doña Teresa Eugenia Alasia de Valle, don Juan Carlos Valle y don Jorge Italo Terzaghi se hacen cargo del activo y pasivo que surge del balance y del inventario que forman parte integrante de este contrato. — Sexto: El socio saliente deja expresa constancia de que aparte de las sumas a que se hace referencia en el artículo cuarto nada tiene que reclamar a los demás socios. — Y en consecuencia habiendo quedado como únicos y exclusivos integrantes de la Sociedad Colectiva Terzaghi, Valle y Compañía, los señores Santiago Terzaghi, Teresa Eugenia Alasia de Valle, don Juan Carlos Valle y don Jorge Italo Terzaghi convienen en transformar la sociedad de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina: TERZAGHI, VALLE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuará todas las operaciones de la Sociedad Colectiva "Terzaghi, Valle y Compañía" a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha del último balance e inventario general, practicado por la misma y a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: La sociedad tiene el mismo objeto que la colectiva, y en consecuencia se dedicará a continuar las actividades industriales y comerciales de la explotación y venta de productos para pulimento en general con domicilio en Manuela Pedraza cinco mil quinientos cincuenta y seis. — Tercera: La duración de la nueva sociedad es por tiempo indeterminado a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.— Cuarta: El capital de la sociedad se establece en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: seiscientas cuotas Santiago Terzaghi, seiscientas cuotas, sucesión Atilio Valle, seiscientas cuotas Jorge Italo Terzaghi, las cuotas de capital han sido totalmente integradas en bienes y en dinero en efectivo según surge del balance e inventario general realizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, firmado por los socios y debidamente certificado por contador público, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Jorge Italo Terzaghi y Juan Carlos Valle, en el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma indistinta cualesquiera de ellos para representar y desligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual para las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se realizará el balance general que será válido si no fuere impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear, y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida. — b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado abonando los saldos que a su favor arroje el balance en la siguiente forma: En seis cuotas trimestrales a partir del fallecimiento o incapacidad o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno, en la Capital. — Décima segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fue la ratificaron y firmaron ante mí doy fe. — Teresa E. A. de Valle. — S. Terzaghi. — J. C. Valle. — A. Ciannine. — J. Terzaghi. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Vidal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y seis del registro doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Terzaghi, Valle y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos diez y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "con domicilio en Manuela Pedraza cinco mil quinientos cincuenta y seis|sesenta". — Vale. Enrique A. Vidal (Escribano).

Buenos Aires, julio 29 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720 e. 19|8 Nº 67.654 v. 19|8|63

COMPAÑIA MARITIMA BELGA (LLOYD REAL)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de 1963, los dos únicos socios de la COMPAÑIA MARITIMA BELGA (LLOYD REAL), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 348, 5º piso, convienen en reformar el contrato social en los términos que se indicarán más adelante: Primero: Concurren a este acto el doctor Rafael de la Vega, mayor de edad, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489, en representación de la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A., según poder que le otorgó en la Ciudad de Amberes, Bélgica, el 11 de Febrero de 1938 protocolizado ante el escribano don Antonio Otero el 16 de Marzo de igual año inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo de 1938, bajo el Nº 218, fº 341, Libro 63 de Poderes; y el señor Francisco Raúl de la Vega, por derecho propio, mayor de edad, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489. — Segundo: La Compañía Marítima Belga (Lloyd Real) S. R. L., se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo de 1938 bajo el Nº 124, al Fº 29 del Libro 3º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El contrato social fue modificado por contrato de 14 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1939 bajo el Nº 394, al Fº 52 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por contrato de 11 de Junio de 1947 inscripto el 7 de Agosto de 1947 bajo el Nº 1.055, al Fº 454 del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato de 30 de Octubre de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1951, bajo el Nº 3.066 al Fº 161 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El capital social actual es de $ 100.000 m|n. y los socios resuelven elevarlo hasta $ 2.000.000. El aumento de pesos 1.900.000 m|n. queda suscripto por Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A., que suscribe 19.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una. Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A., tiene contra Compañía Marítima Belga (Lloyd Real) S. R. L., un crédito de un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos (pesos 1.378.745 m|n.), y entrega esta suma en pago a cuenta de su suscripción. El saldo de quinientos veintiún mil doscientos cincuenta y cinco pesos (pesos 521.255 m|n.), para completar su suscripción, lo abonará tan pronto y en la forma como la Compañía pida la integración. Como consecuencia del aumento dispuesto el capital de pesos 2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una pertenece así: A Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A. 19.975 cuotas y a Francisco Raúl de la Vega 25 cuotas. Conformes las partes se firma el presente contrato disponiéndose que el socio Sr. Francisco Raúl de la Vega gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Rafael de la Vega. — F. Raúl de la Vega.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.19|8 Nº 67.672 v.19|8|63

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,: Que por escritura pública de fecha 1º de julio de 1963, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola, el señor Martín Jaime Juan Luis Prats y Soler, vende, cede y transfiere a "Las Garzas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria mil ochocientas ochenta y nueve (1.889) cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una por su valor nominal de ciento ochenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional que poseía en "COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA, S. R. L.". — Entre líneas: "y", vale.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.19|8 Nº 67.680 v.19|8|63

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,: Que por escritura pública de fecha 1º de julio de 1963, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola, la señora Luisa Rosario Soler de Prats, vende, cede y transfiere a favor "Lérida, Sociedad en Comandita por Acciones", cuatro mil trescientas cuarenta y cinco cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una por su valor nominal de cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional que poseía en COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA, S. R. L.. — S|raspado: "Sud", "Lérica", todo vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.19|8 Nº 67.686 v.19|8|63

ESTANCIAS SAN GARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,: Que por escritura pública de fecha 1º de julio de 1963, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola, la señora Luisa Rosario Soler de Prats, vende, cede y transfiere a favor de "Lérida, Sociedad en Comandita por Acciones", once cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal de ciento diez mil pesos moneda nacional que poseía en "ESTANCIAS SAN GARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". S|raspado: "Christian". Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.19|8 Nº 67.687 v.19|8|63

LA ESPAÑOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disiposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: "La Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores: Alfredo Diez, español, casado, nacido el 7 de enero de 1924, domiciliado en Echeverría 360, J. Mármol (Provincia de Buenos Aires), C. I. 4.214.007; José César Ruber, argentino, casado, nacido el 1º de septiembre de 1930, domiciliado en María de Cazón 2358, Boulogne (Provincia de Buenos Aires), C. I. 3.500.489; José Maquieira, español, casado, nacido el 20 de enero de 1922, domiciliado en Virrey Loreto 3435, Capital Federal. C. I. 4.452.020; Antonio Genaro Amica, argentino, casado, nacido el 22 de enero de 1916, domiciliado en Santo Tomé 5283, Capital Federal. C. I. 2.562.566; Ernesto Basilio Belmonte, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1935, domiciliado en Arias 268, Tigre (Provincia de Buenos Aires), C. I. 2.353.275; Juan José Abreu, argentino, casado nacido el 12 de julio de 1934, domiciliado en Anchorí 160, Capital Federal, C. I. 3.760.944; Ramón Reges, español, casado, nacido el 15 de abril de 1925, domiciliado en Sáenz Peña y República Argentina, Moreno (Provincia de Buenos Aires), C. I. 4.508.806; Sergio Luis, argentino, casado, nacido el 5 de septiembre de 1916 domiciliado en Jorge Chaves 7040, Capital Federal, C. I. 3.517.253; Abelardo Reges, español, casado, nacido el 25 de noviembre de 1922, domiciliado en Mariano Acha 2841, Capital Federal, C. I. 4.322.562; Jorge Loiácono, argentino, soltero, nacido el 29 de octubre de 1940, domiciliado en México 2343, Capital Federal, C. I. 4.718.760; José María Roca Rodriguez, español, casado, nacido el 20 de febrero de 1933, domiciliado en El Cóndor 95, Morón (Provincia de Buenos Aires), C. I. 4.219.892; Ernesto Roberto Sánchez, argentino, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1939, domiciliado en Varsovia 2915, Capital Federal, L. E. 4.304.867; José Oscar López, argentino, casado, nacido el 18 de agosto de 1937, domiciliado en Mendoza 2169, Lanús (Provincia de Buenos Aires), C. I. 4.865.301; José Espósito, español, soltero, nacido el 2 de abril de 1918, domiciliado en Salta 727, Capital Federal, C. I. 4 266.570; Alberto Nachon, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1935, domiciliado en Arias 2690, Castelar (Provincia de Buenos Aires), L. E 5.600.461; Andrés Outon, argentino, casado, nacido el 8 de enero de 1905, domiciliado en Mozart 1015, Capital Federal, C. I. 1.227.707; Francisco Mele, italiano, casado, nacido el 30 de octubre de 1926, domiciliado en Pasco 1496, Capital Federal, C. I. 3.932.110; Mauro Antonio Tordo, italiano, casado, nacido el 24 de abril de 1936, domiciliado en Pasaje Cándido López 5908 Capital Federal, C. I. 3.990.898; Daniel Ouviña Paz, español, casado, nacido el 17 de agosto de 1937, domiciliado en Sitio de Montevideo 2435, Lanús (Provincia de Buenos Aires), C. I. 5.243.658; Orlando Caracciolo, italiano, casado, nacido el 5 de enero de 1926, domiciliado en la

calle 4 entre 6 y 13, Ezpeleta (Provincia de Buenos Aires), C. I. 4.534.202, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada da, sujeta a las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituida con la denominación de "LA ESPAÑOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad que tendrá su domicilio legal en la calle Hidalgo 1030 de la Capital Federal. — Segunda: La duración de esta sociedad será de 3 (tres) años a partir del dos de marzo de 1963, fecha hasta la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: El objeto de la sociedad, constituye la prestación de servicios de confitería, lunch y grill, con o sin provisión de mercaderías, por cuenta propia o para terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000), dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto por partes iguales, es decir veinte cuotas cada uno. — Los socios han integrado en efectivo también por partes iguales, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos y contratos por el socio señor Antonio Genaro Amica, a quien se inviste del carácter de gerente, quedándole prohibido usar o comprometer dicha firma social, en cualquier asunto ajeno a los negocios de la sociedad, fianzas y|o garantías a terceros. Sexta: El gerente actuará con la más amplia facultad para el cumplimiento de sus fines, y a tal efecto queda autorizado expresamente para: a) Administrar libremente la sociedad y disponer de sus bienes, ejerciendo su representación legal; b) Otorgar poderes especiales y generales; c) Realizar todos los actos previstos en los Artículos 1861 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, mixto o particular, o compañías de seguros o particulares en general; e) Actuar en juicios en que la sociedad sea actora o demandada, cualquiera sea la jurisdicción ante la que se ventile, inclusive la Administración Nacional o Municipal; f) Efectuar toda clase de gestiones y tramitaciones ante los Poderes Públicos, Nacional, Provincial o Municipal; g) Llamar a licitaciones públicas o privadas y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al mejor cumplimiento y se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día primero de marzo de cada año, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en relación con el monto de sus cuotas. Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva, a fin de ser compensadas con las utilidades de los próximos ejercicios. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionado con los sobrevivientes y los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una persona. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada en la forma prevista por el Código de Comercio. —Décima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá dar opción a los demás componentes de la misma para la adquisición de sus cuotas, mediante telegrama colacionado dirigido al gerente, con treinta días de plazo. Si no se aceptara tal ofrecimiento, recién podrá enajenarlas a terceros. Undécima: La asamblea de socios podrá ser convocada por el gerente por propia decisión o a pedido de socios, que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital social. — La asamblea deberá realizarse dentro de los quince días de solicitada y con comunicación fehaciente, con diez (10) días de anticipación. — Todas las decisiones, incluso la venta del fondo de comercio y venta parcial o total de cuotas de capital, serán decididas con el voto favorable de la mitad más uno de los votos, asignándose a tal efecto, un voto a cada cuota de capital. — En un todo de acuerdo con las once cláusulas que preceden firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Alfredo Diez; José César Ruber; José Maquieira; Antonio Genaro Amica; Ernesto Basilio Belmonte; Juan José Abreu; Ramón Reges; Sergio Luis; Abelardo Reges; Jorge Loiácono; José María Roca Rodríguez; Ernesto Roberto Sánchez; José Oscar López; José Espósito; Alberto Nachon; Andrés Outon; Francisco Mele; Mauro Antonio Tordo; Daniel Ouviña Paz; Orlando Caracciolo.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.720 e.19|8 Nº 67.690 v.19|8|63

IBERIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — "Iberia Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: Alberto Caracciolo, italiano, casado, nacido el 5 de mayo de 1936, domiciliado en la calle 4 entre 6 y 13, Espeleta (Provincia de Buenos Aires), C.I. 5.514.589; José Andrés Bonfiglio, argentino, casado, nacido el 29 de junio de 1924, domiciliado en Mitre 1136, Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), L.E. 475.845; Ubaldo Anacleto Bietti, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1911, domiciliado en Agrelo 1749, Capital Federal, C.I. 1.880.886; José Nicolás Tuozzo, italiano, casado, nacido el 5 de febrero de 1925, domiciliado en Defensa 1657, 1º-3, Capital Federal, C.I. 2.397.873; José María Rodríguez, argentino, casado, nacido el 6 de mayo de 1926, domiciliado en Gallo 1179, Bánfield Este (Provincia de Buenos Aires), L.E. 5.280.578; José Antonio Sánchez, español, soltero, nacido el 28 de octubre de 1940, domiciliado en Lavalle 2083, Florida (Provincia de Buenos Aires), C.I. 5.511.345; Camilo Correa, argentino, casado, nacido el 3 de agosto de 1913, domiciliado en Peña 1184, Bánfield (Provincia de Buenos Aires), L.E. 255.596; Miguel Angel Vargas ,argentino, casado, nacido el 15 de mayo de 1928, domiciliado en Iriarte 1790, Temperley (Provincia de Buenos Aires), L.E. 4.936.697; José Cavalcante, italiano, soltero, nacido el 19 de agosto de 1934, domiciliado en la calle 9 entre 4 y 5, Espeleta (Provincia de Buenos Aires), C.I. 2.284.832; Germino Marcos Giovane, italiano, casado, nacido el 3 de diciembre de 1936, domiciliado en Calle 7, Espeleta (Provincia de Buenos Aires), C. Identidad 5.496.805; Manuel Pinto, argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez 3644, Capital Federal, nacido el ! de febrero de 1911, C. I. 2.361.589; Juan Carlos Aviñón, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre de 1926, domiciliado en Gualeguaychú 4196, Capital Federal, C. I. 3.531.571; Alberto José Barbale, argentino, soltero, nacido el 17 de octubre de 1934, domiciliado en Uspallata 1844, Capital Federal, C. I. 3.768.541; Carlos Perto Montero, argentino, casado, nacido el 13 de julio de 1933, domiciliado en Santos Vega 258, Lavallol (Provincia de Buenos Aires), C. I. 3.601.373; Lamberto Puppo, italiano, casado, nacido el 14 de febrero de 1924, domiciliado en Pedriel 957, Palomar (Provincia de Buenos Aires), C. Identidad 3.883.205; Florentino Francisco Ramallal Méndez, español, casado, nacido el 23 de junio de 1922, domiciliado en Nicaragua 5053, Capital Federal, C. I. 3.694.245; Donato Carmelo Stigliano, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1925, domiciliado en Pergamino 793, Capital Federal, C. Identidad 2.300.759; Antonio María Fernández, español, soltero, nacido el 8 de junio de 1932, domiciliado en Hidalgo 1030, departamento 11, Capital Federal, C. I. 5.629.743; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida con la denominación de "IBERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad que tendrá su domicilio legal en la calle Hidalgo 1030 de la Capital Federal. — Segunda: La duración de esta sociedad será de tres (3) años a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fecha hasta la que se retrotraen os efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad, constituye la prestación de servicios de Confitería, Lunch y Grill, con o sin provisión de mercaderías, por cuenta propia o para terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de etenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 76.000.—), dividido en setecientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—) cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Antonio María Fernández, cuatrocientas veinte cuotas por un importe de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal; los restantes socios han suscripto las trescientas cuarenta cuotas restantes por partes iguales, es decir, veinte cuotas cada uno. — Cada uno de los socios ha integrado en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. — Quinta: La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos y contratos por el socio señor Antonio María Fernández, a quien se inviste del carácter de Gerente, quedándole prohibido usar o comprometer dicha firma social, en cualquier asunto ajeno a los negocios de la Sociedad, fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: El gerente actuará con la más amplia facultad para el cumplimiento de sus fines, y a tal efecto queda autorizado expresamente para: a) administar libremente la Sociedad y disponer de sus bienes, ejerciendo su representación legal; b) Otorgar poderes especiales y generales; c) Realizar todos los actos previstos en los Artículo 1861 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, mixto o particular, o compañías de seguros, o particulares en general; e) Actuar en juicios en que la Sociedad sea actora o demandada, cualquiera sea la jurisdicción ante la que se ventile, inclusive la Administración Nacional o Municipal; f) Efectuar toda clase de gestiones y tramitaciones ante los Poderes Públicos, Nacional, Provincial o Municipal; g) Llamar a licitaciones públicas o privadas y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al mejor cumplimiento o se relacionen directamente o indirectacon los fines sociales, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día primero de marzo de cada año, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en relación con el monto de sus cuotas. — Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva, a fin de ser compensadas con las utilidades de los próximos ejercicios. — Octava: En caso de fallecimiento o inincapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará funcionando con los sobrevivientes y los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación de una persona. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada en la forma prevista en el Código de Comercio. — Décima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, deberá dar opción a los demás componentes de la misma para la adquisición de sus cuotas, mediante telegrama colacionado dirigido al gerente, con treinta días de plazo. — Si no se aceptara tal ofrecimiento, recién podrá enajenarlas a terceros. — Undécima: La Asamblea de socios podrá ser convocada por el Gerente por propia decisión o a pedido de socios, que representen el Treinta Por Ciento (30 o|o) del capital social. — La Asamblea deberá realizarse dentro de los quince días de solicitada y con comunicación fehaciente, con diez (10) días de anticipación. — Todas las decisiones, incluso la venta de fondo de comercio y venta parcial o total de cuotas de capital, serán decididas con el voto favorable de la mitad más uno de los votos, asignándose a tal efecto, un voto a cada cuotas de capital. — En un todo de acuerdo con las once cláusulas que preceden firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Alberto Caracciolo; José Andrés Bonfiglio; Ubaldo Anacleto Bietti; José Nicolás Tuozzo; José María Rodríguez; José Antonio Sánchez; Camilo Correa; Miguel Angel Vargas; José Cavalcante; Germino Marcos Giovane; Manuel Pinto; Juan Carlos Aviñón; Alberto José Barbale; Carlos Berto Montero; Lamberto Puppo; Florentino Francisco Ramallal Méndez; Donato Carmelo Stigliano; Antonio María Fernández.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.19|8 Nº 67.691 v.19|8|63

ELECTRICIDAD MONTEVIDEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Ciriaco Gómez Parra, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Montevideo Nº 261, piso 3º Dto. E de esta Capital, y el señor Antonio De Mario, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle José A. Cabrera Nº 4175 de esta Capital, únicos integrantes de la firma "Electricidad Montevideo" de Gómez Parra y Compañía, Sociedad en Comandita simple inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1961, bajo el número 236, Fº 449 del libro 59 de Contratos Privados, resuelven por este acto transformar la sociedad, de sociedad en comandita simple en "sociedad de responsabilidad limitada", la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "ELECTRICIDAD MONTEVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Cangallo Nº 1563 de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo más adelante y de establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La sociedad continúa con el mismo objeto principal que la comandita simple, es decir la explotación del ramo de instalaciones eléctricas, pudiendo agregarse cualquier otro rubro que de común acuerdo dispongan oportunamente las partes. — Tercera: Fíjase en doce millones de pesos moneda nacional de curso legal el capital de la sociedad dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y que es suscripto por los socios en partes iguales. — En el balance general practicado por la sociedad en comandita simple al 31 de diciembre de 1962, las cuentas de capital, reservas, utilidades a distribuir y saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios suman pesos 11.712.972.47 m|n. c|l. — De este monto, y a efectos de redondear los importes, se dejan en el crédito de las cuentas particulares de los socios la suma de $ 972.47 m|n. c|l., comprometiéndose los socios a integrar la diferencia de $ 288.000.— m|n. c|l. en la parte que a cada uno le corresponde, en el transcurso del corriente año 1963. — Efectuado el cambio de los rubros se ha confeccionado un balance de iniciación al 1º de enero de 1963, fecha a partir de la cual se retrotraen los efectos de la presente transformación, y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios en forma indistinta. — Con el carácter de socios gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad, no pudiendo usar la firma para otorgar fianzas o garantías a terceros ni emplearla en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en beneficio personal de cualquiera de los firmantes. — Además de las facultades propias de la administración, los socios gerentes podrán, siempre en forma indistinta, celebrar toda clase de actos y contratos, aun los que requieren poder especial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1915 (1881 de la anterior numeración) del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía de cualquier naturaleza, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como cualquier otro documento de carácter comercial o civil; operar con todos los establecimientos bancarios o instituciones de crédito ya sean oficiales o privadas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, reasumirlos, pedir dinero prestado y descontar documentos. — Las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Todo acto y|o contrato que tenga como objeto un bien inmueble requerirá la firma de los dos socios. — Quinta: La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado a partir del 1º de enero de 1963. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse o ceder parte de sus cuotas, deberá comunicar esta decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días por lo menos. —El socio restante tendrá prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, continuando, en su caso, los negocios sociales a su solo nombre. — La valuación de las cuotas a los efectos de su transferencia, así como las condiciones generales de la misma, serán determinadas en caso de desacuerdo entre las partes, en la forma establecida en la cláusula noventa del presente contrato. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de los negocios de la misma estará a cargo de los socios conjuntamente o de sus representantes. — Sexta: El 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general a efectos de determinar el resultado del ejercicio. — De las utilidades que se obtengan se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y el

resto se distribuirá en partes iguales entre los socios. — De igual forma serán soportadas las pérdidas que pudieran haber. — Los socios podrán requerir la confección de balances en cualquier momento, aparte del establecido más arriba. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés que se fijará anualmente dejando asentado en el libro de actas de la sociedad la tasa establecida. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas los socios podrán retirar mensualmente una cantidad cuyo monto se fijará en el libro de actas de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado, pero deberán unificar su representación ante la sociedad. — En caso de que no quisieran continuar o no hubiera acuerdo para hacerlo, se procederá según lo estipulado en la cláusula quinta: Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o dudas sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte; a su vez estos amigables componedores antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, y cuya decisión será inapelable. — Décima: A sus efectos las partes establecen sus domicilios legales en los reales arriba establecidos y firman de conformidad dos ejemplares del presente contrato. — Firmado: Ciriaco Gómez Parra; Antonio De Mario. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 e. 19|8 Nº 67.692 v. 19|8|63

PLEGAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre Rodolfo Alberto García Prieto, argentino, con domicilio en Córdoba mil ciento sesenta y seis, Manuel Nicolás Aldayturriaga, argentino, con domicilio en Gibraltar tres mil cincuenta y dos, y Ana Delia Guridi, argentina, con domicilio en Australia dos mil novecientos cuarenta y siete, por una parte, en su carácter de socios de "Plegamet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por la otra los señores Alfredo Carlos Simoncelli, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Montevideo mil ciento sesenta y siete de la Capital Federal y Clotilde Escurra, paraguaya, domiciliada en la calle Alsina mil ciento doce, mayor de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Rodolfo Alberto García Prieto, Manuel Nicolás Aldayturriaga y Ana Delia Guridi, en su carácter de socios de "PLEGAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen en la citada sociedad a Alfredo Carlos Simoncelli y Clotilde Escurra. — Segundo: El precio de la cesión se estipula en la suma de un millón de pesos moneda nacional, pagaderos al contado, en este acto y sirviendo la presente de suficiente recibo. — Tercero: En consecuencia los señores Alfredo Carlos Simoncelli y Clotilde Escurra, a partir del primero de agosto del corriente año pasarán a ejercer la gerencia de la sociedad y tomarán la posesión de los bienes físicos de la misma de acuerdo al inventario firmado por las partes. — Cuarto: Clotilde Escurra adquiere quinientas quince cuotas de la sociedad y Alfredo Carlos Simoncelli las mil cuotas restantes. Se firman cinco ejemplares iguales a los veintinueve días de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firman: Alfredo Carlos Simoncelli, Clotilde Escurra, Ana Delia Guridi, Rodolfo Alberto García Prieto, y Manuel Nicolás Aldayturriaga. — Buenos Aires, 5 de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.19|8 Nº 67.695 v.19|8|63

"STEFAN'S"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Aldo Oscar Stefani, C. I. 2.317.042, y Ricardo Pereira, C. I. 3.003.674, ambos casados, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en esta Capital en las calles Conde 1186 e Iberá 3234 respectivamente, en su carácter de únicos componentes de "STEFAN'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Conde 1186, constituida por instrumento privado de fecha 25 de julio de 1958 e inscripto el 8 de septiembre de 1958 bajo el Nº 2743 al Fº 143 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el señor Alberto Jabbaz, casado, argentino, mayor de edad y domiciliado en la calle Horacio Quiroga 1929, C. I. 3.456.604, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, ampliación de capital y modificación del estatuto social conforme a las siguientes cláusulas: — Primero: — El señor Pereira vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor del señor Jabbaz y éste acepta, la totalidad de sus veinticinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada Stefan's, cesión que realiza por la suma total y convenida de veinticinco mil pesos moneda nacional, que ha recibido en efectivo antes de ahora a su entera satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma: — Dicha cesión se efectúa con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, quedando el señor Pereira total y definitivamente desligado de la sociedad, prestando su conformidad por la administración de los negocios sociales a la fecha indicada precedentemente y no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún otro concepto. — Segundo: — En su carácter de únicos componentes de la Sociedad, los señores Stefani y Jabbaz resuelven ampliar el capital social a la suma de Un millón Cien mil pesos moneda nacional suscriptos setecientos cincuenta mil por el señor Stefani y trescientos cincuenta mil pesos por el señor Jabbaz. — Tercero: — En consecuencia, en calidad de únicos socios de Stefan's, sociedad de responsabilidad limitada, los señores Stefani y Jabbaz resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas tercera y octava, que quedan redactadas de la siguiente manera: — Cláusula tercera: — El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Aldo Oscar Stefani setecientos cincuenta cuotas o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Alberto Jabbaz, trescientos cincuenta cuotas o sea, la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios están integrados por efectivo, cuentas a cobrar, mercadería, maquinaria, instalaciones, muebles y útiles, rodados, etcétera, y afectados por deudas en cuenta corriente y documentadas. — Cláusula Octava: — Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades aún cuando fueren extrañas al objeto social. — Si negociaren por cuenta propia, deberán ingresar a la sociedad las utilidades obtenidas en tales negociaciones. — Las demás cláusulas del contrato social, que el señor Jabbaz declara conocer, subsisten sin modificación. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato de cesión, ampliación y modificación, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Aldo Oscar Stefani. — R. Pereira. — A. Jabbaz. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. e.19|8. Nº 67.706. v.19|8|63

BIEDMA, BYRNE & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de "Biedma, Byrne & Cía. S. R. L.". — Entre los señores Ernesto María Byrne, argentino, casado, Manuel Carlos de Biedma, argentino, casado; Alicia Esther Gianneo de Byrne, argentina, casada; Haydee Aguerregoyhen de de Biedma, casada, argentina, Horacio Héctor Bertrán, argentino, casado; María Angélica Rouzies de Bertrán, argentina, casada; Werner Joaquín Preuss, alemán, casado; Jutta Popower de Preuss, alemana, casada; Carola Carmen de Biedma, argentina, soltera; Archibaldo Ian Fraser, argentino, casado; Jorge Mario Olivieri, argentino, casado; Alberto Eduardo Flageat, argentino, casado; María Cristina Betelu, argentina, soltera; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes 465, 5º piso de esta Capital Federal, han convenido constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BIEDMA BYRNE & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tiene su domicilio comercial, legal y sede social en la calle Corrientes 465, 5º piso, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o en el extranjero a operaciones directa o indirectamente relacionadas a: Agencia de Viajes, terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y lacustres; de turismo, de transportes de personas, semovientes y bienes de cualquier naturaleza; compra-venta de pasajes, reservas de hoteles, programación de excursiones y adems al comercio en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Agencia de cambio, compra venta de monedas, billetes y divisas extranjeras. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. cada una, suscriptas en la siguiente forma: Ernesto María Byrne, 485 cuotas o sea m$n. 485.000; Manuel Carlos de Biedma, 300 cuotas o sea m$n. 300.000; Alicia Esther Gianneo de Byrne 245 cuotas o sea m$n. 245.000; Haydée Aguerregoyhen de de Biedma 225 cuotas o sea m$n. 225.000.—; Horacio Héctor Bertrán 50 cuotas o sea m$n. 50.000, María Angélica Rouzies de Bertrán 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Werner Joaquín Preuss 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Jutta Popower de Preuss 50 cuotas o sea m$n. 50.000; María Cristina Betelú 5 cuotas o sea m$n. 5.000; Archibaldo Ian Fraser 5 cuotas o sea m$n. 5.000; Jorge Mario Olivieri 5 cuotas o sea m$n. 5.000; Alberto Eduardo Flageat 5 cuotas o sea $ 5.000; Carola Carmen de Biedma 25 cuotas o sea m$n. 25.000, totalmente integradas según balance que se firma por separado. — Cuarta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los socios Manuel Carlos de Biedma, Ernesto María Byrne y Horacio Héctor Bertrán, quienes tendrán a su cargo la administración de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta. — Los socios podrán también designar uno o más gerentes, sean socios o no y al determinar sus facultades podrán autorizarlos a hacer uso de la firma social en forma individual con las limitaciones que resuelvan los socios. — Corresponde a los gerentes la libre administración de todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive las siguientes: 1) Solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional o provincial, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles, y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y|o vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad Limitada, liquidar sociedades adquirir el activo y pasivo de establecimientos comercales o industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas y establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas y derechos, renunciar a prescripciones adquiridas reconocer obligaciones girar, extender, aceptar, endosar letras pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamento, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros con o aseguradores, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; 2) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, renunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; 3) Conferir poderes especiales o generales, con o sin facultad de sustituir y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; 4) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Quinta: Anualmente el 30 de junio se efectuará un inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan ser dispuestos por los gerentes están obligados a convocar a. El o los balances quedarán aprobados si no son observados dentro de los 15 días de notificados los socios que dichos documentos están a su disposición. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá solicitar a los socios gerentes la convocatoria de una Asamblea de socios, para tratar uno o más temas determinados, en base a los cuales se formulará el orden del día de la asamblea. — Los socios gerentes están obligados a convocar la Asamblea pedida dentro de los 5 días hábiles de notificados del pedido y la Asamblea deberá tener lugar en el domicilio social o en el lugar que se fije al efecto dentro de la Capital Federal, dentro de los 15 días de convocada. — En las Asambleas y a todo efecto, cada cuota tendrá derecho a un voto. — Todas las resoluciones serán tomadas por la simple mayoría de los votos presentes. — Séptima: Los socios participarán en las utilidades o las pérdidas en proporción a las cuotas de capital que le correspondan no pudiendo distribuirse utilidades que no hayan sido realizadas y liquidadas previo cumplimiento con lo dispuesto a reserva legal y otras reserva o deducciones que sean obligatorias. — Octava: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir de la fecha de este convenio pudiendo prorrogarse por resolución de los socios. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del o de los gerentes, quienes procederán de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima: En caso de incapacidad legal o muerte de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del incapáz o fallecido, quienes deberán unificar su personería. — Si el fallecido fuera uno de los socios gerentes, los demás socios podrán elegir otro gerente, sea socio o no, si lo consideran conveniente. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Para el caso de que todos los socios convengan y aprueben la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socio y|o sus representantes que tengan tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en Buenos Aires, al día 31 de julio de 1963. — Sobrerraspado: 31, vale. — Firmado: Ernesto María Byrne; Manuel Carlos de Biedma; Alicia Esther Gianneo de Byrne; Haydee Aguerregoyhen de Biedma; Horacio Héctor Bertrán; María Angélica Rouzies de Bertrán; Werner Joaquín Preuss; Jutta Popower de Preuss; Carola Cármen de Biedma; Archibaldo Ian Fraser; Jorge Mario Olivieri; Alberto Eduardo Flageat; María Cristina Betelu.

— Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e.19|8 Nº 67.707 v.19|8|63

PLASTICOS ETCHEVERRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Etcheverry, argentino, casado y Carlos Alberto Etcheverry, argentino soltero, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados ambos en la calle Juan Agustín García Nº 5961 de la Capital Federal, queda constituida en la fecha, entre ellos y con retroactividad al 1º de enero de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645, por las del Código de Comercio en lo que al mismo fuera aplicable, y, principal y especialmente con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un establecimiento de moldeo de artículos plásticos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Juan Agustín García Nº 5961 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder modificarlo en cualquier momento, pudiendo además establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos, oficinas u otros locales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad durará por el término de veinte años a partir del 1º de enero de 1963 y girará bajo la denominación, razón y firma de "PLASTICOS ETCHEVERRY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos m|n. c|l.), dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. c|l. cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Miguel Etcheverry, ciento cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos m|n. c|l.) y Don Carlos Alberto Etcheverry, ciento cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos, m|n. c|l.). Dicho capital está represetado por maquinarias, muebles y útiles, créditos activos y todo lo demás que resulta del balance suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, y quienes actuando individualmente, separadamente e indistintamente, tendrán el uso de la firma social para todos los actos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, con amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sobre todo referente al art. 16 de la Ley 11.645, y especialmente, aquellas a que se refieren el art. 608 del Código de Comercio y lo prescripto por el art. 1881 del Código Civil, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a favor de terceras personas. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, siguiéndose siempre las normas que establecen las leyes, decretos, reglamentaciones y resoluciones que rigen en materia del impuesto a los réditos. — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al cierre de cada ejercicio, destinado que sea previamente al cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se considerará cubierto al llegarse al diez por ciento del capital social y una vez efectuadas las amortizaciones y las otras reservas que se consideren necesarias o convenientes, serán distribuidas entre los socios en proporción al aporte de cada uno al capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Sin perjuicio de las reservas a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, se creará antes de la determinación del resultado líquido de próximo ejercicio, un fondo de reserva para obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que rigiera en el futuro. Este fondo corresponderá exclusivamente a la sociedad y, en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente o los herederos o representantes legales del fallecido, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo pues quedará a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación — Octava: De común acuerdo podrán los socios admitir uno o más socios nuevos, pero ninguno de ellos podrá ceder o transferir, total o parcialmente, sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás, teniendo para este caso privilegio especial los demás socios para adquirir las cuotas en precio y condiciones iguales que ofrecieran los terceros. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos, causahabientes o representantes legales del socio fallecido, interdicto o incapacitado continuarán en ella, unificando su personería sin que puedan ejercer funciones de administración, concretándose simplemente a la fiscalización y contralor de los negocios sociales hasta el vencimiento del ejercicio, en cuya oportunidad podrán retirar el capital y utilidades que correspondieran al fallecido, interdicto o incapacitado, según Balance e Inventario que se practique, cuyo importe se les entregará en cuatro cuotas iguales a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, sin interés, a contar desde el cierre del ejercicio. También en este caso, uno de los socios o todos los restantes o terceros, podrán adquirir las cuotas que correspondan al fallecido, interdicto o incapacitado, cuyo importe será pagado en la forma y tiempo previsto precedentemente. Igualmente, al vencimiento del ejercicio, uno o más de los herederos o causahabientes podrán si así lo desearen continuar siendo socios de la sociedad, comunicándolo dentro de los quince días después del cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad tendrá la obligación de comunicar por carta certificada a las partes interesadas dentro de los quince días a contar desde el fallecimiento, interdicción o incapacidad, el contenido de esta cláusula. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos, causahabientes o representantes legales de alguno o algunos fallecidos, interdictos o incapacitados con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación o con respecto a este contrato o a puntos no comprendidos en él, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte divergentes. Ambos arbitradores serán nombrados dentro de los quince días contados desde la fecha en que se solicite el arbitraje y dictarán su fallo dentro de otros quince días contados desde su aceptación del cargo. Los mismos, antes de empezar a actuar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en discordia, será acatado sin recurso alguno, pues las partes renunción expresamente desde ya a recurrir a la vía judicial, salvo el caso de delitos comunes. — Undécima: Si algún socio desea retirarse antes del vencimiento del contrato, podrán hacerlo siempre y cuando lo comunique por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de por lo menos seis meses antes del vencimiento del ejercicio, en cuyo caso se le devolverá su capital y utilidades siguiendo para ello las normas establecidas en la cláusula Novena de este contrato. Bajo las once cláusulas que anteceden, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan los socios con arreglo a derecho, queda constituída la sociedad de referencia. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Miguel Etcheverry. — C. A. Etcheverry.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.19|8-Nº 67.708-v.19|8|63

N O S O T R O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Luis Pamos y Luis Noval, únicos socios de NOSOTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en Boedo novecientos treinta y cinco, Capital Federal, se resuelve prorrogar la duración del contrato social hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete y elevar a cuatro el multiplicador que la cláusula décima fijaba en tres. — De conformidad, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Antonio Luis Pamos. — Luis Noval. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 477 de la Capital Federal, certifico: que la firma que antecede es auténtica de don Antonio Luis Pamos, C. I. 818.606 y de don Luis Noval, C. I. 1.712.105 y ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Firma: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.19|8 - Nº 67.779 - v.19|8|63

B A K I N G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor David Merkin, argentino, casado y el señor Alfredo Merkin, argentino, casado, quien actúa en representación de Roberto Merkin, argentino, casado, según poder general otorgado con fecha 18 de octubre de 1962 por escritura Nº 1.808 pasada ante el escribano Carlos O. Argüello, todos mayores de edad y domiciliado en la calle San Blas 3161 de esta Capital, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Alfredo Merkin en el carácter que inviste, cede, vende y transfiere a favor del Sr. David Merkin las un mil trescientas noventa y tres cuotas de capital que el señor Roberto Merkin tiene suscriptas e integradas en BAKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 13 de septiembre de 1951, bajo el Nº 1837, al Fº 474, del Lº 19 de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores aumentos de capital, debidamente inscriptos, en especial el de fecha catorce de diciembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1963, bajo el Nº 450 al Fº 29 del Lº 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión de cuotas se realiza a su valor nominal o sea en la de un millón trescientos noventa y tres mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido del señor David Merkin, antes de ahora, otorgando por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — Tercero: La presente cesión de cuotas comprende también todos los derechos que el señor Roberto Merkin tenía en esa sociedad al 1º de enero de 1963, incluyendo su participación en la Reserva Legal, constituida hasta esa fecha. — Cuarto: El señor David Merkin acepta la presente cesión de cuotas y declara hallarse colocado en la sociedad con el mismo grado y prelación que tenía su antecesor señor Roberto Merkin. — Quinto: Presentes en este acto los señores Isaac Sraibman, Juan Merkin y Alfredo Merkin, este último, por sí, todos ellos integrantes de Baking, Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran prestar su conformidad a esta cesión de cuotas y aceptar la inclusión en la sociedad al señor David Merkin en sustitución del señor Roberto Merkin, con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1963. — Fdo.: David Merkin. — Isaac Sraibman. — P.p. Roberto Merkin. — Alfredo Merkin. — Juan Merkin. — Alfredo Merkin. — S|r.: Alfredo, vale.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.19|8 Nº 67.736 v.19|8|63

GARCIA Y TEPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 22 de mayo de 1963, los señores Hirsch Teper y Manuel García, únicos socios de la sociedad GARCIA Y TEPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto disolverla totalmente con retroactividad al 31 de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Hirsch Teper. — Manuel García.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.19|8 - Nº 67.765 - v.19|8|63

COMPAÑIA DE SEMILLAS DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 31 de mayo de 1963, el señor Gregorio Jamich cede, vende y transfiere al señor Pedro Jamich la totalidad de sus ochenta cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en "COMPAÑIA DE SEMILLAS DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de ochenta mil pesos moneda nacional, quedando el desvinculado de la sociedad con efecto al 30 de junio de 1963. El cesionario, argentino, se domicilia en Chacabuco 1570, planta baja, departamento B, Capital.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.19|8 Nº 67.753 v.19|8|63

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOWALA SINGH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.434-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.444-v.29|8|63

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.583-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ELENA TORRES GALARCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.502-v.29|8|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAVONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.636-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN BORLOZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.607-v.29|8|63

Nº 4

El Juzgado en lo Civil 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIA o ELISA JULIA PIERINA BERTOZZI de MONZON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.387-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOBO KNAPPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.582-v.29|8|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COLONNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.558-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIZZAL o PIZZALI o PIZZAL de BERENGUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.485-v.29|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAMAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.633-v.29|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NOVUA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.488 v.29|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.575 v.29|8|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LACORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.384 v.29|8|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL KAPUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.408 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.475 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JORGE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.437 v.29|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.616 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO S. DE NATALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.595 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL KURCHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.621 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RIPAMONTI y CLAUDINA FARINA de RIPAMONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.432 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERAFIN CERQUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.523 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO GULLELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.602 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.467 v.29|8|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA SANZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.367 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BAULEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.632 v.29|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NATALIA MIOTTO de MARQUEZ y de MANUEL MIGUEL MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.421 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE o CARLOS BERNARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.422 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORAK de ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.603 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IVONNE MAGNAN de PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.503 v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.451 v.29|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DOMINGO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.559 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE ESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.612 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CERIANI de LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.499 v.29|8|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA REAL de SEGOVIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.380 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.379 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINS de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.614 v.29|8|63

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.588 v.29|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.368 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO JOSE AMBIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.555 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITANGELO VERRASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.464 v.29|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.433 v.29|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.544 v.29|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.533 v.29|8|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO OLIVERO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.562 v.29|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NEGRELLO de DE MOLINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.463 v.29|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC MOISES HITELMAN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.378 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS TOMASINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.618 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.534 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ORBE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Francisco José Vitaceo, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.604 v.23|8|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.606 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BRAULIO MORELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.563 v.23|8|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a don EMILIO BERNAT, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en el juicio que le sigue "Promac" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera s|desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720 e.19|8 Nº 68.375 v.21|8|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a MARIO MAGADAN para comparezca en el juicio: "Guiffra Eduardo Francisco contra Magadan Mario y|o subinquilinos y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
$ 720 e.19|8 Nº 68.390 v.21|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. Publíquese por 5 días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.609 v.23|8|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita a MARIO SMURLOSKY por tres días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes, para que lo represente en los autos "Papa, Pedro c|Smurlosky, Mario s|desalojo".
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720 e.19|8 Nº 60.689 v.21|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|6 al 25|6|63.

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a ANGEL BORDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Bautista Catalano, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720 e.19|8 Nº 68.369 v.21|8|63

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a RIENDA, A. C. de OLMEDO e HIJOS y CIA., ALICIA ANTONIA CABO de OLMEDO y ADOLFO DANIEL OLMEDO, para comparecer en juicio "Giorgini, Nazareno c|Rienda y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720 e.19|8 Nº 68.524 v.21|8|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO PARMA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Víctor M. Wulfich, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.517 v.23|8|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DIEGO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 38.370 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: CASA SPINETTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Andrés Blas Pich, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 12 de noviembre a la hora 14, para la Junta de verificación y graduación bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.484 v.23|8|63

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVOMUR S.A.C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días de plazo a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Alberto Vicente Saba, con domicilio en Charcas 1183, 1er. piso, los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alejandro A. Pinedo. secretario.

$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.382 v. 23|8|63

Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE HEFFES, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico José Manuel Neniña, Lavalle 1282, 4º P., Estudio Dr. Prota, los justificativos de créditos. En noviembre 18, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.561 v.23|8|63

Nº 14

El Juez en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por cinco días a los acreedores de don LUIS CURE, la convocatoria de acreedores solicitada por éste, fijándose el término de treinta días a partir de la última publicación del presente, para que los mismos presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Jacobo Berberian, con domicilio en Larrea 249, B. El día 6 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado la respectiva junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000. e.19|8. — Nº 68.473 v.23|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, Walter M. Caselli, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 12, Of. 32, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600. e.19|8. — Nº 68.377 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de julio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "FLORIO Y GRISETTI", denominada Garage Primero de Mayo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Serafín Grisetti, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963. Fdo.: Roque Florio. — S. Grisetti. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320. e.19|8. — Nº 68.536 v.19|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 16 de abril de 1963, Alfredo Antonio Repetto y José Scarano, han resuelto disolver, a partir de la fecha citada, la sociedad colectiva que entre ambos tenían constituída y giraba bajo la razón social de "REPETTO & SCARANO". El señor José Scarano se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad a partir de la fecha en que se firma el presente documento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.19|8. — Nº 68.532 v.19|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por convenio suscripto el 16 de agosto de 1962, se ha disuelto la sociedad colectiva DAGUERRE Y DOCE, con retroactividad al 16 de noviembre de 1960. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240. e.19|8. — Nº 68.572 v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a EVARISTO RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.19|8-Nº 6.153-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a SANTOS GIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.312, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.19|8-Nº 6.154-v.23|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES WELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.847.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.155-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIN BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.156-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO AGOZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal en Causa Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.19|8-Nº 6.157-v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.158-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.159-v.23|8|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ORCIUOLI de LUCIANO, MARIA MICHELA c|BERMAN, MARIO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabon, rematará el 1º de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el lugar, una finca totalmente desocupada en Capital Federal, con frente a la calle Castro Barros Nº 1083, entre las de Carlos Calvo y San Juan, edificada en el lote de terreno Nº 54, compuesto de 8m66 de frente al Este por 25m78 de fondo en su costado Sud y 25m69 en el Norte. Base de venta $ 952.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.571 v.29|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará sobre la misma, el domingo 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Val'ejos 4116 y 4118, entre Mercedes y Gualeguaychú. Medidas: 13.60 m. de frente por 32.20 m. de fondo. Base $ 700.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.425 v.23|8|63

Nº 12

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|MASTANDREA ANGEL GABRIEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Roberto Alejandro Lanusse, con oficinas en Cangallo 380, 7º piso, rematará públicamente el domingo 25 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma finca, la propiedad calle Cabrera 3011 al 13, compuesta de una casa habitación y 4 departamentos, edificada en terreno que mide: 8 mts. 997 mm. de frente al S., 41 mts. 212 mm. de fondo en el costado E., 44 mts. 877 mm. en el O. y 8 mts. 40 cm. en el contrafrente al N. La casa habitación señalada con el Nº 3011 se entregará desocupada. Base de venta $ 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.501 v.23|8|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23) comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c|HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 30 de agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal) entre los números 3831 y 3863, a 3 cuadras de la Est. Villa Devoto, edificado en terreno que mide: 25,75 m. de frente S.E. por 33,87 m. de fondo, "ad-corpus". Base $ 1.043.207.10 m|n., al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar c|tarjeta de 16 a 18 hs. Informes: Av. Leandro N. Alem 619, 1er. Piso; 32-1056.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.521 v.23|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTA de VIMINI, ANGELA c| NOCE ANTONIO JOSE y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 25 de agosto, a las 15 30 horas, en la misma, el inmueble calle El Zorzal, esquina calle "D", lote 1º manzana "B", de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Desocupada. Superficie 657 mts., 46 dcm. Base $ 128.050, contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del mismo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.456 v.23|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "ORTIZ de DIFONTI LINA MARIANA contra DIFONTI, CARLOS ANTONIO s|alimentos" que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 24 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una motoneta YSO, patente provisional Nº 25.160, Capital Federal, motor Nº 2926815, cuadro Nº 2927304, de dos asientos, que se exhibe en el citado local. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 960 e.19|8 Nº 68.623 v.21|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, Comunica por cinco días en el juicio "MASSARD' CAYETANO B. y otros c|SARRASQUETA JOSE A. s| cobro hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en estación José C. Paz, Prov. Buenos Aires, frente Ruta 197, Kilómetro 18,500, lote 16 Manzana D, Sup. 281,55 mts2. Se hace constar la obligación contraída por el deudor en la cláusula Décimo Primera de dejar libre de inquilinos, intrusos u ocupantes el inmueble gravado. Base $ 294.951. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.658 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SAPORITI, JOSE, LUIS y ANGELA c|CAYROL de SAPORITI, Ma. ANGELA y Acumulados (Incidente por cobro de honorarios Dres. Manuel Ayessa y Manuel Ayess hijo)", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 946, Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle Perú 248, entre Paunero y Eduardo Acosta, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con locación vencida y prorrogada por ley. Base $ 1.337.492 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.446 v.23|8|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días, que en los autos "TATTA LUIS c|LUBER DE SLOBODIANSKY LUCIA s|Cobro Hipotecario", a propuesta de partes, ha sido designado el Martillero Carlos Rodríguez Iglesias, con oficinas en Rodríguez Peña 335, para rematar el día 1º de setiembre de 1963, a las horas 16, sobre la misma, la finca Schubert s|nº, entre Beethoven y Malaspina de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 23.333.26 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce una hipoteca de $ 130.000 m|n. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.540 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en autos "FINANCIERA PREMIER c|MANOLIA ROMILDO R. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben: Una heladera eléctrica "Turena" (667) Nº 332; una máquina de coser "Villalonga" número 72533. Base $ 6.165. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 480.— e.19|8 Nº 68.659 v.20|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el inmueble Boulevard de los Italianos 631|33|35 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, el día domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas. Sup. 270,30 m2. Base: $ 6.200. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.652 v.23|8|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: CIA. SUDAMERICANA de IND. y COM. S. A. c|RAMOS y Cía. s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 28 de agosto a las 16,15 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una radio combinado de pie R.C.A. Victor; Una radio General Electric. Comisión 10 o|o. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 480.— e.19|8 Nº 68.617 v.20|8|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "MARCOS BALE e Hijos S. A. c|H. GOLDENBERG Ltda. S. A. I. C. F. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de agosto a las 16.15 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Cuatro máquinas de escribir: Underwood. 90 espacios Nº 3820037; Halda de 270 espacios, Nº 6-131100; Remington, de 90 espacios, sin número visible; Halda, de 110 espacios, Nº 6|122443. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480.— e.19|8 Nº 68.647 v.20|8|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "RECIA S. A. Com. e Ind. c|ESPINOSA ALBERTO, ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de agosto a las 16 horas, en Paraná 467, 7º piso, of. 27: Una heladera Recia Nº 7629, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 12.290. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 480.— e.19|8 Nº 68.551 v.20|8|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "PALMER & CIA. contra RESTIVO, FELIPE s|ejecución" que el martillero Isidro J. Aldana rematará el día 21 del actual, a las 14, en Honduras 4370, donde se exhiben: una heladera eléctrica marca "Saccol" Nº 18533, modelo 905, desarmada y una máquina de escribir marca "Torpedo" de 80 espacios, sin número visible. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 14 de agosto de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.19|8-Nº 68.574-v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE ARON contra CARDILE FRANCISCO FANDOR s| ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, al mejor postor, al contado y con la base de $ 200.000 m|n.: 1 lavadora para botellas marca San Martín para dos mil botellas por hora con motor Englis Electric Nº T. 446-38 de 1 c. v. trifásico; 1 envasadora y encorchadora para botellas marca Erura, de 15 picos, Nº 1024 con motor eléctrico acoplado Devicencia Hnos. Nº 6490, de 1½ C. V., trifásico; 1 tonel de roble con sunchos de flejes para almacenar vino, capacidad 8970 litros, marca F.F.C., Nº 2; 1 cuba de roble con sunchos de flejes, capacidad 12.100 litros para almacenar vino, marca F. F. C., Nº 4; 1 cuba de raulí chileno, con zunchos de hierro redondo forma elíptica, para almacenar vinos, marca F. F. C., Nº 6; 1 cuba de roble, con sunchos de flejes capacidad 2500 litros, para almacenar vinos marca F. F. C., Nº 7, que se exhiben en Quintana 892, de Lanús. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.19|8-Nº 68.646-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ZABALZA ELISEO contra CICHERO LUIS M. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Sebastián Carlos Pujadas rematará el día 27 de agosto, a las 14 horas, en San Martín 329, 4º piso, el siguiente bien: un camión tipo tractor semiremolque marca Volvo, modelo año 1957, L-38505, Diesel, con motor Nº D67A-13206, de 115 C. V. de 6 cilindros, distancia entre ejes 4.10 ms., con sus correspondiente parabrisas, parasoles interiores, calefacción, frenos a aire comprimido, chasis Nº 9806, patente de la provincia de Buenos Aires, del año 1961, Nº 621-907, para tracción de semiremolque y transporte de mercaderías varias, con su correspondiente semiremolque marca "Fruehauf", modelo año 1946, tipo jaula, de madera lapacho, de 9.80 ms. de largo por dos metros de altura, equipado con freno al vacío, 2 puertas laterales, patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 541-011 del año 1961, sin las ruedas de auxilio y en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Lavalle y 25 de Mayo, Quilmes. — Base m$n. 630.000. Al contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.660-v.21|8|63

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría 4, comunica por 3 días en los autos "LOS CEDROS S. A. contra RIVAROLA JUAN ANTONIO y otra, s|ejec. prendaria", el mart. A. Larocca rem. el día 30 de agosto, a las 11 horas, en Vélez Sársfield 1871, donde se exhibe: un automotor marca Heinkel, mod. 1960, tipo micro coupé, mot. 515271, chasis 2630. Base $ 44.000. Com. 10 o|o, al contado. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 720.— e.19|8-Nº 68.416-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio BORI PONS CLEMENTE GUILLERMO JULIAN contra DE MENA JOSE y otros, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará en Tacuarí 949, Capital, el día 5 de setiembre de 1963, a las 10 horas: un camión marca Dodge, modelo 1961, Tipo D-400, chasis número 1.461.914.410 motor 143.225, de 125 C. V., el bien se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 131.232, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El camión se entrega una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del C. de Proctos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.414-v.21|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER IND. Y COM. contra TORRES TITO OSCAR y otro s|ejec. pren." que el martillero Juan Carlos Louzán rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben, el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas: una heladera "General Electric" (GL85C) Nº T23356; un televisor "Wel Gardner", Nº 274772 y mesita y una máquina de coser "Sequenza", Nº 1567. — Base $ 11.900. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.19|8-Nº 68.477-v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos "FINANCIERA PREMIER IND. y COM. c/CIGLIANO LUIS R. y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben, el 29 de agosto de 1963, a las 17 hs. Una heladera "Siam" (85/25) Nº 379422; un televisor "Admiral" ("T 323-B2-S-FO-C") Nº 34374; un elevador de tensión y una mesita. Base, pesos 10.800. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.19|8 Nº 68.478 v.21|8|63

Nº 5

Juzgado de Comercio 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "BRILLANTE ARON W. c/GARBARINO HNOS. y CIA. y otros, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 28 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, al mejor postor, al contado, con la base de $ 583.500 m|n., los siguientes bienes: 20 molinos a viento, incompletos, marca "Guanaco", modelo 56; 5 molinos a viento marca "Guanaco", modelo 57, para tractor, y 5 molinos, sin número, marca "Guanaco", para tractor; 11 guadañadoras mecánicas para tractor y 7 guadañadoras mecánicas, tipo americano, para tracción mecánica, barra de corte 2,13 mts.; un lote de repuestos, en el estado en que se encuentran, y que se exhiben en Santa María del Buen Aire 1025, sujetos a aprobación judicial. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. — e.19|8 Nº 68.552 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ANGEL ANTONIO GIORDANO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera marca Siam, modelo 120, número 611238, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 33.484. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.19|8 Nº 68.412 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/JOSE PAONE, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 15169, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.19|8 Nº 68.409 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/PROSPERINO GONZALEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 146063, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.19|8 Nº 68.392 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/JOAQUIN OUBIÑA, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo M. V. 4, número 332, medidas 2,93 x 1,10, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 16.656. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.19|8 Nº 68.445 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra MONT LORENZO y otro sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el jueves 29 de agosto próx. a las 11 hs., en la calle San Juan 401, Cap., donde se exhibe: Un televisor Columbia Nº 540305, modelo 21 M 905, con todos sus accesorios completos y en perfecto estado. Base pesos 13.350. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 19|8 Nº 68.640 v. 21|8|63

Nº 6

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos "AGENCIA BUENOS AIRES S.R.L. c|ZALCWAS, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Pomponio, rematará el 9 de setiembre de 1963, a las 17 horas en Av. Rivadavia Nº 6158, Capital, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra, un aparato de Radiofonía Combinado marca "R.C.A. Víctor" modelo 1958, Nº 1679-A. Base m$n 39.200, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e. 19|8 Nº 68.415 v. 21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "ELECTRONICA PROMINENTE S.C.A. contra VODOPIVEZ LEOPOLDO s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 24 de agosto de 1963, hora 10 el setiembre de 1963, a las 16 horas, en Av. 'Admiral" Nº 204.406, en uso, que se exhibe en el citado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 640 e. 19|8 Nº 68.642 v. 20|8|63

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos "AGENCIA BUENOS AIRES S.A.C.I.F. c|LEMOLI, ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero don Humberto Pomponio, rematará el 9 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Av. Rivadavia Nº 6158, Capital, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra, un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1939, carrocería "Rural" con motor Nº KR-1860231, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 527.565. Base m$n. 91.750, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero secretario.

$ 1.440 e. 19|8 Nº 68.417 v. 21|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. c|DVORAK ERNESTO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 24 de agosto de 1963 a las 10.30 horas una motocabina usada marca Messerschmitt, modelo 1959, tipo microcupe, motor Nº LSP 20812 con la base de $ 24.840, que se exhibe en Avda. Maipú 4051, Olivos, Prov. Buenos Aires. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Marcos T. Muñiz secretario.

$ 960 e. 19|8 Nº 68.527 v. 21|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "BEKERMAN BERNARDO c| MORDCOVICH ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Capital, el 22 de agosto próx., a las 10.30 hs., donde se exhibe: Un automotor marca "Chevrolet", modelo 1938, motor Nº R 11391, chapa de la Capital Federal Nº 430.550. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e. 19|8 Nº 68.651 v. 21|8|63

Juzg. Comercio Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por tres días que en el juicio PELLIZZARI ANTONIO c|MENENDEZ MARIO RAMON s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en la calle Monroe 2865 donde se exhibe, el día 29 de agosto de 1963, a las 19 hs., un aumotor usado, marca Chevrolet, mod. año 1946, con motor Nº DAM 13466, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 997.905 en el estado en que se encuentra, base m$n. 60.659. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e. 19|8 Nº 68.644 v. 21|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ LOPEZ ANTONIA c|CAMPOS RODOLFO CAMILIO s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 28 de agosto, a las 16,15 horas, en Rivadavia 1389: Un automóvil marca Ford Taunus, modelo año 1961, tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor marca Ford Taunus Nº 130863-15JA2 de 67 C.V. y 4 CC., chasis Nº 130863-15JA2, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. San Martín 1650 de 8 a 10 horas, sujeto a aprobación judicial. Base $ 315.375 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e. 19|8 Nº 68.645 v. 21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "JANELL S.R.L. contra PARELLO LUIS ANTONIO, ejecución pren-

daría", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 24 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor marca "Teletron", modelo Escénico, Nº 5637, que se exhibe en el local citado. Al contado. Base $ 25.580. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.19|8 Nº 68.629 v.21|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|MEZA F. A. s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de agosto, a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera Kelvin Nº 6876, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 14.150.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720 e.19|8 Nº 68.615 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|CUEVAS ARTURO O. s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de agosto, a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera eléctrica Kelvin Nº 8201, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 14.150. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720 e.19|8 Nº 68.648 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|F.I.B.A. S. EN COM. POR AC. sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, Cap., el jueves 29 de agosto próx., a las 11 hs.: Un camión usado, marca M.A.N. Tipo 630 L2, motor Nº 100157|34, de 6 cilindros, modelo 1956, chassis Nº 100158|96, carrocería con barandas y un acoplado usado marca Prati, modelo 1959, Nº 6110, modelo S-P 7080, carrocería con barandas, ambos con todos sus accesorios completos, que se exhiben en Juan María Gutiérrez esq. Ugarteche. Base $ 835.000. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200 e.19|8 Nº 68.639 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ARMANDO DONGHI, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175900, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.19|8 Nº 68.394 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CESAR DAVID CASTAÑO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157592, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 30.125. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.19|8 Nº 68.410 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| PASCUAL SCARDOCCHIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127 Nº 609042, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 39.806. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.19|8 Nº 68.411 v.21|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "UNION FORESTAL S.R.L. c|MATERSA S. A. C. I. F. I., s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 27 de agosto a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes bienes: 1 máquina torno desbobinadora para troncos hasta 2400 mm. de largo, por 1100 mm. de diámetro, marca Eugenio Merelle S. R. L., Nº 5887, con caja Northon, con 2 motores marca Sudam Electric, Nº 3031 y 2829, de 4 H.P. cada uno, de 940 r.p.m., de 220|380 Vlts., con una cuchilla de corte completa; 1 máquina guillotina con portacuchilla de 2400 mm. de largo, marca Eugenio Merelle S. R. L., Nº 888, accionada por 1 motor marca Sudam Electric, Nº 4915, de 2 H.P., de 950 r.p.m., de 220|380 Volts., completa, con accesorios; 1 máquina afiladora de cuchillas de 2400 mm. de largo, marca Eugenio Merelle S. R. L., Nº 5889, con motor de 5 H.P., marca Sudam Electric, Nº 3325, de 2850 r.p.m., de 220|380 Vlts.; 1 motor marca Sudam Electric, Nº 419, de 30 H.P., de 1450 r.p.m., de 380|660 Vlts.; todas estas maquinarias comprenden además sus respectivos accesorios y cañerías en perfecto estado de funcionamiento, para uso industrial, que se exhiben en El Dorado, Km. 8. Base $ 400.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.640.— e.19|8-Nº 68.557-v.21|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. 23, comunica por 2 días en los autos "BORCAR S. R. L. |PEREYRA L. F. y otro, s|prenda", el mart. A. Larocca rem. el día 2 de septiembre, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un automóvil colectivo, 19 asientos, marca Ford, chasis Ford Nº 18130, mod. 1960, mot. Ford Thames, Nº S.161884 (a patentar). Base $ 129.165 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 640.— e.19|8-Nº 68.418-v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SOC. COOP. DE LOS CENTROS COMERCIALES LTDA. c| MARIO CANEVARO, s|ejecutivo", que el martillero Luis Juan Prattini rematará el día 20 de agosto, a las 15 horas, en la calle Campana 17, donde se exhibe, un lavarropas "Drean", una heladera familiar, sin marca visible. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Remate sujeto aprobación judicial. Informes: Lavalleja 136, 54-6062, Buenos Aires.
Agosto 13 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 640.— e.19|8-Nº 68.495-v.20|8|63

Juzgado de Comercio número 12, Secretaría número 23, hace saber por 2 días que, en autos: CARU S. A. c|ARMINDAY AMERICANA S. A., s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día jueves 29 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2724, donde se exhibe, una máquina batidora - mezcladora universal, marca Planet, modelo PL-60|40, número 4571, completa, con todos sus accesorios, importada de Suecia, con la base de $ 86.618 m|n., al contado. La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.19|8-Nº 68.443-v.20|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIA MONTIEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170774, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 21.690, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.19|8-Nº 68.395-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE NORBERTO TORRES, s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 153426, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 14.460, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 640.— e.19|8-Nº 68.427-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HIPOLITO GOMEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190482, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.000, al contado. Comisión 10 o|c.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.19|8-Nº 68.393-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMUALDO HUMBERTO RADOLOVICH, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 193501, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 36.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 640. e.19|8. — Nº 68.428 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SEGUNDO ALTALIVA PALOMARES, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146359, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 24.415. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 640. e.19|8. — Nº 68.429 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO AGUILAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 810518, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 21.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 640. e.19|8. — Nº 68.430 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. R. L. contra IRGUDI SOC. EN COM. POR ACC., ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de escribir marca "Underwood", eléctrica, Nº E.B.712.698 y una máquina de calcular eléctrica, "Olivetti", modelo Divisuma 14, Nº O.A.88.380, ambas con cable y funda, que se exhiben en el local citado. — Base $ 45.500. — Al contado. — Comisión 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.641 v.21|8|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos LUZCO BASILIO c|FORGIONE TOMAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en Garay 2319, Cap. Fed., el día 30 de agosto de 1963, a las 9 hs., con la base de $ 19.250, un aparato televisión, marca Albion, modelo Countrg Club, número 1506; un Estabilizador de Corriente, marca Nyco, Nº 9006; bienes que se exhiben en 25 de Mayo 154, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Oficinas: Pavón 2382, Cap. — Los bienes se entregarán después de aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C. P.). — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.608 v.21|8|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: LUZCO BASILIO c|FORGIONE TOMAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en Garay 2319, Cap. Fed., el día 30 de agosto de 1963, a las 9 hs., una Heladera eléctrica, marca Albion, modelo V8 Cantegril, Nº 25087. — Un Elevador de Voltaje Gistel, modelo 30 a 3000 W, sin numeración visible, bienes que se exhiben en Canadá 2627, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Oficinas: Pavón 2382. — Los bienes se entregarán después de aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 C. P.). — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.610 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "BI-Z S.R.L. contra DI LEVA JOSE, su Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, Cap., el jueves 29 de agosto próx., a 11 hs., donde se exhibe: Un televisor "Telemaster", Nº de fabricación 199, mod. standard, con todos sus accesorios completos. — Base $ 19.190. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.19|8. — Nº 68.638 v.21|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S. A. C. I. F. I, y otros s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematará el miércoles 4 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er, piso. Capital Federal, un establecimiento industrial y casa quinta ubicados en el cuartel 7º del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 165m29 de la Ruta Nacional Nº 5, Km. 100, designados como lotes 3t; 3k; 3s; 3r; 3p; 3n y 3u del plano 71-19-56 del ingeniero Toribio J. Mosca y el lote B del plano 71-121-51 del agrimensor Manuel I. Reyna, con una superficie total de 21.903m.c.25. Base $ 15.698.380,92 m|n. El precio podrá abonarse $ 10.698.380,92 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 3.200.- e.19|8 Nº 68.288 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I, y otros s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematará el miércoles 28 de agosto, a las 15,30, en Cangallo 935 1er. piso, Capital Federal, las siguientes propiedades ubicadas en la Capital Federal, una propiedad en la Avda. Asamblea 505 esquina José María Moreno 1293|95. Mide: 3m87 de frente al Sur; 14m93 en su otro frente al este; 10m40 en el costado norte y 20m05 en su costado al oeste y 6m en la ochava que mira al sudeste. Superficie: 162m.c.02. Base $ 3.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.000.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado; y la propiedad de José María Moreno 1439|43 entre Avelino Díaz y Santander, edificada en un lote de terreno designado con el número 10 de la manzana D. Mide: 8m66 de frente al este; 8m88 en su contrafrente al oeste; 50m de fondo en el lado norte y 48m02 en su costado sur. Superficie: 424m.c.24. Base: $ 4.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.500.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma y el excedente al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 4.800.- e.12|8 Nº 67.538 v.14|8|63
e.19|8 Nº 67.538 v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MARTI, HORACIO O. c|FERREYRA OBDULIO A. s|prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 30 de Agosto a las 14 horas, en Yapueyú 50, Cap. Federal, donde se exhibe, un automóvil marca "Hudson", motor Nº 275210 de 80 CV., de 6 cilindros, modelo 1927, sedan 4 puertas patentes Munic. Ciudad Buenos Aires 318899, con cinco ruedas armadas Base $ 32.175 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260 piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.611 v.21|8|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE ARON W c|GARBARINO HNOS. Y CIA y otros, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 28 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, al mejor postor, al contado, con la base de 130.000 pesos m|n., los siguientes bienes: 5 molinos de viento marca "Guanaco", modelo 57, incompletos; sujeto a aprobación judicial Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.- e.19|8 Nº 68.550 v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. R. L. contra DEPOLO MATEO, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de Agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de sumar eléctrica, marca "Olivetti", modelo electrosuma 14, Nº 28.315 que se exhibe en el local mencionado. Base $ 14.700. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.- e.19|8 Nº 68.630 v.21|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. 29, comunica por 3 días autos "FEBE S. R. L. c|LOPEZ JULIO C s|P. A.", el mart. A. Larocca, rem. el día 31 de Agosto a las 10 hs., en la calle Vieytes 1122, donde se exhibe un Microómnibus marca Bedford, mod. 1947, mot. K. M. 66.190. Patente Pcia. Bs. Aires Nº 600-629. Base $ 72.000 m|n. Com. 10 %. al contado. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.- e.19|8 Nº 68.413 v.21|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. 29, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ARTESI UMBERTO y otros s|P. A.", el mart. A. Larocca rem. el día 31 de Agosto a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un automóvil particular, sedan 4 puertas, mar. Plymouth mod. 1941, mot. 508042, chapa Pcia. Bs. Aires Nº 920-111. Base $ 131.250 m|n. Com. 10 %. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.- e.19|8 Nº 68.419 v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio "CATORETTI DORA contra MANUEL GUZMAN GUTIERREZ s|despido" que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 31 de Agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una radio marca "Phillips", tipo B.2 Al 17 M. Serie 69714; Un tocadiscos marca "Odeón" control radio fono, en uso y un reloj marca "Kundo", de metal dorado con campana de vidrio, a cuerda. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 640.- e.19|8 Nº 68.631 v.20|8|63

Nº 17

JUDICIAL: Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|TRILANA, NAIT R. Y CIA. S. R. L. s|incumplimiento convenio", que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en la cale Ramón L. Falcón 2531, el día miércoles 21 del cte. a las 16 horas, sin base, al contado, los siguientes efectos: Una máquina circular para tejido de punto marca "Melchor Bromberg", con motor Siemens Schuker de 5 Hp., que se exhibe en la calle Chivilcoy 1467|73, los días 20 y 21 del cte. de 10 a 12 horas. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Celestino L. E. Criscuolo, secretario.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.568 v.20|8|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANFORA INDUSTRIAL, S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 3800, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, inc. 1 del C. de C. por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º Consideración resultado ejercicio.

3º Designación directores. Nombramiento. síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.473 v.23|8|63

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"

Secretaría. — Guevara 464 — Capital

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 9,30 horas en el local de la calle Guevara 464, Capital para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de las memorias, balance, inventario general, informe del Organo Fiscalizador y recursos.

3º Correspondencia.

4º Informe de C. D., reestructuración y oficina de cuidadores.

5º Renovación parcial de la C. D.

6º Nombramiento de la junta escrutadora.

7º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta.

Herminio A. Gillari, presidente. — Alfredo Fabrizio, secretario.

$ 144 e.19|8 Nº 68.465 v.21|8|63

ASOCIACION VITIVINICOLA ASGENTINA

Fundada el 15 de julio de 1904

PRIMERA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará el día 4 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la Asociación, calle Güemes Nº 4464, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección por dos años de siete miembros titulares de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección por un año de dos miembros titulares de Comisión Directiva por renuncia de los señores Pablo Benegas y César A. Doretti;

4º Elección por un año de seis miembros suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Elección por un año de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Leonardo M. Lavagette y Alfonso Esteban, que terminan su mandato;

6º Modificación Cuotas Sociales;

7º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios, juntamente con el Presidente y Secretario.

Alberto Nazar Anchorena, presidente. — Jorge A. Paviolo, secretario.

$ 416.— e.19|8 Nº 68.549 v.20|8|63

ALEDAL S. A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el d'a 29 de agosto de 1963 a las 10,30 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio relativo al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de S'ndico Titular y Suplente;

3º Ampliación del Capital Social a Cien millones de pesos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 68.567 v.23|8|63

ALFREDO MONTANARO S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Virrey Loreto 3634, para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|4|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección;

4º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.579 v.23|8|63

ARIZIO S. A.

C.I.F.I.A.G.

Registro Nº 6.090

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, 19 hs., en Florida 365, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C. al 30|6|63;

2º Elección de Síndicos (titular y suplente);

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.580 v.23|8|63

"B"

BUXTON-PETTERS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social Posadas 1245, el 30 de agosto de 1963, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.389 v.23|8|63

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Expte. Nº 2,127

CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local calle Bmé Mitre 343|49, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Moisés J. Azize y José Jorge, que terminan su mandato. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — La elección de vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.439 v.23|8|63

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio

Expediente Nº 3.678

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 y 30 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 832, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la designación de síndico "ad-hoc";

2º Consideración de la documentación referente a la liquidación definitiva de la sociedad;

3º Autorización para solicitar la derogación del decreto de personer'a jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.526 v.23|8|63

BARBOTEU PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 30|8|63 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1302, Capital Federal, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 31|5|63;

2º Elección tres Directores titulares; Síndicos y dos accionistas firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.546 v.23|9|63

"C"

CICO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 4.990

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 352,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

3º Fijar la retribución del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.400 v.23|8|63

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE CERVECERIAS, BODEGAS Y AFINES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 23 y 24 de los estatutos, la comisión directiva ha convocado a Asamblea General Ordinaria de socios el 29|8|63, 18 horas, en Uruguay 16. Of. 88, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la memoria de la C. Directiva, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección comisión escrutadora;

4º Elección de presidente, cinco miembros titulares y un suplente, todos por dos años;

5º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes por un año de la comisión revisora de cuentas;

6º Elección de dos socios, firmar acta asamblea.

A sus efectos lé recordamos la parte pertinente del art. 24 de los estatutos.

$ 144.— e.19|8 Nº 68.401 v.19|8|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Reconquista 1011, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1963 y destino de las utilidades;

2º Aprobación de las reformas de los arts. 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 21º, 22º, 24º y 25º de los estatutos sociales propuesta por el directorio;

3º)Conversión de las acciones emitidas de cinco votos por acción y de un voto por acción en acciones de cinco votos, grupos "A" y "B" correspondiendo hasta la fecha 710.000 acciones a cada grupo sobre el total de 1.420.000 acciones emitidas;

4º Autorización al directorio para determinar la forma y fecha de efectuar la conversión mencionada en el punto anterior;

5º Ratificación del contrato de transferencia de bienes, activos y pasivos de la sociedad a Forestadora del Norte S. A. (en formación) y ubicados en la Provincia de Jujuy;

6º Fijación del número de directores, su elección y designación de síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 68.405 v.23|8|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 8127

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Matheu 1851|55, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Consideración retiros extraordinarios Director Gerente.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.628 v.23|8|63

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)

En liquidación

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, oficina 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Síndico que actuará en la liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios de acuerdo con los estatutos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.522 v.23|8|63

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Pampa 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.397 v.23|8|63

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Valentín Gómez 2708 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Segundo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963 y el correspondiente informe del Síndico.
2º Designación de un nuevo Director Titular para integrar el actual Directorio con mandato hasta el 30 de abril de 1964.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.545 v.23|8|63

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente.
4º Aumento de capital a $ 10.000.000.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.554 v.21|8|63

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos Sociales, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Pueyrredón número 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963 y el Informe de los Revisores de Cuentas.
2º Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: Presidente (2 años); Secretario (2 años); Prosecretario (1 año); Secretario de Actas (1 año); Protesorero (2 años); cuatro Vocales Titulares (2 años); un Vocal Suplente (2 años); dos Vocales Suplentes (1 año); un Revisor de Cuentas (2 años).
3º Escrutinio y proclamación de los electos.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta en nombre de la Asamblea. — Abraham Regatky, presidente; José Waintraub, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.
b) Si a la hora fijada para la realización de la Asamblea, no hubiera la mitad más uno de los socios de la Institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes.

$ 384.— e.19|8 Nº 68.600 v.20|8|63

CIA. WAINEXPORT S. A.
Frutos del País - Pieles - Exportación Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1719, 3er. piso "B", para tratar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º) Código de Comercio, ejercicio 30|4|63, y
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.468 v.23|8|63

CAPITALIA S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agrícologanadera Importación y Exportación Importador Nº 79.369

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de realizarse en el local de la Empresa, calle Tacuarí 239, el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;
b) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el artículo 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.420 v.23|8|63

CRISTALIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 184, entrepiso oficina "C", Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones del Directorio a que se refieren las actas de Directorio del 18 de enero de 1963, 29 de marzo de 1963, 3 de abril de 1963; 8 de abril de 1963, 23 de abril de 1963, 18 de junio de 1963, 21 de junio de 1963, 11 de julio de 1963 y 18 de julio de 1963;
2º Confirmación de las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que hasta la fecha de la Asamblea en la dirección precitada y dentro del horario de 9 a 12 horas y 15 a 18 horas se encuentran a disposición de los mismos para su lectura las actas arriba mencionadas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de acciones.

$ 4.400 e.19|8 Nº 68.585 v. 23|8|63

CAMUATI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Pichincha 1245

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio;
5º Elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.586 v. 23|8|63

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Diagonal Norte 651, 3er. piso, of. 41, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.643 v.23|8|63

"D"

DANTE MARTIRI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijar número de directores y su elección. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.525 v.23|8|63

DROGUERIA GLIKIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventarios, Balances Generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 3 y 4, cerrado el 30 de abril de 1962 y el 30 de abril de 1963, respectivamente;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de la "Droguería Glikin", del señor Benjamín Glikin;
5º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 68.509 v.23|8|63

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|63;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Fijación de remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.576 v.23|8|63

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos Soc. Anón. Ind., Comer. y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1783, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Aumento del capital autorizado (Art. 12 del estatuto social).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.19|8.Nº 68.386-v.23|8|63

D A V I C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto, 10 horas, en Sarmiento número 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

1º Documentación Art. 347 C. C. al 30|4|63;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los números, por dos años;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Notificación de los importes percibidos por los señores directores en sus cargos rentados, según determina el artículo 13;
5º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.622 v.23|8|63

"E"

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|63, 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.459 v.23|8|63

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 18.30 horas, en Montevideo 513 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.486 v.23|8|63

ELFAPEL, S. A. I. C.
Tucumán 715 (Planta baja) Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 10 hs., en la calle Junín 651, Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.489 v.23|8|63

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A.
Soc. An., Industrial y Comercial (Registro Nº 9127)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Remuneración al Directorio y Síndico;
2º Aumento de Capital social;
3º Elección de directores;
4º Designación de Síndicos titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.493 v.23|8|63

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Fijación del número de directores y su elección. Artículo 10.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8.Nº 68.374-v.23|8|63

EL DIARIO ISRAELITA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1, Cód. Com., ejercicio 30|4|63, Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación y elección miembros directorio, síndico titular y suplente.
3º Ratificación actos y contratos Directorio.
4º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.426-v.23|8|63

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en el local social, 11 de Setiembre 3468, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Ratificación Resolución Asamblea General Extraordinaria del 4|12|1961;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|8 Nº 68.531 v.23|8|63

EL TRIUNFO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963 hora 18,30 en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21 para tratar:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 abril de 1963.

2º Elección directores síndicos y 2 dos accionistas para firmar el acta.

$ 1,600.— e.19|8-Nº 68.471 v.23|8|63

"F"

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 28|8|1963, 11 horas, Perú 139, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.481 v.23|8|63.

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 737, Piso 1º A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1963, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades del ejercicio.

3º Elección de dos Directores para cubrir las vacantes producidas por las renuncias de los señores Asencio Ernesto Bonetto y Asencio Bonetto.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Artículo 20 de los Estatutos Sociales: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.469 v.23|8|63.

F I N A L C O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Antes Finalcon, Sociedad Anónima de Registro Nº 14.657

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Perú 425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. por ejercicio al 30|4|1963;

3º Fijación número directores, su elección y designación síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.529 v.23|8|63

FEDERACION ARGENTINA DE BOX
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados, con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 28 de agosto de 1963, a las 20.30 horas, en la sede social de la entidad, calle Castro Barros 75, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio que vence el 31 de mayo de 1963;

2º Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo: a) Diez (10) vocales titulares, a saber: dos (2) hasta agosto de 1964, en reemplazo de los señores doctor Atilio Porcel y señor Francisco Soto; uno (1) hasta agosto de 1965; siete (7) hasta agosto de 1966, en reemplazo de los señores Esteban E. Carrera, Horacio Saint Jean, doctor Marcos Elfersy, Ernesto Piaccini, Joaquín Conte, Hamilton Boan y Santiago C. Molinari. — b) Diez vocales suplentes, hasta agosto de 1964, en reemplazo de los señores Sebastián Cánepa, Santiago Montardit, Albino Pesce, Humberto Canale, Antonio Espósito, Héctor T. Palacios, Luis Grinspan, Dante Tieri, Domingo Rolando y Carlos A. Molina;

3º Elección del Organo de Fiscalización: a) Tres (3) miembros titulares, uno de ellos contador público nacional, hasta agosto de 1964, en reemplazo de los señores Reinaldo J. Berretta, Mario P. Wallace y Ramón Vázquez; b) Dos (2) miembros suplentes, uno de ellos contador público nacional, hasta agosto de 1964, en reemplazo del doctor José García Viscaino y del señor José A. Ulloa;

4º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Oriani, presidente. — Icaro Frusca, secretario.

$ 448. — e.19|8 Nº 68.539 v.20|8|63

"G"

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. e Ind.
Registro 9.174|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.466 v.23|8|63

GRAFA, S. A.
Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º Aumento de Capital.

4º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.453 v.23|8|63

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1963, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente

4º Capitalización parcial del Revalúo Contable, Ley 15.272|60.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.490 v.23|8|63.

GEOFINCA S. A. F. I. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 780, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º y 20º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.548 v.23|8|63

"H"

H U E L L A
Sociedad Anónima
Organización de Radiodifusión y Televisión
Nº 13.844

Convócase a Asamblea de accionistas para el 30 de agosto de 1963, 19 horas, en Florida 165, subsuelo, para tratar: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963; distribución de utilidades; determinación número de director; elección directores y síndicos; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.624-v.23|8|63

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación número de Directores y elección. Elección de Síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 68.482 v.23|8|63.

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963, a las diez horas, en su sede Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires Agosto 12 de 1963. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 68.483 v.23|8|63.

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 4.566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (Código Comercio), correspondiente al 20º ejercicio.

2º Distribución de la Reserva Facultativa.

3º Reconsideración intereses convenio con Herbin S. A. Industrial y Comercial.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.487 v.23|8|63.

"I"

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|63, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|63, y distribución utilidades; remuneraciones al Directorio y síndicos; elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.547-v.23|8|63

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA
Cuenca 3285 - Buenos Aires

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 8 al 11 de setiembre de 1963, a partir de las 20 horas. — José H. Deibert, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Roberto I. Leegstra, secretario.

$ 144.— e.19|8-Nº 68.498-v.21|8|63

I G U A Z U
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local calle San Martín número 442, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.584-v.23|8|63

INDUSTRIAS METALURGICAS L U J A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|1963. Remuneración directores.

2º Nombramiento de nuevo Directorio y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.506-v.23|8|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Erézcano 2747|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C. al 30|6|1963; destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (Art. 14 Est. Soc.) y síndico.

2º Designación síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.566-v.23|8|63

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.578-v.23|8|63

"L"

LA NUEVA MADRUGADA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expediente Nº 14.878

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|63, que comprende período en formación cerrado el 30|4|62.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente.

3º Designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.627-v.23|8|63

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|1963, 11 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Resolución destino saldo Revalúo Contable — Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.460 v.23|8|63

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 54º, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de dos directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones en Avda. Pte Roque S. Peña 615, hasta el 28 de agosto corriente. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 68.447 v.23|8|63

"M"

M A N O N

Importadores, Fabricantes Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21, para tratar:

1º) Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 30 abril de 1963.

2º) Retribución Directores, Síndico y Apoderados.

3º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e. 19|8 Nº 68.470 v. 23|8|63.

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los senores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta. (Artículo 29 de los Estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.565-v.23|8|63

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Moriote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Retribuciones a los directores.

5º Honorarios del síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.581-v.23|8|63

MIC S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 18.30 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.520-v.23|8|63

MATEO LEONARDI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Registro Nº 15.748

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, 11 horas, en Tucumán 1668, P. B., Oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de nuevo Directorio, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.530-v.23|8|63

MIC S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 20 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:

1º Modificación de estatutos y ampliación de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.519-v.23|8|63

MAXI

Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación que establece el Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 30|4|1963.

2º — Fijación número miembros Directorio y elección; elección Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|8. — Nº 68.592 v.23|8|63

"N"

NOVELCO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión en clase "A", al solo efecto de su distribución en concepto de capitalización parcial del revalúo contable - Ley 15.272, de una serie de acciones de m$n. 300.000.—, actualmente clase "B", correspondiente a las acciones en cartera, integrantes del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.385-v.23|8|63

N E R O L I

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un secretario de Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Aumento del capital autorizado a m$n. 75,0 millones.

5º — Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.

6º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.560 v.23|8|63

"O"

OLIMPO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8.Nº 68.404-v.23|8|63

"P"

PIEDRA GRANDE S. A.

Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a Directores.

4º Elección de Directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|8-Nº 68.396-v.23|8|63

PRECISA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º — Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.599 v.23|8|63

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º — Elección de dos Directores.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 68.601 v.23|8|63

"R"

RIOSOL S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Agosto 1963, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º) Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio ejercicio 30|4|63.

2º) Distribución utilidades.

3º) Resolver número miembros futuro Directorio.

4º Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.450 v. 23|8|63.

RICADE S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Agosto 1963, 11 horas en Tucumán 535, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio ejercicio 30|4|63.

2º) Distribución utilidades.

3º) Resolver número miembros futuro

4º) Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e 19|8 Nº 68.449 v.23|8|63

REFRISUR S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 7.149

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrarse el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración destino del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y su aplicación a cubrir pérdidas.

2º — Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 9º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º — Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; y Honorarios del Directorio y del Síndico.

4º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los Directores que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

5º — Reducción del capital social, y, en su caso, reforma de los estatutos de la Sociedad.

6º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.528 v.23|8|63

"S"

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.

Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1º ejercicio económico, cerrado el 30 abril de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 68.507 v.23|8|63

SOCIEDAD GRANJA CABO CORRIENTES

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963 a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 974, Piso 5º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre las causas que impidieron citar dentro del término legal a esta Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 30 de Junio de 1962 e Informe del Síndico.

3º Disolución anticipada de la Sociedad.

4º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

5º Elección del síndico titular y síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma, con facultades para aprobarla.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 68.372-v.23|8|63

SADIER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas en Lavalle 1577, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección directores titulares por terminación mandato.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.598 v. 23|8|63

SAGASTI

Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera S. A.

Registro Nº 4.528

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas en Av. Roque S. Peña 628, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.

2º Consideración Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|62.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase cumplimentar disposiciones Art. 31 Estatutos.

$ 2.400 e. 19|8 Nº 68.593 v. 23|8|63

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de abril de 1963

2º Distribución de utilidades y capitalización de una parte de la reserva por evaluación contable - Ley Nº 15.272.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital realizado hasta la suma de $ 86.079.500.— de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.—.

6º Reforma de los Artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.435-v.23|8|63

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de Agosto de 1963, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, paar tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1963.

2º Elección directores y síndicos Art. 26 y 27 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.423-v.23|8|63

SOMAGA
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las diez y seis horas en Agüero 1481 segundo piso, dept. B, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|1963.

2º Elegir Síndico, nombrar los Directores y designar accionistas para firmar el Acta.

3º La liquidación de la Sociedad. — El Presidente.

$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.649 v .23|8|63

SAIGON
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas a realizarse en Libertad 956, Local 11, Capital, "Galerías Las Victorias", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 19|8 N 68.596 v. 23|8|63

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 12,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de junio de 1963. .

3º) Remuneración al Directorio y Síndic

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección del Directorio y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|8 Nº 68.440 v. 23|8|63.

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|63, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art, 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º) Resolución destino saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272.

3º) Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.458 v. 23|8|63.

SUDAMETAL S. A.
Sud Americana de Metales y Minerales Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963. .

3º) Remuneración al Directorio y Síndico.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 19|8 Nº 68.442 v. 23|8|62.

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de agosto 1963. a 18 horas. en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección Directores titulares, suplentes; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 19|8 Nº 68.653 v. 23|8|63

TEXANA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Avda. Belgrano 1385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963. .

2º) Retribución de Directores ejecutivos, art. 10, inc. G de los estatutos.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Remuneración de Directores y Síndico.

5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º) Designación de las personas que tendrán el uso de la firma social según lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 19|8 Nº 68.496 v 23|8|63.

"V"

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963. a las 18 horas, en el local social, Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|8 Nº 68.594 v. 23|8|63

VITALFA
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto 1963, horas 18, en Moreno 1277, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|63.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.376-v.23|8|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Ramón Julián Lema, martillero público, avisa que Narciso Guzzo vende a Rinaldo Juan Urban y Aldo Urban, libre de gravamen, su negocio de heladería y pizzería, sito calle AV. DEL TRABAJO Nº 4815, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Strangford 5900, Capital.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.381-v.23|8|63

Edelmiro Barros Corr. y Mart. Públ. avisa: Juan Riva y Alfredo Fernández venden a Pablo Antinori y Jorge Osvaldo Calvo negocio Restaurant y Bar sito AV. SAN MARTIN 1422. Domic. partes, recl. Ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.577 v.23|8|63

Santiago Decourt, martillero, comunica que Angel Torron y Pascual Roberto Lombardo, han transferido al Señor Manuel Barreiro su negocio de Bar y Restaurant, sito en ALVAREZ JONTE Nº 6575, Capital Federal. Reclamos de Ley en Marcelo Gamboa 6285, Capital. Allí domic.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.613 v.23|8|63

"C"

Fluoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CANGALLO 360, hace saber que se transfiere a Fluoder Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, quien se hará cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 y continuará con las actividades de la anterior, elaboración de productos químicos, gases refrigerantes y negocios en general. Reclamos de ley en el domicilio indicado donde ambas partes lo dejan constituido.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.431-v.23|8|63

A. C. Leotta Of. Q Bocayuva Nº 656 avisa: Víctor Polisano vende a Armando Rodríguez, carnicería, venta de verduras y frutas; CORRALES Nº 2392, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 800 e.19|8 Nº 68.457 v.23|8|63

El Sr. Benjamín Froim Taub hace saber que ha vendido el Bar y Restaurant del 3er. piso de CORRIENTES 2763, a los señores Otto y Federico Weiss. Reclamos en el citado comercio allí domiciliados.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.661 v.23|8|63

"CH"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, avisa: Jorge Domingo Ballester Tamarit, vende a Celedonio Pablo González, carnicería, y venta de verduras y frutas; CHARCAS Nº 3065, Capital, libre deudas y gravámenes Reclamos ley mi oficina.

$ 800 e.19|8 Nº 68.455 v.23|8|63

"E"

C. González Guerra y E. Alonso, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avda. Carabobo 781, T. E. 63-8326: Avisan, Juan Bernabé, Eduardo Troitiño, Manuel Ameal, José Serramo Ramiro Ferreiro, Manuel Pampin, José Otero, Manuel Gontad y Celestino Barbeiras, venden a Castor Rivera, Manuel Alvarez, Emilio Fernández, Camilo Alvarez, Ramón Alvarez, Francisco Alvarez, Adolfo Gil Fernández, Jesús Fernández, Luis Rodríguez, José Rodríguez y Roberto Rivera, venden el negocio Café, Bar y Billares denominado "Cervantes", ubicado en la calle ENTRE RIOS 602 esq. MEXICO. Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.19|8 Nº 68.569 v.23|8|63

"H"

A los fines Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Ducci y Sabelli', con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal, dedicada a la explotación del negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Héctor Antonino Salvador Sabelli, quien continuará con los negocios de la sociedad. Reclamos de ley, escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.371-v.23|8|63

"L"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que Augusto Rodolfo Benger, vende a Julián Chaweles, su media parte indivisa del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2349, Capital, domicilio partes; reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.402 v.23|8|63

"N"

Edmundo Esponda, Escribano, dom Perú 84, 1er. p., avisa que la sociedad "Verónica S. R. L.", dedicada a industria de productos lácteos domiciliada en NAZCA 337, Capital, transfiere su activo a José Montero, Gonzalo, Manuel y Antonio Espiñeira, con domicilio en Gral. César Díaz 4674, Cap. Oposiciones domicilio escribanía.

$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.590 v.23|8|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, avisan: Alberto Eugenio Pacini y Néstor Félix Gracia, venderán su mercadito en NAVARRO 4785|87 esq. DESAGUADERO, a Luis Tropea. Recl. ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.625 v.23|8|63

"P"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que Josefa Trebolle viuda de Cortese y Josefina González viuda de Cortese, venden su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle PICHINCHA Nº 1657, Capital, a Dominga Storniolo de Puente y Salvador Storniolo. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.403-v.23|8|63

Blanca Bergel de Theumann comunica que ha vendido a Carmen Petrona de León, Noemí López de Rossi y Francisco Enrique Slamich su negocio de Taller de confección de ropa, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 645, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos por el término de Ley Juan Francisco Seguí 2225, Capital, allí domiciliados.

$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.662 v.23|8|63

Taussig Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, comunica que vende al señor Arturo Antepazo, en comisión, para Rulemanes Paraná Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), su negocio de venta de rulemanes y repuestos de automotores denominado Taussig Hermanos y Cía. S. C. A., sito en la calle PARANA 665 de de la Capital Federal. Oposiciones de Ley a vendedora en Paraná 665, Capital.

$ 1.600.- e.19|8 Nº 68.650 v.23|8|63

"R"

El doctor Joaquín Ramírez, abogado con estudio en Corrientes 1393, piso 6º K, avisa que con su intervención, Andrés Cordero Paz vende a su consocio José Carro Casarrubio el veinticinco por ciento indiviso de "Proveeduría" (Despacho de Comestibles por menor, frutas, verdura y carnicería) sita en RIVADAVIA 1211-1213. — Domicilio partes y reclamos de ley en mi estudio.

$ 1.200 e.19|8 Nº 68.452 v.23|8|63

"S"

Al Comercio: Alfredo Birbrayer, martillero público, de Administración Afico, avisa que con su intervención, la señora Aída Marchetti de Carnota, vende al señor Luis López Caldeiro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SARMIENTO 1528, tercer piso "E", Capital libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas, Defensa 119 planta baja Nº 6, Capital. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963

$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.619 v.23|8|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

C. O. R. Y. P. E.
S. A. C. I. F. I. y A. G.

Se comunica a los señores accionistas la emisión y el llamado a suscripción de las series 5, 6, 7, 8 de acciones ordinarias de la sociedad de la clase "A" con derecho a cinco votos, valor nominal $ 100.— c|u. por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.19|8-Nº 68.476-v.21|8|63

INDUSTRIAS J. A. M., S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias clase "A" y 10 series de acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 4.000.000 de conformidad al artículo 3º del estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.19|8-Nº 68.462-v.21|8|63

MERCATOR S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de $ 600.000.— a $ 3.000.000.—. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de clase "A" 5 votos por $ 2.480,000.— nominales, las que serán suscriptas a la par e integradas en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia de los accionistas debe ejercerse dentro de los quince días siguientes a la última publicacióun. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-N 68.500-v.21|8|63

TEXANA S. A. C. E. I.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 12 de agosto del corriente, emitir cien mil acciones ordinarias de la clase "B" de cien pesos cada una, o sea un total de diez millones de pesos correspondientes a las series Nº 51 a 100 inclusive. La emisión es a la par y el pago al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, dentro de los treinta días a contar de la última publicación en este Boletín. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|8-Nº 68.497-v.21|8|63

GALARDON S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 12.267

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.— y la emisión de acciones ordinarias por m$n. 5.000.000, de las cuales m$n. 3.[illegible].— son de la clase "A" y m$n. 2.000.000.— de la clase "B" pudiendo ejercer los actuales tenedores de acciones el derecho de preferencia en la suscripción, en proporción a su tenencia dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.480-v.21|8|63

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, conforme a las disposiciones estatutarias y a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso:

1. — Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 2.572.005 acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal total de $ 257.200.500.— m|n., a razón de 1 acción nueva por cada 10 en circulación, pagaderas en efectivo en el acto de suscribir. Los nuevos valores tendrán iguales características a los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1 de julio de 1962. Se entregarán títulos definitivos y los mismos llevarán adheridos los cupones Nros. 27 al 45 inclusive.

2. — La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 26, el que carecerá de valor después del día 12 de setiembre de 1963 a las 13 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en Esmeralda 288, 2º piso, Capital, de 10.30 a 13 horas.

3. — El derecho de suscripción deberán ejercitarlo los accionistas desde el día 21 de agosto hasta el 12 de setiembre de 1963, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o cheque certificado. Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 % del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario.

4. — Las acciones sobrantes luego de ejercido el derecho de preferencia serán entregadas a la par a la firma The Austin Company, de EE. UU.

5. — Para las fracciones menores de cinco acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

6. — Con esta emisión, el capital suscripto y realizado de la Sociedad quedará elevado a la suma de pesos 2.829.296.500.— m|n. — El Directorio.

$ 3.840.— e.19|8-Nº 68.441-v.21|8|63

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de esta Sociedad de m$n. 17.000.000 a m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.19|8 Nº 68.626 v.21|8|63

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por tres días se comunica a los señores accionistas que: Por Acta de Directorio Nº 36 del 6 de agosto de 1963, se ha resuelto emitir la Octava Serie de acciones del Capital Autorizado por valor de $ 1.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 cada una, al portador, clase A de 5 votos cada una. Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|8 Nº 68.664 v.21|8|63

Sociedad Anónima
ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Se comunica a los señores Accionistas que el capital social ha sido aumentado de m$n. 21.000.000 a m$n. 29.400.000 y que han sido emitidas las series de acciones correspondientes a este aumento.

$ 720 e.19|8 Nº 68.663 v.21|8|63

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria, en su sesión del día 19 de junio de 1963, determinó aumentar el Capital Autorizado a $ 21.000.000 m|n.; dividido en 15 series, 3 de clase "A" y 12 de clase "B".

$ 720 e.19|8 Nº 68.637 v.21|8|63

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del día 27 de junio de 1963, ha resuelto emitir 5 series de acciones ordinarias, 4 de clase "B" y 1 de clase "A", por una suma de $ 3.000.000 m|n.

$ 720 e.19|8 Nº 68.635 v.21|8|63

DROGUERIA FUCHS S.A.C.I.F.
Registro 9.013

A partir 22|8|63 pónese a disposición dividendo ejercicio Nº 5, del 12 o|o, en efectivo sobre acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720 e.19|8 Nº 68.605 v.21|8|63

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Nº 11.441

Por resolución Directorio 12|6|63, emítese $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, a valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|62, correspondiendo $ 590.000 m|n. en acciones clase "A" 5 votos y $ 5.410.000 m|n. en acciones clase "B" 1 voto. Dentro de ellas aplicaráse $ 2.000.000 m|n. en acciones liberadas en pago parte dividendo abonable en acciones ejercicio cerrado 30|6|62, conforme disposición asamblea ordinaria 14|1|63, equivaliendo $ 400.000 m|n. en acciones clase "A" serie Nº 21 y $ 1.600.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 100.000 m|n. de la citada serie Nº 21, más las series Nº 22, Nº 23 y Nº 24. Además y para completar los $ 4.000.000 m|n. restantes se ofrecen a suscripción libre (Art. 3º estatuto): $ 190.000 m|n. en acciones clase "A" de la serie Nº 25 y $ 3.810.000 m|n. en acciones clase "B" integradas así: $ 310.000 m|n. de la serie Nº 25 y las series Nº 26 a Nº 32 inclusive, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.587 v.23|8|63

TECNISON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica la emisión de v$n. 919.600 en acciones ordinarias clase B (1 voto). — Suscripción a la par en plazo estatutario. — El Directorio.

$ 480 e.19|8 Nº 68.553 v.21|8|63

IBER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

La Asamblea del 28|3|63 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, Clase "A". — El Directorio.

$ 480 e.19|8 Nº 68.518 v.21|8|63

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, Bs. Aires
Nº 4 502

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de la serie 12ª de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de m$n. 100.000, a valor par, pagadero al contado, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 720 e.19|8 Nº 68.505 v.21|8|63

JUANCA S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria

Se hace saber por 3 días que el Directorio dispuso la emisión de las Series 16ª a 26ª inclusive de acciones, por un valor nominal total de m$n. 11.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.19|8 Nº 68.541 v.21|8|63

DALCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su sesión del 24 de julio de 1963, resolvió emitir las series 101 al 300 inclusive por un valor nominal total de m$n. 200.000.000, en acciones, dividido en la siguiente forma: 200.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos; 800.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto y 1.000.000 de acciones preferidas especiales con un precio de colocación de u$s. 0,75 cada una, con interés fijo anual del equivalente de u$s. 0,075 en m$n. y rescatables, cuando la Sociedad lo considere conveniente, a su valor nominal de m$n. 100, o su equivalente de u$s. 0,75 al cambio libre, en m$n. De ambos importes el que resulte mayor. Las acciones preferidas especiales serán convertibles por una sola vez, a opción del tenedor y en un 50 o|o de su tenencia, en acciones ordinarias clase "B", a la par, entre el 1|5|1964 y el 30|4|1968. Todas las acciones deberán ser pagadas en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|8 Nº 67.012 v.10|8|63
$ 80 e.19|8 Nº 68.302 v.19|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 10|8|63.

AGROPECUARIA CORDOBESA S. A.
Agríc., Gand., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 12 de julio de 1963, resolvió la emisión de las series "E", "F", "G", "H", "I" y "J" de m$n. 1.000.000 c|u. debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 720 e.19|8 Nº 68.514 v.21|8|63

L E C C N T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.786

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir: a) 12.500 acciones de valor nominal $ 100 c|u., clase A de 5 votos, al portador y b) 15 000 acciones de valor nominal $ 100 c|u., clase B de 1 voto, al portador, para ejercer el derecho de opción establecido por el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.19|8 Nº 68.424 v.21|8|63

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas de "Carboclor" Industrias Químicas, S.A.I.C., que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de enero de 1963, resolvió aumentar el capital social autorizado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, facultándose al Directorio para establecer el monto de las emisiones y la forma y condiciones de las acciones. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|8 Nº 68.391 v.21|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.112-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERVANDO CALDELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.312-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO y VIOLETA BARRACO de GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.314-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFANES GIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.311-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.910 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.858 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO AMITRANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66 929 v.21|8 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAGNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.852 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.828 v.20|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PATANE de CATANZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|8.Nº 68.309-v.28|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.116-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.259-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA PEDELABORDE de BRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.096-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ARTURO DEL ZOPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.011 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOURIÑO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.720 v.20|8|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|6?

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.040 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON KUKAKWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.689 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.786 v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.840 v.20|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacii I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Mêndez Chavarria, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.931 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRA LA GIGLIA de SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.679 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA KOZLOFF de RADOVANOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.743 v.20|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAPPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.297-v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DELLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 64.605 v.27|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NORESE y MARIA ANTONIA PELUFFO de NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.924 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASAL de FADIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.712 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ALVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.902 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.678 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO FILENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.078 v.21|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FUSETTI de BUSTRIASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.254.v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KATZIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.216.v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.819 v.27|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIROMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ o ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ LEON o ERNESTINA TURNER de PEREZ LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.969 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA DALESSANDRI de PASSARELLA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.927 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMBESE de SIRACUSA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.055 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta díae a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARTOLOME DEVINCENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.699 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CASANOVA. — Publíquese por deiz días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.695 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.732 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.724 v.20|8|63

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.985 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de EMILIO FARIÑA o EMILIO FARIÑA SAAVEDRA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.721 v.19|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RABINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 193. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.031 v.21|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MEMED o SALAHEDIN MEHEMED o SALAGATIN MERMET Y ROSA OTERO de MEMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.102 v. 28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA SESTO de CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.100 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZONSCHEIN o ZONCHAIN o ZONSCHAIN o SONCHEI o SONSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.690 v.20|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JUANA ALZUETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.193 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VALDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.120 v. 28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, en el juicio "Duarte Isidoro Carlos s|posesión treintañal", cita por cinco días al propietario de la finca calle CAZADORES 1951, para que en ese plazo concurra a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires. 25 junio de 1963. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 1.200 e. 16|8 Nº 68.347 v. 22|8|63

Juzado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días
Buenos Aies, 6 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secetario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.970 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO JAKSIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis A Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.014 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAINGUERSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 2 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.015 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.981 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 66.730 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IDEAL PEDRO CARMELO DE FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.718 v.20|8|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATIELLO SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.887 v.20|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIONISIO o EMILIO de ALZAGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.837 v.20|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PONTORNO de NICOLOSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.165 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CRISPINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.292 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67,598 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.341 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA SANCHEZ de LEZAMA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.765 v.20|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORDUÑA de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.813 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TUSET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.728 v.20|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.181 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8,|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. —
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v 22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VERDIER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARIOSA. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.681 v. 20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.811 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ARGÜELLES de LAZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.772 v. 20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOLDENSTEIN de SEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.827 v. 20|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALICATA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.167 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO

MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE AGUSTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.971 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.027 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.967 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.013 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.983 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.770 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA o MARIA IRENEA MORAN de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.768 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LOPEZ o LOPEZ ARIAS y PILAR LOPEZ de LOPEZ o de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis Solari secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.767 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE VENANCIO GOROSITO MOLINA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.896 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CIDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.830 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OTILIA MACIAS de ROSANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.795 v. 20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, uno de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.825 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GRONDONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.778-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD o FELICIA ALVAREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.723-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA EUFRASIA ESTELA SENMARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.703-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GALICCHIO Vda. de LAGINESTRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.702-v.20|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.247 v. 28|8|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA AMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.081 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.047 v.21|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ARABEHERE de IRIARTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.166 v.28|8|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON BENCLOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.137 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARCANSKY de EVELSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.191 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LAPICKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16.8 Nº 68.119 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.249 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.847-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANJAMIN KAUFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.978 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.694-v.20|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ o VALENTIN PEREZ TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.203 v.28|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENAIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.005 - v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E Beltrán, secretario.

e.14|8 - Nº 7.006 - v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 — e.10|8 Nº 67.403 v.23|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BASSANO de GAVAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. E. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.291 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 66.950 v.21|8|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSEA CRISTUL o SOSEA CRISTUL de ZAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.222 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CA. RIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.14|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE STRASSERA de GENTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.806-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLOISE .— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.807-v.20|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a VICENTE LANGELLOTTI para comparecer en juicio "Fraga Rodríguez, Herminio Félix c|Langellotti, Vicente s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.355 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BARRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.884-v.20|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 1. días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOSTENS de VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 66.972 v.21|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.196 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.276 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA o CATALINA TERESA TISCORNIA de BRIGNARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airse, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.277 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BOFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO de GUARNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 67.050 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 67.044 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGEL MILESI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.843-v.20|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica a JAIME SZAPSIOWICZ en el juicio "Fisman de Szapsiowicz, Frajda c|Szapsiowicz, Jaime s|divorcio", que ha recibido la causa a prueba por 40 días. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 320.- e.16|8 Nº 68.211 v.19|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELICIANO BOLIVAR y MARIA ESTHER FRIAS de BOLIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.113 v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.477.v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIGA PESA o FELISA o OFELIA KLAJNER de LANG, JACOBO ISAAC o JACOBO LANG. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.688-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MAZZA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 67.007 v.21|8|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SAQUETE de ELEUTERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e.16|8 Nº 68.142 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TADDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.16|8. Nº 68.349. v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.805 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.491.v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

e.9|8. Nº 6.035. v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLAUSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.784-v.20|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 — e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.473-v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILEO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, cuatro de julio de 1963 — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.946 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 7|8. — Nº 66.832 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.833 v.20|8|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.287 v.28|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOLA de ESPEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.257 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SIMON o ANTONIO BUENO y CARMEN VICTORIA BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-v.21|8|63

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.926-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.921-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ANGUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.922-v.21|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.769 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.799 v.20|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RACHID ZAGHT HADAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.906 v.20|8|63

Nº 28

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que por no haber dentro de término contestado la demanda ni comparecido a los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarín de Macedo, María Asunción c|Satej, José y otros s|Escrituración", se los ha declarado rebeldes, haciéndoseles saber que las providencias sucesivas les serán notificadas con la sola nota del secretario de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.790 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.376-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don LUIS CELIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.074-v.21|8|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA o MARIA CESIRA LONI de SCATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.829 v.20|8|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EDELMIRA CORDOBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.357 v.28|8|63

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.405-v.23|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MANCINI y doña MARIA HAYDEE o MARIA AIDEE MORA de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.089 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a NELIDA MARGOT DIAZ, para comparecer en juicio Diaz María Ester s| Adopción, bajo apercibimiento de dar liquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 800.- e.16|8 Nº 68.085 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ILUNDAIN de COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.073-v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HASEN AHMAD, Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.541 v.19|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica al representante de DOMINGO A. LORENZO Y CIA. S. R. L., en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Domingo A. Lorenzo y Cía. S. R. L., s|ejec., $ 10.000 m|n.", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con la dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en un mil seiscientos veinte pesos m|n. el honorario del letrado apoderado de la actora. — Notifíquese. — Juan Carlos De Abelleyra". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.920.— e.16|8-Nº 68.328-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ para comparecer en juicio "Bertoni Leopoldo contra Sánchez Francisco G., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 480.— e.14|8-Nº. 67.895-v.19|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ SIERRA y MARIA ENCARNACION AGUSTINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Néstor Raúl Terán, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.764 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JOSE IGNACIO ALBA, para comparecer en juicio: "Gómez Teodoro y otro contra Alba José Ignacio, desalojo, $ 8.000, exc. cont. post. 1-3-57", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.16|8.Nº 68.101-v.20|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a JOSEFINA SOSA o JOSEFINA LOMBARDERO de SOSA para comparecer en juicio "Sucesión de Pedro Anselmi contra Sosa Josefina y otros, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.14|8-Nº 67.856-v.19|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GROPPO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 68.035-v.21|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BLAS NICOLAS DURANTE y LAURA CARMELA LOSSO de DURANTE. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 67.913-v.19|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica a SERGIO ANEIROS en el juicio de desalojo que le sigue Vicente Balczewski, que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva junto con la de su auto aclaratorio, dicen: "Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Fallo: Estimando la demanda promovida por el actor, actualmente su sucesión y, por tanto, condenando a los demandados, Sergio Aneiros y Alberto Marinelli a desalojar el Dpto. 3 de la calle Condarco número 5834, en base a la inhabilidad del primero (Art. 22, Ley 15.775) y transferencia prohibida entre los codemandados (Art. 36, ley cit.), y dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. El desalojo se efectivizará contra todo otro ocupante. Las costas a cargo de los demandados. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor, Alfredo Marcelo Berkman, en la suma de tres mil pesos moneda legal. — Notifíquese.. Severino P. Guaita". — "Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Autos y Vistos: ...Resuelvo: Salvando el error material contenido en el pronunciamiento de fs. 90|91, se aclara el mismo en el sentido de que cuando se menciona al codemandado Marinelli debe decir Morinelli, y no como allí figura. — Notifíquese por edictos la sentencia dictada, respecto del codemandado Sergio Aneiros.. Severino P. Guaita". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.920.— e.16|8-Nº 68.325-v.19|8|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a JUAN JOSE DIAZ, ORFEL ANTONIO CORTES y RAUL OSCAR MONTAÑEZ, para comparecer en juicio "Lanevaro, Antonio y otro c|Díaz, Juan y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 68.195-v.20|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GAVINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.544 v.19|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a JOSE PRIETO PEREZ para comparecer en juicio: "López, Manuel contra Prieto Pérez José, desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.851-v.19|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO LAZARO MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.192-v.20|8|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por seis días a MANUEL PEDUZZI, para comparecer en juicio "Gatti José Luis contra Peduzzi Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 68.067-v.19|8|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BUONFIGLIO ROGOLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.345-v.22|8|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL KACIR.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|8 Nº 67.563 v.19|8|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA NEGRI de RAINERO y de don JULIO RAINERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.180-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL ADAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Pablo M Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.038-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CIAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.415, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.039-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO IBRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.488, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.040-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BUCASEY y NATALIO FRAIMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 32.472, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.041-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELUSSO, para que comparezca a estar derecho en la causa número 32.484, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.042-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GARCIA y LUIS VIRGILIO LAIÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 42.487, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.043-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MADALON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.264, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.044-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.339, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.045-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SATURNINO PARINI, a comparecer en la causa Nº 32.?54, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.046-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARIO BASOLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.298 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.047-v.21|8|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DORA ALICIA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.960 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.110 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARGARITA NAVEIRA DE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.111 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GUILLERMO CAMBIASSO, a comparecer en la causa Nº 23.612 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.112 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS JOSE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.113 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ o JESUS REIMAL o LUCIANO VARGAS (a) RATON, a comparecer en la causa Nº 23.757 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.114 v. 22|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.048-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JUSTO ANGEL ACOSTA a comparecer en la Causa Nº 32.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.049-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.337, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.050-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ARGENTINO L. SIRERA a comparecer en la Causa Nº 32.279, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.051-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a MARTHA D. MULLEADY a comparecer en la Causa Nº 32.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.052-v.21|8|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza, a ANTONIO GARCIA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.589, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.115 v. 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruc. de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por el término de ley, a JUAN ISIDORO LONGO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.093, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.116 v 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMEN SOLDEVILLA DE RUBIO, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho 23.103, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.117 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GUALTIERI, procesado por el delito de encubrimiento (Causa 27.465), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|8-Nº 6.053-v.21|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.054-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HOMERO OSCAR BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.055-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.056-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUERTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.057-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.058 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLIMACO VITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.059 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMAN WOLFGMAN ALTMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 172 del C. P. (22.212), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.060 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO MARCCHIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 21.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismal E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.061 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HECTOR WINISKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa (causa Nº 22.761), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.14|8 Nº 6.062 v.21|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a IRENE ISABEL GARCIA DE PAULA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (28.381), bajo apercibimieneo de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.063 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a ENRIQUE ADOLFO DEBBADIE (sumario Nº 28.373) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.064 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a OSCAR ANDRES VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.372), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.065 v.21|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR HECTOR PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.118 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL IFLABIO LLUBRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.119 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.120 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RUBEN EL CADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.121 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RICARDO VITALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.122 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY SERPILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|8 Nº 6.123 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|8 Nº 6.066 v.21|8|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RENE FERNANDO LINK, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 16|8 Nº 6.124 v. 22|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza, por el término de cinco días, a JULIAN PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 28.817 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (artículo 44 de la Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 6.068 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 28.848, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.069-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUISA BECERRA de NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 28.815, que se le sigue por defraudacción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.070-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BOLAJUZON, a comparecer en la causa Nº 28.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.071-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa Nº 28.880, que se le sigue por estafa y tentativas de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.072-v.21|8|63

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.092 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 16|8 Nº 6.125 v. 22|8|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.095 que se le sigue al nombrado por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 16|8 Nº 6.126 v. 22|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del Dr. Cándido Mariño, se emplaza por el término de cinco días a PALMA VIOLA de ZANOTTI, a comparecer en la causa Nº 10.892, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|8-Nº 6.073-v.21|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUEDA C. de PERIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 135
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.16|8 Nº 6.127 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.16|8 Nº 6.128 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HORACIO MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|8-Nº 6.074-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO EUGENIO DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|8-Nº 6.075-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HECTOR MAFUCCHI, a comparecer en la causa Nº 1.362, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.976-v.21|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL APOLINARIO PEREZ, (causa Nº 1.417), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.14|8-Nº 6.077-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO LUIS BERKLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 agosto de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|8-Nº 6.078-v.21|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAYETANO ABADESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8 Nº 6.129 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8 Nº 6.130 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ITALO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8 Nº 6.131 v.22|8|63

Art. 141 del Cod de Proc. en lo Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA B. de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 7 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|8 Nº 6.132 v.22|8|63

Art. 141 del Cód de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|8 Nº 6.133 v.22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza, por el término de cinco días a HUGO RUA, a comparecer en la causa Nº 1417, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|8 Nº 6.134 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RAPALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.079-v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría nú-

mero 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ELISA DOMINGA LIVIO DE FERRARI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa qua se le sigue por defraudación prendaria (causa 894), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.080 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO HIDALGO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.081 v.21|8|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GUILLERMO VOGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.173 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, artículo 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.082 v.21|8|63

El Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CRISTINA AGATA VOOGT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.083 v.21|8|63

El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO LUIS VALSANGIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.273, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.084 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RODOLFO ROSS. KOGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Manuel Lissarrage, secretario.

e.14|8-Nº 6.085 v.21|8|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARMELO SANTOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.086 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JUAN GIARRATANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.087-v. 21|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO RUITI, causa Nº 3.540, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa Nº 3.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.135 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA SABATTINI de GUERRIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.520, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.136 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desdo la primera publicación del presente a HECTOR SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 258 del Código Penal, Causa Nº 3.379, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.137 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO GACHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|3 — Nº 6.138 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.139 — v. 22|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO NICANOFF, causa Nº 3.514, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.140 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.141 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DONATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|3 — Nº 6.142 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.143 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LEZCANO DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.144 — v. 22|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14|8-Nº 6.088 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO DILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Campos, secretario.

e.14|8-Nº 6.089 v.21|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BIURRARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 492, bajo apercibimiento de declarario rebelde — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.145 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO F. MONTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 3227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.146 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARIA CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.147 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN HECTOR MIRAMONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.090 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a IRMA RIZZUTI a comparecer en la causa Nº 3.400 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario. —

e.14|8 Nº 6.091 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.092 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREN ANTONIO PEREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.093 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALDASALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.094 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.095 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.293, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.096 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.294, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.097 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GANCEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.262, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.098 v.21|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO ROGELIO ARIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.148 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3402, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.149 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JULIO CESAR ASTORGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3408, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.152 v.22|8,63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS CAMPONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.150 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza a HORACIO JUAN CARLOS PILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3300, que se le sigue por el delito de infracción al Dto-Ley 4161, 2713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.151 v.22|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ENRIQUE LUCORATOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8 Nº 6.099 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALEJANDRO SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa: "3.075". —

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8-Nº 7.000 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO CANTECESSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.638, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|8 - Nº 7.001 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.803, que se le sigue por infracción al artículo 236, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|8 - Nº 7.002 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASRIEL JOSE WAMIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|8 - Nº 7.003 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AGUSTIN PIANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.049, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8 - Nº 7.004 - v.21|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MIRANDA (causa número 1.373), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|8-Nº 6.160-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita y el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la Empresa JOSE MENA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.

e.14|8 - Nº 7.007 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VERDAGUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|8-Nº 6.161-v.22|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 (Expte. Nº 1.016), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.16|8-Nº 6.162-v.22|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO EDGARDO MOSCATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.14|8 - Nº 7.008 - v.21|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente general-representante legal de "INDUSTRIA ARGENTINA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquehe por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.163 — v. 22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALMEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.164-v.22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente-representante legal de la firma "AMASFE S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.165-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VANZILLOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.728|63, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|8 - Nº 7.009 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 44, comunica por tres días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (Hilandería y Fábrica de Tejidos Adrogué), que ha sido diferida para el 7 de octubre de 1963, a las 13 horas, la junta de acreedores, teniendo efecto la misma en la sala del Juzgado, con los que concurran.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 720 — e.16|8 Nº 68.091 v.20|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGUSTIN J. COLOMBO e HIJOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Ramón Roberto Freire, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.234 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, a los acreedores de M. S. MIRANDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico, Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, Dto. 1º, los justificativos de crédito. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Publíquese por cinco días.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.215 v.22|8|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, a los acreedores de RAP S. R. L., que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores, designándose síndico contador a Clemente Gaya, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al síndico. El día 16 del mes de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.235 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, a los acreedores de CHISPA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, señor Armando Mauricio Chomski, Lavalle 2641, Of. 308, los justificativos de créditos. El día 26 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.16|8 Nº 68.327 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PRESTIGIO-BAREA, SELVAGGI y CIA., SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1956. Síndico: Javier Carbone, domicilio: Lavalle 1430, piso 5º, Dep. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 18 de octubre de 1963, hora 14, para reunión de la Junta, en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.123 v.22|8|63.

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de CESAR OSCAR URBIETA, la convocatoria solicitada por el mismo, fijándose hasta 30 días posteriores a la publicación del último edicto para presentar al síndico, señor Adolfo R. Giere, domiciliado en la calle Cangallo 1973, 7º piso, Dto. "F", los justificativos de sus créditos. El día 30 de diicembre de 1963, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. Presentarse dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.245 v.22|8|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría 14, comunica por tres días a los acreedores de "LUIS E. FUSETTI e HIJOS S. A.", la convocatoria solicitada, fijando treinta días para presentar al síndico, Horacio Raúl Gómez, domiciliado en Bahía Blanca 70, los justificativos de sus créditos. El día 18 de diciembre 1963, horas 10, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.190 v.20|8|63

Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERCULES MARTEGANI, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico don Francisco Prieto, con domicilio en Sarmiento 517, piso 2do., Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El 30 de octubre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1,600 e.16|8 Nº 68.117 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada. Fijando en veinticinco días el término para que los acreedores presenten al síndico don Mauricio Vinacur, calle Lavalle 1362, primer piso, Dto. 8, los títulos justificativos de sus créditos. El día ocho de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.019-v.21|8|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que la junta de acreedores en los autos "THERMOPLASTIC S.R.L., s|convocatoria", se realizará el día 26 de agosto 1963, a las 14 horas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 480.— e.14|8-Nº 67.817-v.19|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos Juan Neumann, comunica por 5 (cinco) días que el día 27 de agosto de 1963, a las 14 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores de JOSE CAMPOS S. A., s|convocatoria.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.083-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de JOSE NARDONE. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Isaac Steimberg, Uruguay 654, Piso 2º Of. 211, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 2,000 e.12|8 Nº 67.665 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don VICENTE CALCIOLI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Calcioli, Vicente, s|cobro ejec. de $ 444.446 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.727 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días a los acreedores de DARAIO FILIPPA Y CIA. S.A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de cincuenta días para presentar al Síndico Domingo J. E. Carpineta los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de noviembre, a las 14 hs., se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que se hallaren presentes.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.525 v|19|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ZAMBONI, CARLOS S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Bartolomé Durán, los justificativos de créditos. El 11 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 67.907-v.21|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ PEÑA CONSTRUCTORA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Irene Pescia, con domicilio en la calle Laprida 1978, Dto. 4, ciudad, los justificativos de créditos. El día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.596 v.19|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO IZQUIERDO e HIJO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico doctor Mario Yabra, los justificativos de créditos. — El 1º de octubre de 1963 a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1,600 e.16|8 Nº 68.199 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a los acreedores de JAIME NOBEL, por cinco días, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Fernando Guevara, domiciliado en Viamonte 1446, piso 5º, los justificativos de créditos. — El día 15 de octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, quienes deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas, a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes, de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11719.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.136 v.22|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de NEIS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Héctor Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1º p., of. 4, los justificativos de sus créditos. — El día 30 de octubre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.217 v.22|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. A. García Piñeiro, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo C. Carol, cita por tres días a don JUAN MANUEL REIRES, para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c|Reires, Juan Manuel s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — La Plata, agosto 2 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.16|8-Nº 6.166-v.20|8|63

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA ROSA CAVALQUINI de CHAHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.358 que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Raúl Horacio Ríos Centeno, secretario.

e.16|8. Nº 6.167. v.22|8|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Terrent, secretario.

$ 5.600.— e.16|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio ROLLE RODOLFO GERARDO y otros c| TROPEA ANDRES LUIS, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valentín Gómez 2969|71; mide 8m66 frente S., 26m30 costado E., teniendo a 17m666 del costado O., martillo en contra de 2m25 por 8m76; contrafrente 7m41. Base $ 700.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.866 v.21|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 22 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts. 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17,94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.800. e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "LOPEZ BALBINO contra ATTIANESE JOSE ENRIQUE, ejecución hipotecaria", que los martilleros José M. Castiñeira & Cía. rematarán el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma propiedad, la casa calle Congreso Nº 5425 (antes Nos. 5425 y 5423), edificada sobre late 21, manzana H., que mide: 8m.66 de frente al S-E., por 21m.49 al N-O y 21m.43 al S-O. Base $ 200.000 m|n., al contado. Ocupada por el propietario demandado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Inf. 50-6425.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario autorizante.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.896 v.21|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "COVIAN de TESORIERO AURORA" su tsetamentaría, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., designados a propuesta de partes, rematarán en pública subasta, el día jueves 5 de septiembre de 1963, hora 16, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Jerónimo 2378|2398 esquina Primera Junta 2675, de la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, que se entregará desocupado, edificado sobre los lotes designados con los números dos y tres, que miden por estar unidos según títulos: 19 metros 15 cm. de frente al Norte, sobre la calle Primera Junta, 18 mts. 35 cm. por su contrafrente al Sud, por un fondo de 29 mts. 75 cm. en su costado Este, y 30 mts. 40 cm. en el Oeste. Ad Corpus, formando una superficie total de 558 metros 90 dm2. — Base m$nal. 689.600, dando el 50 o|o al contado, y el otro 50 o|o en dos anualidades iguales, con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble. — Títulos perfectos. Condición de venta escritura traslativa de dominio, por ante el escribano, designado de oficio por el Juzgado don José F. Berzá, y demás condiciones mencionadas a fs. 794 y fs. 850. — Informes y prospectos al martillero, en Independencia 836, teléf. 27-6280, Carlos Pellegrini 1286, piso 3º, 44-8536 y 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, ocho de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.800.— e.16|8-Nº 68.288-v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CECCHINO de MUNDO MATILDE contra CERVINI RODOLFO ITALO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará, el domingo 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo un lote de terreno con mejoras, ubicado en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle uno (hoy Montes de Oca Nº 253|355) entre las de Matheu y Mitre, lote ocho, de la manzana diez y siete mide 10 mts. de frente por 33,18 mts. de fondo. Sup: 331,80 m2. — En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 115.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.269-v.22|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en autos "BOLINA LUIS ANTONIO Y GHIGLIAZZA de MOLINA MARIA PAULA contra LOPEZ PEREZ ANTONIO s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad situada en el Partido de Moreno, calle Roque Sáenz Peña 155, en terreno que mide 10 m. frente S. O. por 50 m. — Base $ 148.140 m|n. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.262-v.22|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio RAMOS JOSE y ANDRES BENITO c|TABERNA de FERNANDEZ ELIDA B. y FERNANDEZ JULIO ALBERTO, juicio hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 25 agosto, once horas, sobre la misma finca, Balcarce 991, Lanús, entre Jujuy y Begueristain, lote diez, manzana treinta y tres, mide 8m66 frente por 27m29 fondo, superficie 236,33 metros cuadrados. — Base $ 257.055. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.662 v.19|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días en autos "NICOLOTTI de LORUSSO AMANDA ROSA y otro contra MAMMANO SALVADOR s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle Nº 425, Capital, una propiedad situada en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Bernardo de Irigoyen e| Granaderos y Los Andes edificada en terreno que mide: 10 m. frente al N. O. por 20 m. de fondo. Sup.: 200 m. c. — Base $ 221.662 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.264-v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y otros c|MONTES NEMESIO HECTOR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad 14, del 5º piso del inmueble H. Yrigoyen 910|14|20, sup. prop. 88,55 mc., porcentual 4,46 o|o; sin base

al mejor postor, al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.883 v.21|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c|PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez rematará, sobre el lugar, el día 24 de agosto del cte. año, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José M. Monelá, secretario.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.875 v.21|8|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, comunica por diez días en autos:: "TURCO LAZARO c|FABRI-SHORT PUNTO LENC. S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que G. Pignataro y Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30,31 m. de fondo "ad corpus". Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garaje a desocupar y pisos al frente ocupados. Pago contado en dinero efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto de la subasta. Base m$n. 1.203.750.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600.— e.8|8 Nº 67.058 v.21|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BADARACCO JOSE RUFINO contra PAOLINI, JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710 Capital, el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas la casa situada en el Partido de Merlo, calle Balcarce s|nº esquina 25 de Mayo, edificada sobre el lote Nº 11 de la manzana Nº 3, que mide 8 m.73 de frente al S. O., 17m.62 de frente al S. E., 11m.73 contrafrente al N. E, 20m.62 al N. O. y 4m.24 de ochava, al Sur — Superficie 227,3726 m. c. — Base $ 262.023. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.330-v.22|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en los autos "SACCON, LUIS y otra c|GARIBALDI, JUAN CARLOS NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará en pública subasta el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, un chalet sito en la localidad de Húrlingham, Barrio Parque La Estanzuela, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Gounod Nº 2090, que consta de jardín, garage, living y comedor, dos dormitorios, dependencias y su parque, con supergás funcionando, todo ello en el lote cuyas medidas, colindancias son las siguientes: 10 m. frente N.O., 30,464 m. costado N.E., 30,60 m. costado S. O. con una superficie total de 305,32 m2. Ocupada por el demandado. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Norman I. Astuena, secretario. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.904 v.21|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GUERRINI de GARBARINO MARIA LEONOR contra TORENA WITERMAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario José Nicodemo rematará en el mismo bien, el día 25 de agosto, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Manuel Solá 4683, Capital Federal, lote 22, Manzana F. 8,76 m. de frente y 19,75 m. de fondo, entre las calle Marcos Paz y Benito Juárez. Base $ 355.862,50 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.360-v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en autos "PONTICORVO CAROLINA y otros c/COLL JORGE JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital: Un lote de terreno situado en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Luis M. Campos c/Junín y 14 de Julio, designado como lote 15 bis, fracción B, que mide: 10 m. de frente por 42 m. 20. Sup. 422 m2. Base $ 64.930 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.263 v.22|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días en el juicio "PIVA OSCAR LUIS y otro c|FRANCO VICENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pueblo de Paso del Rey, calle Boulevard Alcorta Sud, entre las calles Los Ceibos y El Remanso, edificado en el lote 13, de la Manzana 14, con una superficie de 250,70 mts2. — Base $ 176.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.120 e.14|8 Nº 67.833 v.24|8|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "COLABELLI JOSE OSCAR contra JABKOWSKI MANUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 26 de agosto de 1963, a las 14 hs., en Moreno 1441, el departamento "D" del 2º piso de la finca Las Heras 2571|73|75|77 esquina Alberti 1707|17|25, de la ciudad de Mar del Plata. Superficie propia: 46,44 m2. Base: $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.835-v.21|8|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días, en autos "MONTAGNA c/MURTAHG, s/ejecución", que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará, sobre la misma propiedad, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 559, de Morón, Prov. de Bs. Aires, que tiene una superficie de 202,74 m2. Base m$n. 570.252. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. El bien deberá entregarse desocupado de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.350 v.22|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio: "GALISTEO ENRIQUE ANTONIO c| GRIMALDI PARRA ANGEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el local unidad Nº 2, planta baja, del edificio Santa Fe con entrada por el Nº 2733. Superficie 25,24m2. Porcentual 2,15. — Base $ 295.400 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.717 v.19|8|63

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en el juicio "REJO, GUILLERMO, c|CONTENTI, GUILLERMO, s|cobro hip.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.: Finca ubicada en la zona Norte de la Capital, calle San Blas Nº 4617, entre Bernáldez y Marcos Paz. Mide: 8,66 mts. frente S. E.; 8.98 metros contrafrente O., N. O.; 30,21 metros lado S. O. y 30.58 metros lado N. E. Sup.: 268.65 m2. Lote 3. Manzana D. Según título. Base $ 396.666,78. Contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.20|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 21 de agosto, a las 16 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898, esq. Malabia. Superficie propia: 126,83. Porcentual 6.34. Base $ 1.050.000 m|n. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital, y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 por ciento al contado y el saldo a un año, con hipoteca al quince por ciento de interés. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0752.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.840.— e.9|8-Nº 67.200-v.20|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "LAVENA VICENTE contra SCHVINDLERMAN MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Holdano Rodríguez, rematará, el día 22 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, el departamento ubicado en Corrientes 2061, 2063 y 2071, Unidad 20, piso 1º, Capital. Superficie propia: 49,56 met.2. Base $ 484.550. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, a fectuarse en el hall de entrada del departamento hipotecado, espacio de uso común.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.358 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio NELLY MAZZOLA de CIAPARELLI contra ELSA MAZZOLA de PAZ y OSCAR ANGEL MAZZOLA, división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, el Departamento planta baja, unidad 2 del edificio Machain 3827|3831, de la Capital Federal. — Desocupado. — Base $ 230.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.724 v.19|8|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: BERASATEGUI de FERREIRA, MARTINA y otro c|OSONA ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood rematará el inmueble sito en Capital Federal, calle Guatemala 4564 (e) Malabia y Acevedo, edificado sobre el lote 21 de la manzana B, que mide: 8,66 m. de frente al N. por 30,78 m. de fondo, "ad corpus". Desocupado. Base $ 130.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate, el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.838-v.21|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "HENRY de ARVIGO ELISA, s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Charcas 3351|59 esq. Guise 1905|1907; sup. 196,42 ms. cs.; base $ 880.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.868-v.21|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., en los autos: "DADDINO, LUIS, s|sucesión, rematará el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma, la propiedad Manuel Artigas 6566, edificada en terreno que mide 7m.79 frente al N.O. y contrafrente S.E.; 20m.34 al S.O. y 20m.40 al N.E. "ad corpus". — Base $ 87.933,33. — Libre de ocupantes. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.697 v.19|8|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIELLA, FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará, el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce, F. C. Roca, calle 18 Nº 675, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497/503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d, campo "La Estela", de 143 has., 67 as., 75 ca. Base $ 25.000 hect. Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has., 49 as., 28 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has., 55 as., 86 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has., 72 as., 70 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has., 48 as., 52 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has., 94 as., 02 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has., 65 as., 67 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has., 28 as., 99 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 35.000 hect. Parcela 1049 j campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has., 50 as., 21 ca. Base. pesos 30.000 hect. Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 e, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Entrega desocupados. Pago 60 % contado. 20 % a un año, 20 % a dos años, 15 % interés, semestre adelantado y garantía hipotecaria primer término. Por pago contado 3 % bonificación. Condición venta, Escribanos Toribio García y Emilio C. Torterola. Seña y a cuenta de precio, 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.400. — e.16|8 Nº 68.256 v.22|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO MUÑIZ ROSA y OFELIA P. c|MARCHI CARLOS OSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio O. Malnati rematará el día 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo inmueble, el departamento de calle Blanco Encalada Nº 2000 esquina O'Higgins, unidad 6, letra "F", 2º piso, Capital; superficie cubierta propia 30,55 unm2. y 17,02 m2. común; total 47,57 m2. Base: $ 150.399,50 m|n., al contado Seña 3 %. Comisión 8 %. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el Depto desocupado al escriturarse el inmueble al nuevo adquirente.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 67.954-v.21|8|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "ROSSI, MIGUEL ANGEL c/CORONEL, JUAN BAUTISTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, rematará, el día 1º de setiembre de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble hipotecado, calle Pasco Nº 830, entre la de Emilio Castro y Vicente López, del Pueblo Temperley, Partido Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y edificado en el lote que mide mts. 8,66 de frente por 34,12 mts. de fondo, con una superficie total de m2. 295,48. En el estado de ocupación que actualmente se encuentra, y con la base: $ 950.000. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.133 v.22|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, ,comunica por cinco días en el juicio "EPELBAUM MARDOQUEO y

otros c|CARRASCO DAVID, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 22 de Agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, subsuelo, el departamento en propiedad horizontal señalado como unidad Nº 10 del 4º piso de la finca sita en esta Capital, calle Belgrano 2087|99 esq. Rincón 380|96, con superficie cubierta propia de 152,69 m2., balcón uso exclusivo con 4,50 m2. y porcentual con relación al valor de bienes comunes y sobre la propiedad indivisa del inmueble de 6,44 %. Base: $ 1.522.075. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.16|8 Nº 68.340 v.22|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "MEIER, DELIA ROSA y otra, c|LODOS, RAMON y otros, s|ejecución hipoteca", que el martillero don Abraham Consevik, el 28 de agosto de 1963, rematará en el local de la calle Moreno 1441, de la Capital Federal, a las 16 horas, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del FF. CC. Oeste, hoy Sarmiento, calle Ricchieri Nº 71, entre las de Ardonio y Avda. Gaona, superficie 242 m. 48 dm. cuadrados. Base 200.000 pesos al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.326-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE de GALLARDO CARMEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512191, faltándole juego de cepillos, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.965-v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CHIRICO ROQUE, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Chascomús 4975, ocupada por inquilinos con contratos vencidos; mide 8m66 frente S.E. por 26m97 al N.E., y 26m83 al S.O.; base $ 190.000, contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.867-v.21|8|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MONZON NORMA N., s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9507130, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 5.814.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar A. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.221-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LANDINI, JUAN CARLOS, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 263.256, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital,. Comisión diez por ciento. Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.218-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TUCCI FELIX ANIBAL, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 257.595, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.980.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.184-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, c|CHAPARRO RUBEN ADOLFO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 260.821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.803.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.324-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAMOS SERGIO EVARISTO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 259.582, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión diez por ciento. — Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.323-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ACCROGLIANO EDUARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 266.396, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. — Base m$n. 10.490.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.321-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALIDA de ORTIZ BEATRIZ s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 269322 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.900. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.013. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANDE SAUL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital. El día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo C. L. 45, Nº 16.498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.076. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.011. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|COLO JULIO RUFINO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 262277, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. Base — m$n. 11.825. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.015. v.19|8|63

Nº 10

Juzgado de Paz 10, comunica por tres días en el juicio: "BEYERL AUGUSTO DOMINGUEZ RAUL IGNACIO, y Otro, Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el local de la calle San José 1754, Cap., el 22 de agosto próx. a las 10,30 horas donde se exhibe: Un televisor marca Will Garner, sin Nº visible, pantalla gigante, funcionando. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.362 v.20|8|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MELAMET ALBERTO contra KOFF ADOLFO y Otro, Ejecutvio", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el 22 de agosto próx., a las 10,30 horas, donde se exhiben: Un televisor Standard Electric, extrachato, 4 perillas al frente, c|mesa; una heladera eléc, familiar, Star, 9 pies, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.363 v.20|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CHOPANESE, JUAN BAUTISTA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 13.302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.425. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.274 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASERES de PEREZ, AMANDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 270552, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.406.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.353 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CANCELO, MANUEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271477, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n 10.406. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.182 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juico SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARZOLA de LUNA, ELZA sobre Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Cañop. Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266809, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.640.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretari.o

$ 960.— e.16|8 Nº 68.351 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE MIGUEL, ALFREDO s Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 248749, que se exhiben en Montesquieu 551. Capital — Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.750.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.178 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juico SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONCE, LUIS ALBERTO s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 253219, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. —e.16|8 Nº 68.278 v.20|8|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARAGOZA, GREGORIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 269.030, completamente equipado. — Base m$n. 10.989. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.156 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA, PABLO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 266.01[illegible], comp. equip. Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.168 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLARREAL, ASCENCIO MIGUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 246.781, completamente equipado. Base m$n. 12.325. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.162 v. 20|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANELO, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264.093, completamente equipado. Base m$n. 8.140. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. Roberto Pittalluga Noguera, secretario.

$ 640 e. 16|8 Nº 68.230 v. 19|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 5 días en autos "HEILBUTH MARIA BEATRIZ P. P. Y. B. de c|MUÑOZ RAMON R. s|Ejec. Hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 3, Manz. 9b., que mide 10 m. de frente por 30,42 m. de fondo. Superf. 304,20 mc. Base $ 15.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.265 v. 22|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDECO, HUMBERTO F. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 215.274, completamente equipado. Base m$n. 11.220. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640 e. 16|8 Nº 68.236 v. 19|8|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUETA MAININI de LOSA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 39, Nº 257713, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.361.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.227 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra KRUK de FASANO MARIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 39, Nº 270938, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.225 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 27 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A.", c|ANGELA ALBA de MARRAPODE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rema-

tará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, número 211.178, completamente equipado. Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
960 e.16|8 Nº 68.109 v.20|8|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLLENDANCHISE MERCURIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260376, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.335 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PELUDERO CELIA s|Ejecución prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265361, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.131 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|VARAS, RAMON ANTONIO s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963 a las 11 hs. el siguiente efecto: Un lavarropas eléc. marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 251893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.809.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.140 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|AVRUDSKY PEDRO SIMON s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 hs. el siguiente efecto: Un lavarropas eléc. marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253001, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.
Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.128 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHEVERRIA de GONZALEZ ESTELA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 253541, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.280. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1963. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.337 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLANISCIG OSCAR ELPIDIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 212219, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.547. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.- e.16|8 Nº 68.338 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENTE de ORTIZ, JUANA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9509866, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.835. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.- e.16|8 Nº 68.319 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "SEDALANA S.A. c| COHEN JOSE s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º B, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: "Una caja registradora marca Manureg, número visible 1103. de la Casa Gross y Cía." en el estado en que se halle y que se exhibe en el lugar. Seña. contado. Comisión: 10 o|o. Sin base.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — César A. Mazzini, oficial 1º
$ 960 — e.14|8-Nº 67.902-v.19|8|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAREIRO, SIGIFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 265.702, completamente equipado. Base m$n. 10.490. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.- e.16|8 Nº 68.163 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, MARIANO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271.046, completamente equipado. Base m$n. 11.825. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.- e.16|8 Nº 68.154 v.20|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AQUINO de SIGNORINO, LORENZA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, con Nº 700.864, completamente equipado. Base m$n. 14.398. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — S. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.- e.16|8 Nº 68.232 v.19|8|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría Dr. Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASUSKY, JAIME PEDRO, s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 267693, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.975.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960.— e.16|8_Nº 68.175-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría Dr. Carlos Horacio Gargano, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. IND., COM., INMOB. Y FIN. c|MARTINEZ, FERNANDO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, una conservadora eléctrica de helados marca Carma Z-102|6, número 1050, fabricada bajo licencia Westinghouse; que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.622.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960.— e.16|8-Nº 68.332-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "BADAN, JUAN GUILLERMO c|LAUZO, LUIS M. y otro s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963 a las 14 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser marca Gardini, modelo 3R de 3 gavetas, Nº 143.299 destinada a uso familiar, que se exhibe en Bahía Blanca 735 de esta Capital. — Al contado. — Base m$n. 3.357.50. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960. e.14|8. Nº 67.998. v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Por tres días Sr. Juez Federal Civil y Comercial Nº 3, doctor Jorge Pastor, por Secretaría 44 autorizante comunica que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado en Pueyrredón 1494, rematará día 24 de agosto, hora 17, en calle Remedios 3761, Depto. 1, donde puede revisarse una máquina industrial para tejido de punto "Wanora", modelo R M X Nº 100394, agujas Nº 10, por 100 cms. ancho. — Base $ 25.000,— al contado. — Comisión 10 o|o. — Autos BANCO INDUSTRIAL REP. ARGENT. c| VIDELA MANUEL ANTONIO s|ejec. prend..
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 960 e.16|8 Nº 68.206 v.20|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LOPEZ RAMOS, ISMAEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192.755. Base m$n. 28.750. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.16|8 Nº 68.149 v.20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en autos "ROJAS, FELICIANO R. c|SPINELLI, EMILIO A. s|ejec. prenda", que el martillero Alberto Guerchicoff rematará en la calle Talcahuano 214, 1er. piso, Dto. 3, of. 5, de esta Capital, el sábado 31 de agosto, a las 10 horas, las siguientes máquinas: impresora marca Super Allgera, modelo "Brevettata", Nº 12110, de 82 x 118 cm., con ponepliegos automático, motor marca "Ing. Giampiero Clérici & C.", número 23627, de 7 c.v.; impresora marca The Kelly Press, modelo "de 44 x 55 cm.", Nº N. M. 9079, con 2 motores marca "Kimble Electric Cº", número 5K73DC350, de 3|4 c.v. y Nº 82002, de 3 c.v., respectivamente; guillotina marca Chn)Mansfeld, modelo Leipzig 129, Nº 83252, automática, con motor marca Crompton Parkinson, Nº 3108583, de 3 c.v.; máquina cosedora, marca "Exito", modelo "6 portacarretes". Nº 6581, con motor marca Stybe Ind. Elect., número 31772, de 1|2 c.v.; sierra eléctrica marca "FM". modelo "WGM", Nº FM-01-106; con motor marca Maschinen Fabrik Oerlikon, Nº 951876 1.01.59, de 1|2 c.v. — Usadas y en el estado en que se encuentran, con la base de m$n. 441.000, en block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Lugar de exposición de las máquinas en la calle Rauch número 1847 y en Lavalle Nº 1332 (subsuelo), de 8 a 18 hs., días hábiles.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 2.640.— e.16|8.Nº 68.213-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CARMELS, OSVALDO ELIAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124 el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, número 1672 Base m$n. 29.450. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.16|8-Nº 68.145-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTHER LAURA MEZZADRA de GIL ejec. prend.., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11., Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 130836, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.937 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO RAMON IBAÑEZ Ejec prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 168152, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.941 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGLIARO EUGENIO JOSE, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-33 (tipo fórmica), Nº 344, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. —. Base $ 72.424 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.14|8 Nº 67.944 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VINCI SALVADOR ARNALDO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184347, con un vidrio roto, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.948 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RABUÑAL de MORALES HILDA, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183969, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.535 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.953 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RECALDE MANUEL MARIA y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M-43 (fórmica), Nº 174, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 m., faltando tapa de equipo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 43.380 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.957 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|JULIO FIGUEROA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140210, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.945 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALFREDO ALBERTINI ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182416, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 67.947 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA.

S. A. contra ENRIQUE FRANCISCO LORAY, ejec. prend. que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554. Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 9, Nº 187860, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 25.305 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.064-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL ANGEL CREADO, Ejec. Prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile Nº 654, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 306, Nº 44946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.066-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANGEL CELEDONIO GARCIA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 10488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 35.029 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 68.070-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MILLAN RAUL LAZARO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90 Nº 187320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.979-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGUIRRE DE GIORDANO MARIA CARMEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192312, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.975-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COLLAZO JOSE MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192023, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.971-v.19|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c/CHIARINI, RENATO y MORENO, PABLO, s/ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará, en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 45, un automotor marca "Oldsmobile", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, particular, motor Nº 14572, de 85 C. V., patente Nº 854-832 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.012,20. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. — e.16|8 Nº 68.342 v.20|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio 2, secretaría 3, Ex. 4, comunica por cinco días en el juicio "MARZOCO HECTOR contra LA METALURGICA DEL SUR S. R. L. s/ejecución hipotecaria", que el martillero Amilcar Kuhn rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, el inmueble de la calle Vieytes Nº 943, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Desocupado. Superficie: 765.54 m2. Base $ 685.333 32 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.884-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCHESINI de BUTICCE, MARIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.774 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base: m$n. 25.256.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo P. Graham secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.052-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO RODOLFO NUÑEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108696, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.510 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.074 v. 19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFA SPEDITA CLAVERINO de MARTINEZ, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190.555, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.025. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.078 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE GABRIEL ESTRADA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183036, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.062 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.080 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARTURO NEMESIO GONZALEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161723, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.082 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ZABALA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189133, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.983 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MANUELA BIENVENIDA BELTRAN ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. —Base $ 21.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.021 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO MANUEL MATEO ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 190775, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.022 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DANTE TIZON ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614243, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 27.956. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.023 v.19|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROQUE SPALTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47607, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 19.734. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.936 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EMILIO MENOTI ROSEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612238, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 19.844. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.933 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|ROQUE ANTONIO SURACE, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 23 de agosto de 1963, horas 16.30, el siguiente objeto: Un automóvil "Chrysler", mod. 1940, motor Nº C.25-64082, equipado, uso part., patente Pvcia. Bs. As. Nº 398-085, año 1962; Base $ 50.050 m|n. cont., Comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.065 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "EGERT, ANTONIO c|DELMAN, JUAN s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial tipo vitrina, marca "Egert", modelo E|V60, Nº 1128 B., de 1,637 mts3. de capacidad, para uso de panadería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 26.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 68.002 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|SCACCHERI, CARLOS s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico, marca Stromberg Carlson, Nº 208.807, funcionando, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 13.794. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.000 e.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LUIS ALEJANDRO MORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor camioneta rural, estanciera de lujo, marca Ika, modelo año 1961, tipo UA-1RB, motor Nº 61-6056272, color azul Dubarry y blanco espuma, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 106.245, al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladada al local de venta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.14|8-Nº 68.063-v.19|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos "ALUVION COM. e IND. S. A., quiebra", que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará, en la Avenida Leandro N. Alem Nº 282, Capital, el día 19 de agosto próximo, a las 15.30 horas: 1 escritorio roble; 1 mesa ovalada de directorio; 1 juego de tres sillones tapizados en cuero verde; percheros; armario metálico; sillas, etc. Sin base, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.161 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PETRAGLIA CARMELO MARCIANO y Otros contra DONAIRE S.R.L., sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Carlos Calvo 3855|67; mide 10m392 frente S., por 52m251 al O., y 52m18 al E., ad-corpus; Base $ 1.250.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge E. González, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.882 v.19|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c/RAMON CARLOS CASTRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157.731. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.159 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c/LOPEZ, OSCAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124 el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.014 Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.143 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FIEL, MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194.514 Base m$n. 34.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.172 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "HINDU S. R. L., c|PIZZA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, una motocicleta usada marca Alpino (Mi Val), modelo 1959, motor Nº 125.4T 62563 y patente de la Capital Federal Nº 54.877, con la base de $ 24.500.—, que se exhibe en San Juan 2814. Venta al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.252-v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSSATO FRANCO EMILIO c|GRAVIOTTO de ROVIRA MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle Nº 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad en el estado de construcción actual, ubicada en el Partido de Gral. San Martín, entre las Estaciones Martín Coronado y L. M. Bosch del F. C. Gral. Urquiza, calle Guido Spano Nº 15, edificada sobre la parcela 18 de la manzana 24, con una superficie de 194.04 mts2. — Catastro: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 24; Parcela 18. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 4.866.66 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.806 v.21|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea rematará en el local Benito Juárez 2563, el día 22 de agosto 1963, a las 10 horas, lo que sigue: 1.100 Kgs. aproximado de cartulina 1.10x0.57; 660 Kgs. aproximado papel ilustración 73x1.10; 22 paquetes 100 hojas cartulina 1x0.70; 9 paquetes 100 hojas de cartulina 1.22x0.58; Aparato llave automático para encendido y corte de luz marca Itema Caeba Nº 613785. Venta ordenada en autos "MACCORA SALVADOR c|FISHMAN MAX y otros, s| ejecutivo". Venta al contado mejor postor. Comisión 10 o|o, tod efectivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 67.846 v.19|8|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PEÑOGAN S. A. c|VICTOR BESUÑA s|ejec. prend.", que Cipriano Paladini rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital, los siguientes bienes: Dos máquinas de coser industriales, modelo 96K,44 marca Singer, Nº MB-097648 y EC-40517; 2 máquinas de coser industriales, modelo H 27 y H. 27 marca "Husquarna", Nº 1.297.269 y Nº 1.297.411; 2 máquinas de coser overlock, industriales, modelo 81-3, marca "Singer" Nº AD.525696 y Nº G. 2.609.922, todas las máquinas completas, con sus accesorios y en perfecto funcionamiento. Se exhiben en Oyuela 423, Villa Dominico (Pcia. de Bs. As.). Base m$n. 70.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.14|8 Nº 67.855 v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COHN HARRY c|CASTRO MARTIN E. s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 19 de agosto, hs. 16, en Bmé. Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, Un Televisor marca S.A.D.I.C. 66 Nº TX 2157 y Máquina de escribir m Olivetti, con funda, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e.14|8 Nº 67.889 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARLOS ALBERTO FIGUEIRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Un heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610969, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.974. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.897 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|SUBIELA RICARDO H., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186999, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.915 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S.A. c|SABATHE ORLANDO J., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 710 K, Nº 0024838, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.919 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.916 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|COLOMBRES ROBERTO SANTIAGO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objéto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172646, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.920 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|FRANCHINI JORGE ALCIDES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.918 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO OSVALDO BLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154005, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.939 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO LEON GODOY, s| ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 14933, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.049-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIANO TEODORO MORI, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195219, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.280 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.046-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN BAUTISTA HUSS, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11. Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133834, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.048-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS MAGALLANES, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 42991, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.506 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.079-v.19|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|PICA JUAN, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 23 de agosto, a las 14 horas, en la calle Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe, "un automotor marca Hudson, modlo año 1941, con motor Nº MCBA-108152, destinado al uso taxímetro, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 13.476, del año 1961", en el estado que se encuentra. Base $ 23.860.— m|n., al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.334-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "GIMENEZ EMILIO, c|DOMINGUEZ RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo J. Marina rematará en Bahía Blanca 4193, donde se exhibe, el día 3 de setiembre de 1963, a las 8 horas, un automotor Dodge, carrocería camión, modelo 1947, motor Nº T|120|79749, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 826.564, del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base $ 40.800.—. Al contado. Comisión diez por ciento.. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Airese, 6 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.200-v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES c|DOBLAS JOSE, s|ejecución prendaria $ 60.428.— moneda nacional", que el martillero Oscar Canosa rematará en Costa Rica 4862, el día 31 de agosto de 1963, a las 16 horas, un automotor marca Nash, patente Nº 977.221, Provincia de Buenos Aires, motor Nash Nº L. E. 55.251. Base m$n. 30.214, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.320-v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "LERNER MARIO D. c|BONOFIGLIO EDUARDO s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 23 de agosto, a las 16 horas, en Av. San Juan Nº 2330, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Opel, tipo rural, modelo año 1956, con motor Nº 15-L56-26104, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 623768, del año 1962", en el estado que se encuentra. Base $ 107.100, al contado. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.025-v.19|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra NORDPLAST S. C., sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, el jueves 29 de agosto próximo, a las 11 horas,: Una máquina p|inyectar plásticos, usada, con prensa de doble efecto manual y cabezal, completa, 5|tableros p|controlar las zonas de calefacción; Nº de máquina de extrusión 0402, marca "Ingeniero Olmos", prensa Nº 402, cabezal 402, tablero Nº 0402, c|mot. eléctrico de 4 cv.; 2.000 r. p. m., Nº 14.458, marca Mahe. La máquina tiene dos tambores de 80 lts c|u. El Nº de fabricación es 0404, destinada a uso ind., en funcionamiento y en perfecto estado, que se exhibe en Río Cuarto 2500, Capital. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 179.368. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.16|8-Nº 68.364-v.20|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|OSCAR HORACIO FALBO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Beruti 3399, el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un camión marca Volvo, modelo año 1949, usado, tipo playo, motor Nº 106.895, MCBA, patente Nº 832.054 del año 1961, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 115.596.— m|n., exhibiéndose el bien en Beruti 3399. Venta al contado. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.231-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A. IN. COM. c|NORBERTO E. GONZALEZ ejecutivo, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 22 de agosto próx. a las 10.30 hs., donde se exhiben: tres sofás tap. dist. colores, est. americano; un lavarropas marca Dream, Nº 54404, mot. Nº 23724, funcionando. — Seña 30 por ciento. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.361. v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBLES, LUIS MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 176630, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 30.125. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.129. v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP) S.R.L. y otra c|RAICHBERG ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Aldo Alberto Bettaglio y Oscar G. Campos rematarán el día 22 de agosto a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble en construcción calle Peña 2627|37|39|47 entre Laprida y Agüero, edificado en terreno de 33m36 x 58m85 y compuesto de planta baja y tres pisos destinado a salón exposición la planta baja y cocheras para garaje los tres pisos. — Superf. total aprox. terreno: 1940 mtrs.2. Sup. cubierta construida aprox. 4.600 mtrs2. Totalmente desocupado. — Base: m|n. $ 15.000.000. — Condiciones: $ 10.000.000 m|n., al contado y el saldo en trece cuotas mensuales iguales y consecutivas con el 12 por ciento de interés sobre saldos deudores. — Garantía hipotecaria en 1er. grado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — En efectivo. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600. e.16|8. Nº 68.086.v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CABRERA BALTASAR, s|ejec. prend.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico marca "Sylcar", modelo 9021, Nº 1001; 1 antena para televisión marca "Deneb", Nº 004, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 16.485. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.890-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|DIONISIO ALDERETE y otro, s|ej. pr.", que a

martillero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico "Sylcar", número 1056, modelo 9031; 1 antena de televisión marca Deneb, Nº 56; 1 mesa de madera "Sylcar", Nº 56 para televisión; 1 estabilizador eléctrico "Sylc-Spark", Nº 2832, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 19.370. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 67.891-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ RUBEN DAVID s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 184056, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 33.740

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.010 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DIANA JULIO D. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 133570, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 20.502.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.030 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SERGIO LUCERO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 75, Nº 148822, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 24 300.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.031 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra RODRIGUEZ AURELIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 614209, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 25.064.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.032 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra VICENTA MENDOZA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 138498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 13 988.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.027 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado en Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: PAMPEANA S.A.F.I.C. e I. c|SIBELLI ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, un automotor usado, marca Ford modelo año 1937, caja playa camión, para uso comercial, motor a nafta de 8 cilindros en V. Nº 199311 patente Nº 426-659 de la Prov. de Buenos Aires, con la base de $ 37.187.50 que se exhibe en Uruguay 17, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. e.16|8. Nº 68.254. v.20|8|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. 20, comunica por 3 días en el juicio "KLAINER RAUL c|VARGAS LUIS y otros s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 4 de setiembre, a las 18 hs., el siguiente bien: "Un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor marca Chevrolet Nº JEA-LO 57879, de 6 cilindros y 85 H P. de potencia. Patente Nº 761-871, año 1962, Prov. Bs. As., usado", en el estado que se encuentra y que se exhibe en Dorrego 256. Base: $ 172.060. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.206 e.14|8 Nº 67.810 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "DE RIDDER AUTOMOTORES S.A. c|TOMAS JOSE CELESIA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el día 22 de agosto de 1963, a las 16 horas: Una camioneta Rural Chevrolet, motor Número 829AB4606, la que se exhibe en Chiclana 3335. Base de venta: $ 224.800. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.879 v.19|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASSARELLI, RAUL, s|ejecuc. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 608377, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.206. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 16|8. Nº 68.281. v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, JOSEFA RAQUEL s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 191125, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 26.250. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.272. v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bermúdez 747|749, Fábrica de Botones: Cajas de botones terminados y sin terminar, máquinas fresadoras, motores, tornos, agujereadoras, cortadoras, máquinas escribir, chapas Acrílico y muchos otros artículos que por su extensión se detallan en carteles. — Venta ordenada en autos "JOSE SALES s|quiebra" — Venta ordenada al contado al mejor postor. — Comisión 10 o|o todo efectivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 67.845 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VICTOR ALBERTO CUCARO s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una cámara refrigeradora marca Siam, modelo T. 45|3 de Lujo Nº 3972 equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 66.950. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.888 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIA GALLARDO de VERDIER s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 177933, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 26.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.892 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HECTOR CIPRIANO TOCARELLO s|ejec. prend"., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 608591, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.136 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.045 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RIOS de NICHEA, NELIDA PAULA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 174046, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.690.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.051 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BASILIO ANTONIO AGUIRRE, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 167107, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.040 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE MARCOS MILITO ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554. Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 189317, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 34.946 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960.— e.14|8 Nº 68.029 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S.R.L. c|ESES MOISES s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Cap. Federal. el día 23 de agosto de 1963, horas 16, el siguiente objeto: Un automotor marca "Chevrolet", tipo rural, modelo año 1953, con motor Nº 2184350 de 85 H.P., con patente de Provincia de Bs. Aires Nº 997-028, del año 1960, que se exhibe en Lafinur 3050. — Base $ 22.558 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

en.P

$ 1.200.— e.14|8 Nº 68.068 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL RUFINO POLERO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 148161, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 32.535 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.041 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres dís en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE CANEDO, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11 Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 141826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.037 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTIN OSCAR RIVERO, Ejec. Prendaria, que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554. Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Número 39027, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.036 v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FIRENSTEIN JACK c|CRISTALERIA EL MIRADOR, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Matanza (Villa Industrial), Pcia. Buenos Aires: 1º) Bacacay 3530 esq. Pasaje Catriló, edificado en los lotes 13, 14 y 15, manz. 7 A. Superficie total, 524,45 m2. Base $ 815.000 m|n. Al contado. 2º) Bacacay 3522 entre Ing. Huergo y Catriló, edificado en el lote 12, manz. 7 A. Superficie: 170,17 m2. Base $ 233.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 10ª, escritura hipoteca, la deudora se ha obligado a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos los inmuebles. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.718-v.19|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio ROSSI, JOSE ANDRES c| POURTALE, SARA ESTHER Y BEUNZA, RUBEN TOMAS s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap. donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 30 hs., un automóvil marca "Fiat", usado, modelo 1954, sedan 4 puertas, motor Nº 016462, potencia 1900 c.c., patente de Capital Federal Nº 508912, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 83.850. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800 e.16|8 Nº 68.341 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio ROSSI JOSE ANDRES c|CHIAFIL S. A., COM., IND. e INMOBILIARIA y DON CHIARELLO, AMADEO s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 hs., un automotor marca "Rastrojero", diesel, usado, modelo 1958, pick-up, motor Nº 8.71480 marca "Borgward", chasis Nº 36383, carrocería serie 15926, patente Nº RA. 140 de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 97.920. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.339 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos BERI JUAN BAUTISTA c|BERRI GASPAR s|ejecutivo $ 455.000, el martillero C. Raúl Sayago, (83-3235), rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca de la calle Río de Janeiro Nº 75, inscripta en el Tomo 2508, Zona Norte, folio 13 bajo el Nº 214.902, que está edificada sobre terreno de 8,66 mts. por su frente y contrafrente, 44,42 por su costado Sud y 44,47 al norte; superficie 384 metros con 8930 centímetros cuadrados. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base$ 6.864.000.— — Al contado, Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.336 v.22|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: ARGENTURY S. A. contra HILDO F. O. ZAMBONI y otra, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el día jueves 22 de agosto de 1963, hora 17, la finca calle Pampa Nº 2768|2770|2772, Cap. Fed. con dos cuerpos de edificación separados entre sí, en terreno compuesto, según títulos,

de 28 metros 20 cm. de frente al Nord Oeste; 33 mts.90 de fondo en el costado Nord Este; 33m.64, en el Sud Oeste y 29 mts. en su contrafrente al Sud Este. — Superf. aprox. 965.78 mts.2. — Tiene entre otras la siguiente composición: verja de hierro con entrada para servicio, para automóviles y otra que conduce a la entrada de la casa principal. — Planta baja, pero elevada en relación al nivel de la calle, consta de hall, sala, baño, salita, comedor, comedor diario, toilette, hall, ofice, cocina parrilla con comedor; Planta inferior: cuatro habitaciones para servicio, baño y dependencias para lavado y secado. Escalera; Entrepiso: dos habitaciones y baño; piso alto: Hall, baño guarda bañles; cuarto de vestir, tres dormitorios; escritorio y biblioteca, todos los ambientes amplios, ventanas y puertas al jardín, materiales de calidad, detalles de lujo, interior de la edificación en perfectas condiciones de uso y conservación. — En cuerpo aparte, dos garages, y en altos dos habitaciones y baño. — Base m$n. $ 1.637.333,33, al contado. — La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Copia simple de la escritura agregada a fs. 35/41. — Seña en efectivo: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.14|8 Nº 67.828 v.21|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio ONCE S. A. C. F. c|MENDEZ CARLOS s|ejecución prend., que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, el día 29 de agosto a las 14.30 hs., un camión marca Ford, año 1960, serie F.600, Ind. Argentina motor Nº F602LOBA-20648, de 8 cilindros, que se exhibe en el lugar, sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.266 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SALVADOR JOSE CHAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153145, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945.00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.894 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALFREDO BRUNBERG s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A.75 Nº 926489, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base: m$n. 30.404,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — **Carlos Alberto Ariosa, secretario.**

$ 960 e.14|8 Nº 67.935 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio PASTORE EDMUNDO NICOLAS c|SORIA AMOROSO, s|ejec., que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 19 de agosto, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: un chasis de camión marca Chevrolet modelo 1938, chapa Nº 801024, con su correspondiente motor Nº 895371. — Se exhiben en J. Salguero 2751. — Sin base. — Al contado. — Seña y comisión de práctica Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.081 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE MARIA SOTO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195871, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 32.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.034 v.19|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio MORENO, FLORENTINO c|PROVINCIANO, ADOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Juan Staffa, rematará en Avenida del Trabajo Nº 5801, el 10 de setiembre, hora 11, un televisor marca Admiral, modelo T2-4M-110 Nº 2.4.833, para uso familiar que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 14.904,20. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.135 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODOLFO LUCIO VILLAR ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 840194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.967 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.033 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ABRAHAM STRAMELINI ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.665, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.028 v.19|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: URROVICH SAMUEL contra IND. HERMES ARG. S. A. s|ejec. prend. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 26 de agosto horas 16, donde se exhiben Inclan Nº 2661, Capital, 5 máquinas de escribir marca Olivetti, modelos Lexikon 80|90 Nº 124,083; 80|90 Nº 110.581; 80|125 Nº 106,720; 80|145 Nº 94.428; 80|195 Nº 106.567; máquina de sumar eléctrica m|olivetti, modelo electrosuma 14 Nº OA 20.391; de calcular eléctrica Olivetti mod|Divisuma 14 Nº [illegible] de [illegible] modIRap Rilter 130 Nº 5.521.678; de sumar manual m|Sundstreind modelo 10.024 Nº 144.248 y un mimeógrafo marca m|Nefus mod comercial Nº 4009. Base $ 110.000 m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440 e.16|8 Nº 68.238 v.20|8|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACMACO ARGENTINA LTDA. Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, en José E. Uriburu 57, 6º piso, a las 17 horas, para tratar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

$ 720.— e.16|8-Nº 68.169 v.20|8|63

ASOCIACION DE PERIODISTAS Sarmiento 938 (piso 4º) - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 19 de agosto de 1963, a partir de la hora 14, en el local de la calle Rivadavia 1445 (Federación Empleados de Comercio) de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente ad-hoc.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Designación de seis socios para constituir la junta electoral, (tres titulares y tres suplentes).

4º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1962|1963.

5º Elección de seis miembros titulares de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores Alberto F. Rivas, Demófilo Domínguez, Carlos M. O. Gallegos, Manuel Guerreiro, Alfredo E. Vié y Juan A. Mollard; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Bonafina Dorrego, Adolfo Embeye y Justo Palacios; de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Carlos H. Faig y Manuel Porrúa Díez, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Núñez Malnero, José María Bustos y Bernardino F. Fernández y dos revisores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Nigro y Miguel Puertas.

6º Consideración del dictamen del Tribunal de Etica Profesional, sobre un afiliado. — Alberto F. Rivas, presidente. — Demófilo Domínguez, secretario.

$ 480.— e.16|8-Nº 68.121.v.19|8|63

ALSINA MOTOR Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Ref: 14.183

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1963, a las 8 horas, en la sede social, calle Alsina 1826|32, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del Capital Social llevándolo a la suma de m$n. 25.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 68.270 v.22|8|63

AUTOMOTORES HINO S. A. 7732

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio;

2º Designación de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Disolución de la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.306 v.22|8|63

AUTOMOTOR Sociedad Anónima Comercial Expediente Nº 15.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, 1º Piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Co. Co. por ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente;

4º Elección Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.346 v.22|8|63

AKRON BRASS ARGENTINA S.A.F. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.962 v.21|8|63

ANTONIAZZI Y CHIAPPE S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Expediente Nº 15.691

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Ofic. 45|46, Capital Federal a efectos de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración superior al 25 por ciento de las utilidades al Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|8. Nº 67.981. v.21|8|63

ALONDRA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, Retribución de directores y síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|8 Nº 67.973 v.21|8|63

ACEROS ALMAFUERTE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 18,30 horas, en Florida 440, primer piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril 1963.

3º Elección de directores y síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración a los directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67,921 v.21|8|63

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva;

3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva;

4º Elección de tres delegados regionales titulares;

5º Elección de cuatro delegados regionales suplentes;

6º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas;

7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Mugnani, presidente. — Julio Sambiasi, secretario.

$ 720.— e.14|8-Nº 67.804-v.21|8|63

A N K A R A Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 30 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.812-v.21|8|63

AMIANA S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones Centenera Nº 2448 - Buenos Aires Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número y elección de directores por un año;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.824-v.21|8|63

A. BOTTACCHI S. A. DE NAVEGACION C. F. I. I.
Nº 10.398
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 e informe del síndico;
2º Elección del síndico titular y suplente por término de sus mandatos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 67.834-v.21|8|63

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscrip. 4407
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 30|4|1963.
2º Disposición por parte de la Asamblea de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 68.069 v.21|8|63

ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, Arts. 347 y 349, y estatutos sociales, Art. 10), se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. La Plata 2941, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, con el Informe del Síndico, correspondientes a la marcha y resultados de la sociedad durante el ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de un síndico titular y otro suplente, para el período 1963|1964
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.
Notas: 1º Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, hasta 3 días antes del señalado para la misma (Estatutos, Art. 13).
2º La asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que por sí o por sus apoderados representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto (Estatutos, Art. 14).
$ 3.600.— e.14|8 Nº 67.991 v.21|8|63

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA
Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica
La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 1693, en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria y balance.
2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
3º Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aldo Armando Cocca, presidente; Oscar Fernández Brital, secretario.
$ 240 e.14|8 Nº 67.988 v.19|8|63

A L C O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la calle Belgrano 623, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad hoc.
2º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Consideración de la situación de la sociedad y futuro de la misma.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.555-v.19|8|63

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. y F.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13.836
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación de número y elección de Directores, en consonancia estricta con el Art. Nº 11 de los Estatutos Sociales.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 67.792 v.19|8|63

A R T E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.894
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 10 horas, Corrientes 4563 Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63; remuneración Directorio y síndico (Art. 21 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.608 v.19|8|63

ABRA SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial y Financiera
(Reg. Nº 8.023)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 642, 2º piso, Capital Federal para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|62.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.663-v.19|8|63

"B"

B O N A S Y L V A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Consideración de la propuesta formulada a la sociedad para la venta del establecimiento que ésta posee en la localidad de Gorostiaga (Prov. de Buenos Aires).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963.
$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.293-v.22|8|63

BANKFOR S. A.
Registro Nº 11.281
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 9 horas en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta de la situación económico-financiera de la sociedad;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|8 Nº 68.186 v.22|8|63

BASSI CRISTAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase Asamblea General Ordinaria, 28 de agosto, 19 horas, Cerviño 4641, para tratar:
1º Los documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 30|4|63;
2º Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200 — e.16|8 Nº 68.242 v.22|8|63

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social de Avenida de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Elección de entre los Directores designados, al Presidente y Vicepresidente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.008 v.21|8|63

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria
Buenos Aires 7 de agosto de 1963.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 68.009 v.21|8|63

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas 5183, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|63.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.738 v.19|8|63

BALIZA S. A. I. C.
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24|8|63 a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 28|2|63.
2º Honorario Directorio.
3º Remoción de un Director Titular y dos Suplentes y designación de sus reemplazantes.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depósito acciones Art 17. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.720 v.19|8|63

B. CABALLERO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
TRAFILACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en el local social: Directorio 5947.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Presidente y Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.801 v.19|8|63

BRETON S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 13.698
CONVOCATORIA
Señor Accionista:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.
4º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.767 v.19|8|63

"C"

CASTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.721
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Belgrano Nº 225, 1º p. Of. Nº 6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Elección del nuevo Directorio por un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Aumento del Capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.261 v.22|8|63

C I R A T E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciratel Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, su elección y la de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.298-v.22|8|63

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 14390
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto a las 18 horas, en Lavalle 1537 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar lo actuado por el Directorio y compra del Inmueble social;
2º Designación del nuevo directorio en reemplazo de los renunciantes y nombramiento de los síndicos titular y suplente;
3º Aumento del capital social hasta m$n. 10.000.000,00;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.212 v.22|8|63

C I R A T E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciratel Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.299-v.22|8|63

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MAGDALENA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Federico Lacroze 2778, 1er piso, para:
1º Considerar los documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.246-v.22|8|63

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 11, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|1963.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elegir dos accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.820 v.21|8|63

CABABIE HNOS. S. A.
Expediente Nº 9744
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Alsina Nº 1262|64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.853 v.21|8|63

COTELMA S.A.T.E.M.
Expediente N. 10.966

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28|8|1963, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, X. Capital Federal, para tratar: elección de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|1963, honorarios, y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
1.600 e.14|8 Nº 67.959 v.21|8|63

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 61 de los Estatutos la C. D. del Club Social "Mariano Boedo" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Av San Juan Nº 3545, el 31 de Agosto de 1963, a las 17, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la sesión anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963.
3º Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 65 de los Estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se abrirá el acto una hora después con los socios presentes. — Juan Carlos Audi Roldán, Secretario.
$ 384 e.14|8 Nº 67.862 v.19|8|63

C O N V E S A
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1963, horas 19, en Paraná 731, piso 7º para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto de 1963.
$ 2.000 e.14|8 Nº 68.075 v.21|8|63

CLUB URQUIZA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Considerar la Memoria, Balance e Informe revisores de cuentas, al 30 de junio de 1963.
4º Nombrar tres socios para constituir junta escrutadora.
5º Renovación parcial C.D.
6º Reglamentación de elecciones.
Antonio E. Viggiola, Presidente.
$ 288 e.14|8 Nº 67.885 v.19|8|63

CRUZ ALTA S. A.
Ind., Com., Finan., e Inmob
(Registro Nº 1659)
CONVOCATORIA:

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|63.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|8 Nº 68.017 v.21|8|63

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamb. Gral. Ordin. para el día 31 de agosto de 1963, en Suipacha Nº 472, 4º piso, Capital Federal, a las 16 hs., para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos, todos por un (1) año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.725 v.19|8|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 23|8|63
(Primera Convocatoria)

Conforme a las normas estatutarias vigentes el Directorio de Crédito Flosur S. A. F. I. C., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 20 hs., en la sede social de la sociedad, sita en la calle Martínez Castro 1438, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación de los artículos 5º, 8º a) y 9º de los estatutos sociales;
3º Emisión de las series 4ª a 10ª, ambas inclusive, compuesta de acciones ordinarias clase A. de 5 votos, correspondientes al primer m$n. 1.000.000 autorizado;
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 67.712 v.19|8|63

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.620-v.19|8|63

CARRASCO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963;
2º Modificaciones al estatuto de la sociedad;
3º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1963/64;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8 Nº 67.793 v.19|8|63

"CH"

CHINART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 15678

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en calle Uruguay Nº 440, Oficina 81, de esta Ciudad, para tratar:
1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, del Ejercicio 1962|1963, cerrado el día marzo 31.
2º Elegir Directores titulares, Sindicatura y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 68.322 v.22|8|63

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Determinación número de Directores y su elección;
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.14|8 Nº 67.940 v.21|8|63

"D"

DELTA 21
Soc. Anón., Comerc., Indust., Financ. e Inm.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 9,30 horas, en Maipú 836, 1er. piso, para tratar:
1º Documentación Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Prórroga mandato Directores;
4º Aprobación emisión segunda serie de capital;
5º Fijación número de Directores;
6º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.148 v.22|8|63

DE CASTRO HERMANOS S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963;
2º Destino saldo cuenta Ganancias y Pérdidas;
3º Fijación del número de integrantes próximo Directorio y elección de los mismos por el término de dos años;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.800 e.16|8 Nº 68.194 v.22|8|63

D. B. CORNEILLE e HIJO S.A.C.I.F.A.G.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Esmeralda 909, piso 3º, para tratar:
Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicios 31|12|1960, 1961 y 1962; Designación síndico "ad-hoc", informe ejercicios 1961 y 1962; Remuneración Directores y Síndico; Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.901 v.21|8|63

DYEMONG S.A.F.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).
4º Capitalización 3ra. cuota saldo del Revalúo Contable.
5º Fijación de Honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1963|1964.
6º Modificación Art. 10º y 14º del Estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.827-v.21|8|63

"E"

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local, calle San Martín 439, piso 13º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;
2º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico y designación de sus reemplazantes;
3º Consideración estado Contable y Económico-Financiero Social;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.823 v.21|8|63

EL OCHO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Perú 175, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.
El Directorio
$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.849 v.21|8|63

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind.

Convócase los accionistas de "Establecimientos Alfredo López S. A. C. I.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto 1963 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación doc. Art. 347 Cód. Com. al 30|4|63;
2º Elección tres directores titulares tres directores suplentes por dos años;
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|8 Nº 67.893 v.21|8|63

EMPRESA DE TRANSPORTE MARIANO MORENO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 20 horas, en Chilavert 6694, para tratar:
1º Consideración documentos arts. 34 inc. 1º, 361 y 362 Cód. Com., correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31|V|1963.
2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.958 v.21|8|63

E.D.O.F.Y.C. S. A.
Com., Fin., Ind.
Legajo Nº 6385

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 10.30 hs., en Bmé. Mitre 519, ofic. 22 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1963;
2º Determinación número de Directores y elección titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|8 Nº 68.076 v.21|8|63

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 12.30 en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 424.800.000;

2º Determinación de la clase de acciones a emitir dentro de la ampliación del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, agosto, de 1963. — — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.173 v.22|8|63

EDITORIAL CODEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social. Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "B", para entregarlas a la par en pago de la participación de los socios fundadores por v$n. 12.275.000.—.

4º Emisión de v$n. 5.113.000.— en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos), y v$n. 13.300.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para entregarlas a la par en pago de honorarios al Directorio y síndico. Tomando como aforo m$n. 137.— por acción (ex dividendo 35 % en acciones de la cotización de m$n. 185.— registrada el 8 del corriente), resulta un total de m$n. 25.225.810.—. Se deja constancia de que durante el ejercicio los directores percibieron m$n. 3.621.930,60 por el desempeño técnico - administrativo en funciones de carácter permanente.

5º Emisión de v$n. 1.200.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), para distribuir a la par entre el personal de la empresa en concepto de gratificaciones.

6º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 5.200. — e.16|8-Nº 68.171-v.22|8|63

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la LVIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 68.088 v.22|8|63

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
Avda. Directorio 3168|72
T. E.: 67-8575|9058 — Buenos Aires
N-3539

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar: 1º) Determinación del número y elección del Directorio 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.62? v.19|8|63

ESTANCIAS DEL LITORAL
"CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, primer piso, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respetciva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1963.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico por un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 67.593 v.19|8|63.

E L S E G O O D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola - Ganadera
Exp. 16.266

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, piso 1º (interno), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según Art. 5º de los estatutos y su emisión;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.683 v.19|8|63

EDIME S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Remuneraciones Estatutarias.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

7º Nombrar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67 552 v.19|8|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 67.681 v.19|8|63

"F"

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.110.v.22|8|63

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente 8.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|4|63.

2º Revalúo contable Ley 15.272 y su destino.

3º Elección Directorio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.103.v.22|8|63

"FAGRAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20.30 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Designación Director en reemplazo Director renunciante.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 67.770 v.22|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 14|8|63.

FAVE, S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Australia 2800 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.551.v.19|8|63

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20,30 horas, Callao 181.

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Designación director en reemplazo director renunciante.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. Nº 67.770. v.19|8|63

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.164

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.557.v.19|8|63

"G"

GILMAN, TASSARA VACAREZZA S. A.
Parquets — Maderas — Importaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963 a las 18 hs en Humahuaca 4342, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionsitas para firmar el acta de asamblea.

2º Elevación y ratificación del capital autorizado a la suma de $ 6.000.000

3º Ratificación de las emisiones efectuadas y destino a dar a los saldos remanentes de las series 5 y 6. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.128 v.22|8|63

G U I P A
EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.179-v.22|8|63

GERETTO, ANDRES Y CIA.
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del cte. a las 18,30 horas en Tandil 6006 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963.

2º Retribución a Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos.

3º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.130 v.22|8|63

G A B E C A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.995

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión de Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.187-v.22|8|63

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943 piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.062 v.21|8|63

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 agosto 1963, 15 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.591.v.19|8|63

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 agosto 1963, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.592.v.19|8|63

GUIDI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.345

Convócase a asamblea general extraordinaria accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital y emisión acciones

3º Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|8. Nº 67.749. v.19|8|63

"H"

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Expte. 9779
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1420, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.237 v.22|8|63

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1963, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Modificación de la forma de pago del dividendo del 200 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, haciendo que el mismo pueda ser abonado con acciones de otras sociedades que la empresa posee.
3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico Titular.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 68.333 v.22|8|63

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del 2 de agosto de 1963, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el 28 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local sito en México 3328, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del cuarto ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto, por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre requisitos a cumplir para asistir a Asambleas.

El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.916 v.21|8|63

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1963.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. Nº 67.758. v.19|8|63

"I"

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1963.
2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio según los Arts. 17 inc. f) y 28, inc. b) de los estatutos sociales.
3º Disposición del saldo del revalúo contable.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.125-v.22|8|63

I. A. C. C. — S. A.
Com. Ind. e Inm.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 agosto p.v. 10.30 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos Accionistas firmar Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, Segundo Ejercicio Económico 30 de abril 1963; Distribución utilidades fijación honorarios Directorio y Síndico y Gratificaciones al Personal.
3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
4º Elección Directores y Síndico.

Recuérdase Señores Accionistas Art. 12 Inc. h. de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.294 v.22|8|63

INVAD, S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258. (5º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.652.v.19|8|63

"J"

JAEGER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de agosto de 1963, en el local de la calle J. Salguero 3172, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período 5 de julio de 1960, al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección del Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.969 v.21|8|63

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el viernes 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.734 v.19|8|63

JORGE DAVISON y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, Piso 4º, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección de seis Directores titulares y Síndicos titulares y suplentes;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos con 48 horas de anticipación

$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.914 v.21|8|63

"L"

LA URUGUAYA — ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11 hs., en el local social de la calle Lavalle 1454, piso 1º, cuerpo 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por el vicepresidente, el director secretario y el director, señores D. Orlando Maroglio, Jorge C. D. Dinermann y Laico B. Cattáneo, respectivamente.
2º Designación de tres accionistas en reemplazo de los miembros del Directorio renunciante hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 68.099 v.22|8|63

L. I. R. A.
La Industrializadora Refrigeradora Absorción
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento Nº 1586, 4º piso, Departamento "H", segundo cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designación de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.207-v.22|8|63

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, 17 horas, en Charcas 1183, 1er. Piso, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|1963;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.873 v.21|8|63

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Lar Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el Presidente.
2º. — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.
3º. — Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 8º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.
4º. — Elección de tres Directores Suplentes, por el término de un año.
5º. — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
6º. — Remuneración del Síndico. —

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|8 Nº 67.807 v. 21|8|63

L A N
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneración Directorio y síndico. Distribución de utilidades.
3º Reconsideración forma de pago dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961, y del aumento de capital y emisión de acciones aprobados por la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1962.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para f mrilare
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.909.v.21|8|63

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA., S. A. C. e I.
Registro Nº 6.242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, Cap., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos Art 347 C. C. al 30 junio 1963.
2º. — Elección de directores y síndicos.
3º. — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 14|8 Nº 67.813 v. 21|8|63

LA EXPORTADORA TRANS-ATLANTICA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Barracas: Levalle 749|51 y 822|40
Tel. 22, Avellaneda 0206
Nº 2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
3º Designación de dos directores.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|8-Nº 67.626-v.19|8|63

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
L. I. M. S. A.

El Directorio de La Industrial Maderera, S. A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 24 8 63, hora 10.30 en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|62.
2º Nombramiento de Directores y síndico.
3º Asuntos relativos art. 12 y 18 estatutos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.531.v.19|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº de Registro 2689
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos Asambleas y Resoluciones" se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 14[illegible] (piso 1º), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los titulares de nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente

2º Consideración de las Memorias, Balances, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art 33º) de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Comisión Interventora

$ 15.600.— e.3|8 Nº 66.425 v.22|8|63

LA ACTUARIAL S.A.F.I.C. e I.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto, a las 11 hs., en Corrientes Nº 3019, 5º piso, Ofic. 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30|6|63.

2º — Modificación de los Estatutos Sociales.

3º — Elección del Directorio.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.678 v.19|8|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|63 y distribución de utilidades.

2º — Fijación y elección Directores y Síndicos.

3º — Aplicación revalúo contable.

4º — Elección Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.719 v.19|8|63

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima, Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Nº 11.113

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 15 horas, Luis S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|63.

Remuneración Directorio y síndico (art. 14 est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8-Nº 67.589-v.19|8|63

"M"

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de agosto de 1963, a las 8,30 horas en Avenida Corrientes 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores resuelto por el Directorio en fecha 2 de febrero de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto — El Directorio

$ 1.200. — e.16|8-Nº 68.127 v.20|8|63

M A C O
Sociedad Anónima
Rural y Comercial
(N. 8400)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 18,30 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1 Cód. Com., Ej. 30|4|63.

2º Elección Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.209-v.22|8|63

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 46 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Mario A. Bonfanti, Miguel Feuerstein, Raúl P. Morixe y Rafael H. Rumi, que terminaron sus mandatos; un director titular por un año, en reemplazo del señor Ireneo A. V. Zocca (renunció); tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

José Martin, presidente. — Miguel Feuerstein, secretario

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963.

$ 4.400 e.16|8 Nº 68.095 v.22|8|63

MATTIAZZI Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Corrientes 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Capitalización del saldo de revalúo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.141.v.22|8|63

MONTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º. — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 67.811 v. 21|8|63

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1963, a las 15.30 horas, en el local social Humberto I 2246, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000, Dec. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 67.919-v.21|8|63

MARBY, S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 666, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|63.

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.661-v.19|8|63

MICRO-OMNIBUS Nº 226
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 226, C. e I., S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1953, a las 17,30 horas en Martiniano Leguizamón Nº 4085, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 y Nº 2, cerrados el 31|12|61 y 31|12|62. Por su orden cronológico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de éstos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.638-v.19|8|63

MERCAUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.661

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, Ofic. 15, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º — Aumento capital y emisión acciones.

3º — Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.746 v.19|8|63

MUNDUS MADERAS S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección de tres Directores y Síndico titular y otro suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.732 v.19|8|63

"N"

N O S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, horas 10, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 68.026-v.21|8|63

"P"

P R E S T I L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 8162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.

3º Remuneración a directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades y aprobación remuneración extraordinaria Directorio.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.174-v.22|8|63

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
N. 8057

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto, a las 16 hs., en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y e informe del síndico al 23 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos, fijar su número y remuneración.

3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.210-v.22|8|63

PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
Expte. 5958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 19 hs., en Paraná 623, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.152-v.22|8|63

P O M I N I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina Nº 2048, 2º Piso, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|8 Nº 68.273 v.22|8|63

PORPIGLIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 9 horas, en la calle Mom 2645 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art 347 del Código Comercio, por ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.574-v.19|8|63

POLITEAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio, sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.769 v.19|8|63

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916 — 1º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Determinación del número de Directores Titulares, y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución 40% sobre saldo de Revalúo Contable,

5º Varios. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.639 v.19|8|63

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 26 de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 4369 para:

1º considerar documentos art. 347 inc 1º del Código de Comercio al 31|5|63.

2º Distribución tercera cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y aumento del capital.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.535 v.19|8|63

PARALELO 28
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 310, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.938-v.21|8|63

"Q"

Q U I L C O
S. A. C. I. I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º 1717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el número de Directores.

2º Reforma de artículos 4 y 12 de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.288 v.20|8|63

QUICHUA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 — 6º Piso
Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 11 horas en la sede social para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1963.

2º Distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social.

3º Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.543 v.19|8|63

"R"

"ROSIMAT"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 28 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, calle Cangallo 683, 3º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.094 v.22|8|63

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de Agosto de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art 347, Código de Comercio al 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.361 v.22|8|63

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. y A. G.
(En liquidación)
Expediente N. 9[illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3[illegible] 1963, a las 16 horas, en Reconquista 336 piso 11 X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com.; honorarios síndico, elección síndicos, cese de funciones del gerente. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.283 v.22|8|63

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9381
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local sito en la calle Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Consideración de las remuneraciones del síndico por sus tareas específicas.

3º Consideración de las remuneraciones establecidas a los directores por sus tareas técnico-administrativas, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Disposición del saldo de revalúo contable, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 agosto 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 67.993-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, para el día 25 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación de la distribución del resultado a propuesta del Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.923-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expediente 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado propuesto por el Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.924-v.21|8|63

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria
Expte. I. G. de J.: 14.120
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato directores;

2º Consideración operaciones inmobiliarias;

3º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y 31|12|62;

4º Remuneración Directores y Síndico;

5º Aumento de Capital;

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.12|8 Nº 67.761 v.19|8|63

REVAL S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1963 a las 18 horas en Sarmiento 2000 Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Ratificación de las retribuciones de los directores y gerentes.

3º Consideración de las renuncias del presidente y director.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años, incluso del Presidente.

5º Elección del Síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.617-v.19|8|63

RIO - SAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 15 hs. en la calle Sarmiento 1953 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.633-v.19|8|63

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
(Registro Nº 8547)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963, a las 10 hs., en Sarmiento 528 2º piso. Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.664-v.19|8|63

"S"

SAN JORGE S. A.
Expte.: 9.668
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1523, 4º piso, para considerar:

1º Aumento de Capital;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.317 v.22|8|63

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|8-Nº 68.087 v.22|8|63

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Reg. Nº 5595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, 15,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y elección de: Presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.155 v.22|8|63

SOCIEDAD ANONIMA
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social: Castex 3437, el 27 de agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección de cuatro (4) directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.198-v.22|8|63

SOCIEDAD MUTUAL
SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La C. D. se ha visto en la necesidad de aceptar la modificación de una de las cláusulas del contrato suscrito oportunamente con Institutos Médicos Antártida en la que se refiere a la cuota arancelaria mensual que abonamos por asociado.

Es obvio consignar que sumado a esa mayor erogación debemos agregar la constante elevación de los precios en los medicamentos como así también los aumentos en aranceles médicos por los servicios que se prestan en el interior del país.

Por los motivos expuestos la C. D. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto próximo, a las 16,30 hors en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (Subsuelo) Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior;

2º Modificación del artículo 13º de los Estatutos en la forma que se menciona a continuación:

Art. 13º: Las cuotas mensuales quedan establecidas de acuerdo con las siguientes categorías de sueldos:

Sueldo, hasta $ 7.000; Activo|Esposa, $ 50 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 25 c|u. — Sueldo desde $ 7.001 a pesos 10.000; Activo|Esposa: $ 65 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 35 c|u. — Sueldo desde $ 10.001 a $ 15.000, Activo|Esposa, $ 80 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 40 c|u. — Sueldo desde $ 15.001 a pesos 20.000; Activo|Esposa, $ 85 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 45 c|u. — Sueldo desde $ 20.001 a $ 25.000; Activo|Esposa, $ 100 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 55 c|u. — Sueldo desde pesos 25.001 a $ 35.000; Activo|Esposa, $ 150 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 80 c|u. — Sueldo desde $ 35.0001 a $ 50.000; Activo|Esposa $ 165 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 90 c|u. — Sueldo desde $ 50.001 a $ 70.000; Activo|Esposa, $ 180 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 100 c|u. — Sueldo desde $ 70.001 en adelante; Activo|Esposa, $ 200 c|u; Hijos menores de 18 años, $ 120 c|u.:

3º Las cuotas mensuales mencionadas precedentemente comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre 1963:

4º Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de esta Asamblea

Charles A. Olivet, presidente; Aristóbulo Bonanni, secretario

$ 360.— e.16|8 Nº 68.229 v.22|8|63

SADYE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Méjico 625, Piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.289 v.22|8|63

SOCIEDAD MUTUAL
SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788 (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;

2º Consideración de la memoria;

3º Consideración del Balance y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1962;

4º Designación de dos socios presentes

Charles A. Olivet, presidente; Aristóbulo Bonanni, secretario.

NOTA: Art. Nº 52. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la Convocatoria.

$ 192.— e.16|8 Nº 68.365 v.20|8|63

S A N S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N — 12 141)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 24 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, en San Pedro 5433|47, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio: ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades (Art. 16 estatutos sociales).

3º Ratificar prórroga mandatos y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.931-v.21|8|63

SARMIENTO INVERSORA S. A. Financiera
Operaciones de Bolsa — Financiaciones

CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del Directorio.

b) Designación de nuevo Directorio y síndico en reemplazo de los cesantes.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 68.024-v.21|8|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS SADAM, S. A. I. y C.
Expediente 12.208|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 4774, 1er piso, oficina 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|8-Nº 67.917-v.19|8|63

S A I G A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963

$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.943-v.21|8|63

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al 31º ejercicio financiero cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Manuel Pérez Zabala y Aníbal Villar que cesan en su mandato

3º Elección de un director suplente en reemplazo del doctor Leoncio Arrighi, que cesa en su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Caducidad de pensiones.

6º Informe de la presidencia sobre la marcha de las obras en curso de mantenimiento y ampliación.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Por el Directorio: Manuel Pérez Zabala, presidente.

$ 4.000.— e.14|8-Nº 68.013-v.21|8|63

SIDI S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 20 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30|4|963;

2º Fijar número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.777 v.19|8|63

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de agosto de 1963, 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndicos;

2º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347, del Código Comercio al 31 de enero de 1962 y 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.760 v.19|8|63

"T"

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12 205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 agosto 1963 a las 19 horas en Bernardo de Irigoyen 972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|4|63;

2º Retribución Directores;

3º Fijar número Directores y su elección;

4º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.104 v.22|8|63

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Avenida de Mayo 1212, Hotel Español, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.- e.16|8 Nº 68.255 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.16|8 Nº 68.239 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|63 y distribución del saldo de revalúo.

2º Determinación número de Directores, designación de Directores y Síndicos, ratificación y fijación de sus honorarios.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|8 Nº 68.240 v.22|8|63

TRANSWORLD ELECTRONICS ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 15883

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.280 v.22|8|63

T. I. M.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la calle San José 507 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Elección de Directores y Sindicatura.

3º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 21).

$ 3.200 e. 14|8 Nº 67.850 v. 21|8|63

TURINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar.

1º. — Informe sobre la demora del llamado a Asamblea.

2º. — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º. — Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección.

4º. — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.14|8 Nº 67.814 v.21|8|63

"U"

UNION COMERCIAL ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19|30 horas, en la sede social, Esmeralda número 762, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de abril de 1962 y 31 de abril de 1963.

2º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.202-v.22|8|63

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 15.30 en Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º piso "A", Capital para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, cerrado el 30|4|963;

2º Autorización al directorio para emitir acciones para el pago de dividendos y suscripción;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.763 v.19|8|63

"V"

VIAJES BITTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1702, de esta Capital, para tratar:

1º Elección de directores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1600.— e.16|8-Nº 68.151-v.22|8|63

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1963.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.352 v.22|8|63

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 23 de Agosto 1963, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1963. Retribución Directorio.

2º Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.670-v.19|8|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, Capital, avisan: Silverio De Vicente y Felipe Montaña venden a Francisco Sierra, negocio ramo "Vinería y Envasados", sito calle AQUINO 5101, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 300.— e.16|8 Nº 68.147 v.22|8|63.

Ardáiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Oscar Morras vende a sus consocios Sres. Ramón Rodríguez, David Rivas, Juan Carlos Coello y José Manuel Feijó, su sexta parte del negocio de Bar y Restaurant, sito en la Capital Federal, AV. CABILDO 4059. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.164 v.22|8|63.

Se hace saber que Felipe Antonucci vende su taller desformado del calzado, AVDA. JUAN B. JUSTO 5919, a la Sra. Elisa Bartozzetti de Rico. — Reclamo de Ley Avda. Juan B. Justo Nº 5322, p. 1º, Dpto. 3, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 e.16|8 Nº 68.258 v.22|8|63

José Abdalla Balaghi avisa al comercio que vende a David Luján Duarte el fondo de comercio de verdulería y frutería ALBARIÑOS 1802. Reclamaciones ley 11.867 Av. de Mayo 1370, p. 11, of. 312|4, domicilio de las partes.

$ 800 e.16|8 Nº 68.267 v.22|8|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli Nro. 68, T. E. 88-7071, avisan que José Luis Santos vende a Florinda Inés Basilia Urrutia, neg. Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA 2090, piso segundo, Dto. 6. Reclamos de ley n|Ofic. Domicilio de las partes.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.307 v.22|8|63

Se hace saber por el término de Ley, que Nuevo Horizonte de Ramallo S. A. transfirió la totalidad de los bienes de su establecimiento de industrialización de productos agrícolas ubicado en Ramallo (Prov. de Bs. Aires), con domicilio legal y administración en esta Capital AV. PTE. R. S. PEÑA 832, a la firma Corona S.A.I.C.F.I. y A.G., la cual se hace cargo

del pasivo de aquella firma s|balance al 27 de diciembre 1961. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores, Av. Corrientes 1585, Loc. 32, Buenos Aires.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.316 v.22|8|63

Vicente González, Martillero Público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Carmelo Patané vende a General-Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio Pizzería denominado "Pizzería Tito", ubicado en AVDA. MOSCONI 3352, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.852 v.21|8|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Salustiano Marcote, Réditos Nº 356.553-006, Alvarino Rivas Peón, Réditos Nº 357.765-006, Jesús Barbeito, Réditos Nº 162.521-006, Emilio Mayo Parrondo, Réditos Nº 356.550-006, Manuel de la Fuente, Réditos Nº 353.539-006, Mario Francisco Siciliani, Réditos Nº 355.601-006, Audino Montero, Réditos Nº 356.551-006, Manuel Peláez, Réditos Nº 357.683-006, Luciano Blanco, Réditos Nº 351.400-006, Bautista Montero, Réditos Nº 356.552-006, Manuel Pérez Deza, Réditos Nº 357.682-006, Armando Naya, Réditos Nº 257.175-005, y Ernesto Prada, Réditos Nº 357.684-006, venden a José Menéndez, Réditos Nº 757.168-010 y Avelino Murias, Réditos Nº 848.540-009, quienes compran para "Gildo S.R.L." (e. f.), el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, y cinco (5) mesas en la acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3992|96|4000, esquina MEDRANO Nº 593, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestros oficinas.
$ 4.000 e.14|8 Nº 67.886 v.21|8|63

Organización "Orama". D. E. Viera, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de librería y cigarrería sito en la AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 648, Capital Federal. Vendedora: Juana Julia Ledesma. Compradores: Blanca Esther Reyes Battione y José Alfonso Degirolmo. Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 1.200. — e.12|8 Nº 67.728 v.19|8|63

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T.E. 82-0500, avisan Vicente Noia, vende a Angela Inés Otero su negocio de despacho de comestibles en ANCHORENA 691, Cap. Reclamos de Ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.647 v.19|8|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Ignacio Domínguez y Ramón Vidal venden a Lorenzo Madal Riblez su neg. de café-bar sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4901, Capital, Recl. ley y dom., n ofic.
$ 800 e.12|8 Nº 67.601 v.19|8|63

Asociación Propietarios Carniceros de Capital, hace saber que: Miguel Acierno, vende a Obdulia Cruz de Cruz, su carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, piso 1º.
$ 800 e.12|8 Nº 67.550 v.19|8|63

"B"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos con oficinas Rivadavia 2617 Francisco Fernández, vende negocio de panadería mecánica a Roque Antonio Sidone, sito BIARRITZ 2042|44 Capital, domicilio las partes y reclamos ley nuest. oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.649 v.19|8|63

Feliciano Lucas, martillero público, avisa por cinco días al comercio que Benjamín Ortíz ha vendido a Santiago Eduardo Barquin, e fondo de comercio del ramo de panadería y afines instalado en la calle BELGRANO número 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Av. de Mayo 560, 2º piso, Sec. C.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. —
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.536 v.19|8|68

"C"

Se avisa que: Alvino Pérez vende a Jesús Héctor Gómez, su kiosco sito en CARLOS CALVO 4099, Cap. — Domicilio partes y reclamos, Catamarca 299, Capital.
$ 400.— e.16|8 Nº 68.107 v.22|8|63.

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan Antonio Fernández y María Otilia Fernández de Martínez venden a José López el negoció de almacén y bar, sito en CONGRESO 2011, esq. O'HIGGINS. Reclamos de ley y dom. de las part. n|oficinas.
$. 1.200 e.16|8 Nº 68.271 v.22|8|63

Se avisa que con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Angelo Palazzi y Livio Arveno Bonesso, que explotaba la fábrica textil sita en CONDARCO Nº 5820, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Livio Arveno Bonesso por retiro del socio Angelo Palazzi.
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.290. v.22|8|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Domínguez (Nº Réditos 848623.3) vende a Nicola Battaglia, Fiambrería y Quesería, CONDARCO 316, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestros oficinas. Este aviso anulan y modifican a los de fecha 18|2|63 y 1|7|63.
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.300 v.22|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores René Alejandro Pontoni (Inscripción Réditos 833.186-001) y Mario Emilio Heriberto Boyé (Inscripción Réditos 73.778-002), venden a José Pérez De Cabo (Inscripción Réditos 815.072-004), su negocio hotel alojamiento sito calle CUBA Nº 3146/3154, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.791 v.19|8|63

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital. T. E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "El Triunfo" S. R. L. (Cap. $ 4.245.000.— m|n.), transfería a "Pizzería Chacabuco", S. R. L. (Cap. $ 4.100.000.— m|n.), su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Pizza y Empanadas, sito en CHACABUCO Nº 25 de esta Capital.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.224 v.22|8|63

"D"

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Italo Lovaglio vende a Julia Di Sicipio, negocio ramo "Lechería y Envasados" sito calle DOLORES 485, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.16|8 Nº 68.146 v.22|8|63.

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Celia Marta Glorioso, vende a Hilda Elda Yedro, Mario Díscolo y Nicolás Miguel Petrecca su neg. de casa de peinados sita en DONATO ALVAREZ 2202|08, Capital, Recl. ley y dom. nuestras oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.600 v.19|8|63

"F"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Samuel Abraham Altman y Moisés Isaac Altman, dueños, conjuntamente con Emilio Rodríguez y Abel Szpigiel, del negocio de café y casa de lunch denominado "Trevi", sito en la calle ESMERALDA Nº 508, Capital, venden su parte indivisa del indicado negocio a Emilio Rodríguez, quien continúa con el señor Abel Szpigiel el giro del negocio, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, en su respectiva proporción. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 67.693 v. 19|8|63

Angel Gerardo De Cicco, vende, cede y transfiere a don Pascual Grondona la parte de capital que tiene y le corresponde en "Lesulier, Sociedad en Comandita", dedicada a la industrialización del cuero, fabricación, comercialización y compostura de calzado, con domicilio calle FRAY CAYETANO Nº 176, de la Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda legal. Reclamaciones de ley Escribanía Ariel W. Sosa Moliné, Paraná 489, 7º piso, allí domiciliados.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.233 v.22|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Manuel Piquín, Víctor Novoa, Sergio Alvarez y Manuel María Pérez, venden a Juan Puente y José María Puente, fábrica de pastas frescas y fiambrería, FRENCH 2899, esquina AUSTRIA 2105, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 9|6|62 al 14|6|62.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.118 v.22|8|63.

José María Botana, Martillero Público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Alfonso Parga vende su negocio de Fábrica de Pastas Frescas y Fiambrería, ubicada en la calle FAMATINA 3201 esquina ATUEL de esta Capital, al señor Manuel Amado, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.981 v.21|8|63

"I"

Ley 11.867. Se hace saber por 5 días, que ha quedado nula y sin efecto la venta que Justo Lorenzo hacía a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabella, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901|09. Capital. Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.134 v.22|8|63.

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la tercera parte del negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedor: Héctor Ramón Garabento. Comprador: Fermín Augusto Salazar. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.331 v.22|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Nélida Pascual de Vittar vende a Eduardo Jorge Vitale y Oscar María Giacomotti su negocio Confecciones para Damas, sito JURAMENTO 2024. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.16|8 Nº 68.250 v.22|8|63

"L"

Se avisa al Comercio que la sociedad de hecho "Víctor Mario Bovino y María Amelia González de De Morra" con domicilio en la calle Lavalle 3161, transfiere su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, industrialización y comercialización de los productos provenientes de esa explotación, situado en la calle LAVALLE 3161 a "Citrus El Horizonte, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Lavalle 3161; reclamaciones en Lavalle 3161 de esta Capital.
$ 1.600.– e.14|8 Nº 67.826 v.21|8|63

Bela Kollar, martillero, con oficinas en Bmé. Mitre 1265, 3º piso, oficina 310, comunica al comercio que Delia Pura Rial de Rodríguez vende a Daniel José Mariño y Juan Dorado, su negocio de Bazar sito en LUIS VIALE 900, Capital. Domicilio vendedora: Luis Viale 900, Capital. Domicilio compradores: Pedro Morán 3700, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.927 v.21|8|63

"M"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvárez Jonte 5372, Cap. Avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que José Soria efectuaba a Francisco Díaz del negocio despacho de comestibles, sito en MURATURE número 4840, Capital. — Reclamos de ley y dom. partes, m|neg.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.132 v.22|8|63

C. Pécora, mart., Rincón 226: Pascual Mazzitelli, vende a José Portieri, taller composturas calzados, MEJICO 2093, domic. partes.
$ 400.— e.16|8-Nº 68.208 v.22|8|63

Se avisa que don Manuel Carril, vende y transfiere a don Germán Vázquez y Alberto Rodríguez, el neg. de despacho de pan, sito en la calle MON 2909, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, Avda. de Mayo 634, of. 26 y 27, Capital.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.160 v.22|8|63

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Carabobo 25, Capital, Avisan: Que Zulema Basilia Gudiño de D'Antonio, vendió su negocio de despensa ubicada MORON 2799, Capital a Felisa Luzbel Pagone de Buscaglia. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.153 v.22|8|63

Se hace saber que Posternak Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ramo de Joyería, domiciliada en Muñiz 856, Capital, vende a Sixtar, Sociedad Anónima, domiciliada en MUÑIZ 856, Capital, el activo y pasivo social. Reclamos de Ley Dr. Abrahám Plavnick, abogado, Uruguay 560, 5º p., Of. [illegible], Capital.
$ 800 e.16|8 Nº 68.344 v.22|8|63

Por cinco días, avisa Segundo Segurado, Martillero, que Girola Hnos. transfiere a José y Octavio Scotti negocio Ferretería sito calle MONTIEL 110, Capital Federal, donde partes constituyen domicilio para reclamos término ley.
$ 800 e.14|8 Nº 67.955 v.21|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I.F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Osvaldo Luis Bulgheroni vende a María Martínez de Silva "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle MORENO Nº 2753 Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 800.- e.14|8 Nº 67.843 v.21|8|63

Se avisa al comercio: Que el señor Ricardo Escala, vende dos terceras partes indivisas del negocio "Taller Metalúrgico", sito en la calle MAGALLANES 878, Cap. Federal a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. — Reclamos en término de Ley en V. Cevallos 628, Capital. Sus domicilios.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.586 v.19|8|63

"P"

Carmelo S. C. Marando, martillero, con oficina José Bonifacio 571, avisa al comercio que doña María Esther Ripol de Iaconis, vende al señor Alfredo Rizzo su negocio de "Elaboración y venta de helados denominado Ñe-Lu", sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 89. — Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.548 v.19|8|63

"R"

A los efectos de la ley 11867, se hace saber que "Ripón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Capital Federal, Rivadavia 2345, adquiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959 a Pinturería Ripon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en Capital Federal el fondo de comercio, sito en RIVADAVIA 2345 y la sucursal sita en Prov. de Bs. As., ciudad de Bahía Blanca, calle ALSINA 155, dedicado al comercio de pinturas y accesorios. — Reclamos y oposiciones en domicilio vendedora, calle Rivadavia 2345 (Capital Federal).
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.183-v.22|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo número 1365 1er. piso, Capital, T.E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "Escobar", S. R. L. (Cap. $ 4.819.000.— m|n.), transfería a "Rivadavia Grill" S. R. L. (Cap. $ 7.200.000.— m|n.) su negocio de restaurante, parrilla, rotisería, lunch y bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA Nº 702|04 esquina CHACABUCO Nº 15 de esta Capital.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.220 v.22|8|63

Silveira & Pérez, martilleros públicos universitarios con oficinas en Mariano Acosta Nº 1066, T. E. 612-7267, Avisan: Luisa García de Fernández, vende a Roque Di Renzo, su negocio de fiambrería y quesería sito en REMEDIOS Nº 3235 de la Capital Federal; reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.530 v.19|8|63

"S"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Francisco Negro y Jesús Antonio Arias venden a Salvador Muñoz, Estrella Fernández Domínguez y Alfonso Muñoz Lorenzo, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAN JOSE Nº 243, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.951 v.21|8|63

Manuel Calvo avisa que transfiere su negocio de despensa, sito en la calle SAN JUAN 2087, Capital, al señor Al-

berto José Cerrotti. Reclamos de ley y domicilios de las partes. en la misma,

$ 800. — e.12|8 Nº 67.731 v.19|8|63

"T"

Juan Moreno, Martillero Público, Maure 3240, Cap., avisa que: Inocencio Basilio Sosa, vende a Frigorífico Las Barrancas S.R.L. (en formación), su negocio Carnicería, sito en TRES DE FEBRERO 2902, Cap. Domic. partes y recl. Ley en mi ofic.

$ 800 e.16|8 Nº 68.253 v.22|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a $ 20.000.000 m|n.

$ 480 e. 16|8 Nº 68.303 v. 20|8|63

DISTECO S. A.
Distribuidora, Textil y Comercial

Llámase a suscripción e integración en efectivo y a la par, de las series números 8 a 20 inclusive, de acciones de la sociedad B, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 16|8 Nº 68.285 v. 20|8|63

CIA. VAMAG DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Importadora - Exportadora

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado, de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 720 e. 16|8 Nº 68.279 v. 20|8|63

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 10.000.000 m|n: a) 70 series acciones clase "A"; b) 10 series acciones clase "B" y c) 20 series acciones clase "C" (artículo 4º estatuto). — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1963, bajo el Nº 1181, Fº 46, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.

$ 1.440 e. 16|8 Nº 68.268 v. 20|8|63

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Viamonte 1549 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los suscriptores morosos, que se procederá a rematar públicamente las acciones que al 31 de octubre de 1963 no estuvieren totalmente pagas. Se recuerda que de conformidad con el Art. 333 del Código de Comercio y Art. 12 apartado "c" de los Estatutos de la Sociedad, los gastos de remate serán a exclusivo cargo de los suscriptores morosos.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.260 v. 20|8|63

CASA REDY S. A. I. y C.
Elcano 3154 - Capital
Reg. Nº 7986
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|12|62 resolvió el aumento del capital autorizado a v$n. 4.000.000, mediante la emisión de v$n. 1.500.000 en acciones ordinarias tipo 'B" (1 voto). — El Directorio.

$ 720. — e.16|8 Nº 68.359 v.20|8|63

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 30 series de 200 acciones cada una y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada acción, elevando el capital social de pesos moneda nacional 28.000.000 a pesos moneda nacional 34.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.16|8 Nº 68.343 v.20|8|63

AEROPLAN "I. S. A. A." S. A.
EMISION ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en reunión del 12 de marzo de 1963, resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" 2 series y "B" dos series, números 2 a 5, por un total de m$n. 1.600.000.

$ 720. — e.16|8 Nº 68.308 v.20|8|63

IRUMA S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 7ª por m$n. 1.738.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "A", y pesos moneda nacional 42.000 de la clase "B" para pago de dividendos; la de la serie 8ª por m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase "B", y la de la serie 9ª por m$n. 2.339.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "A", en pago del saldo del revalúo; citando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción, según artículo 4º de los estatutos.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.356 v.22|8|63

HECTOR PERES PICARO
S. A. C. I. e I.
Expediente Nº 10.169

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 250 en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción. Las series son de $ 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 720. — e.16|8 Nº 68.305 v.20|8|63

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 15.000 acciones ordinarias clase "A", correspondientes a las series 101ª a 115ª.

$ 480. — e.16|8 Nº 68.304 v.20|8|63

ARGIRÓ
S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio en sesión de fecha 18|7|63 resolvió emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B", de m$n. 500.000 cada serie, lo que se hace saber en cumplimiento artículos 3º y 5º de los estatutos.

$ 720. — e.16|8 Nº 68.348 v.20|8|63

Industrias Químicas Argentinas
"DUPERIAL" S. A. I. C.
Registro Nº 1.610

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n 750.000.000 a la de m$n 2.750.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.16|8-Nº 68.223 v.20|8|63

SAFIMAR
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha dado término a los trámites establecidos en el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad con el objeto de poder elevar el capital integrado a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n).

Con tal motivo y en base a la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 1962, el Directorio llama a suscripción e integración de las series 6º y 7º de acciones (clase B — 1 voto) para cubrir la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n). Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto antes del día 30 de septiembre próximo. La integración se efectuará en efectivo y podrá hacerse al contado en el momento de la suscripción o en cuotas, en los siguientes plazos: 20% en el momento de la suscripción, 20% hasta el 20 de noviembre de 1963, 20% hasta el 20 de enero de 1964, 20% hasta el 20 de marzo de 1964 y el 20% restante hasta el 31 de mayo de 1964. En los casos de integración en cuotas se entregarán certificados en los que se dejará constancia de las cuotas a medida que éstas se integren — El Directorio.

$ 2.160. — e.16|8-Nº 68.204 v.20|8|63

SAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Maipú 235, Avellaneda (Bs. As.)
Registro Nº 6.477

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|4|63, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 55.000.000, es decir, llevarlo a la suma de m$n 175.000.000; y que el Directorio ha dispuesto la emisión de 220 series de acciones (de la 481a. a la 700a. inclusive) en las siguientes condiciones: a) 140 series de acciones ordinarias por m$n 35.000.000 de cuya suma se destinarán m$n 17.244.000 para capitalizar el Saldo de Revalúo — Ley 15.272 — y el resto de 17.756.000 m$n., para suscripción; b) 80 series de acciones preferidas con dividendo del 12 % anual para suscripción; c) las acciones que se suscriban serán pagadas al contado y en efectivo y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º|1|1962.

$ 1.920. — e.16|8-Nº 68.189 v.20|8|63

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Calle Chile 945 — Capital Federal
Expediente Nº 11.747

A los fines que determina el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica, por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de julio de 1963 el Capital autorizado ha sido elevado de 10.000.000 m$n a 20.000.000 m$n, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las Acciones correspondientes a las series 101º a 200º, por valor de m$n 10.000.000 en Acciones al Portador, tipo "A" cinco votos, de características iguales a las ya en circulación y que gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.680. — e.16|8-Nº 68.177 v.20|8|63

HORNARINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
AUMENTO CAPITAL — EMISION ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que respondiendo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital autorizado ha sido aumentado en la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional representado por 35 series de acciones ordinarias valor de $ 200.000 m|n., cada serie. — El capital autorizado queda, así, fijado en $ 12.000.000 m|n.

Al mismo tiempo se han emitido acciones ordinarias, de voto simple, por la suma de seis millones veinte mil pesos moneda nacional para cubrir derecho crediticios por aporte de capital, efectuados por accionistas, destinados a la integración de acciones.

La suscripción se ha hecho a la par y con cupón a principios del ejercicio comercial en curso.

En la contaduría societaria calle Manuela Pedraza Nº 3571, Capital Federal, pueden recabarse todos los antecedentes vinculados con esta comunicación — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|8. Nº 68.061. v.19|8|63

ATMA-CHLORIDE S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.743

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el 28|XII|62. resolvió aumentar el capital autorizado a $ 100.000.000.—., y que el directorio en su reunión del 30 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series 40 a 100 del capital social por un total de $ 60.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las categorías A y C de 5 votos cada una y B y D de un voto. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de preferencia en el término de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|8. Nº 68.047. v.19|8|63

PIBRO
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora
Ayacucho 416 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de marzo ppdo., ha dispuesto emitir nuevas series de acciones por m$n. 2.000.000.— A efectos ejercicio derecho preferencia emisión series 17 a 20, se recuerda el Art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960. e.14|8. Nº 67.990. v.19|8|63

RENO S. A.
Com., Ind., Dist., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de once series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un total de $ 5.500.000. — El Directorio.

$ 720. e.14|8. Nº 68.050. v.19|8|63

VIALCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto las siguientes emisiones de acciones: a) Series 124 al 127 clase "A" (5 votos) por v$n 2.000.000.— y Series 128 a 149 clase 'B" (1 voto) por v$n. 11.000.000.— lo que hace un total de v$n. 13.000.000.— correspondiente al pago de dividendos y honorarios Ejercicio 30 junio 1960 y dividendo Ejercicio 30 junio 1961; b) Serie 150 clase "A" (5 votos) por v$n. 500.000.— y series 151 al 160 clase "B" (1 voto) por v$n. 5.000.000.— lo que hace un total de v$n. 5.500.000.— correspondiente a la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|8. Nº 67.989. v.19|8|63

PABLO WOLF E HIJO S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 7979

El Directorio ha dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase A, y de treinta series de acciones ordinarias clase B, pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8 Nº 67.967 v.19|8|63

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina, Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1962, ratificó la emisión de acciones liberadas ordinarias, por un total de $ 8.000.000, correspondiendo pesos 5.333.300 a la clase "A" y pesos 2.666.700, a la clase "B", resuelto por el Directorio el 14 de marzo de 1962, por capitalización parcial del saldo del revalúo contable, habiendo dispuesto a tal efecto la emisión de las series 301ª a 380ª, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.922 v.19|8|63

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.
Legajo 5226

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir diez millones quinientos mil pesos m$n. en acciones ordinarias B, al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|1|63.

Forma de colocación: serán entregadas por dividendo en acciones ejercicio cierre 31|XII|62: 10,4486 % y por saldo revalúo contable: 3,5514 %. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.912 v.19|8|63

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadería, Industrial y Comercial
Callao 611, piso 5º - Buenos Aires

Comunica por tres días a los accionistas que el Directorio ha dispuesto aumentar el capital en m$n. 680.000, emitiéndose 7 series de 1000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, categoría "A", de 5 votos, destinándolas al pago de bienes dispuestos por la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 1961. Con dicha emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad se eleva a m$n. 3.080.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.905 v.19|8|63

"ROEMMERS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase la emisión de $ 55.000.000, en acciones liberadas correspondientes a la capitalización del saldo de Revalúo y distribución de dividendos de pesos 16.542.869,99 y $ 38.457.130,01 respectivamente, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18 de junio de 1963 y sesión de la misma fecha del H. Directorio, en cuya virtud el Capital integrado queda elevado a $ 180.000.000, quedando estas acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.830 v.19|8|63

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 18 y 19 de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias clase "A" 5 votos al portador de $ 100, m|n. cada uno representando un total de pesos 2.000.000, m|n., y para aplicar:

a) $ 1.500.000 m|n en pago del dividendo 1º y 2º ejercicio y

b) $ 500.000 m|n: los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8-Nº 67.821 v.19|8|63

CABOT ARGENTINA S. A. I. C.
Nº de Registro 12.060

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 56 del 22|3|63 procedió a emitir 287.000 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 161 a 188 inclusive y parte de la serie 189. — El Directorio.

$ 720. — e.14|8-Nº 67.815 v.19|8|63

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del día 25 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado a 30.000.000 m$n. — Además, a los efectos prescriptos en el artículo 5º del Estatuto se les hace saber que se ha dispuesto la emisión de la serie 6ª compuesta de 5.000 acciones ordinarias nominativas de m$n 1.000 c|una. — El Directorio.

$ 960. — e.14|8-Nº 67.803 v.19|8|63

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510
Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable

A partir del 19 de agosto próximo, se efectuará contra entrega del cupón Nº 14 la distribución parcial del saldo de revalúo contable según detalle:

Para tenedores de acciones clase "A": 24,260355 % en acciones clase "A" y 6,012598% en acciones clase "B".

Para tenedores de acciones clase "B": 30,272953% en acciones clase "B". Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.802 v.19|8|63